

José Luis Álvarez Ruiz de la Hermosa
Jesús Dolado Esteban
Eduardo Robles Esteban

La bandera que nació en la mar

Los colores que nos
identifican como Nación



MINISTERIO
DE DEFENSA

El 28 de mayo de 1785, el rey Carlos III firmó un real decreto por el que se procedía al cambio de pabellón en los navíos de su Real Armada. Poco antes había encargado a su secretario de Estado y ministro de Marina que le presentara varias opciones para proceder a la elección del modelo final. Los motivos que impulsaron al cambio quedan reflejados en el propio decreto: «[...] evitar inconvenientes, y perjuicios [...]».

El rey eligió el primero de los diseños presentados, una combinación de tres fajas o listas con los colores rojo amarillo rojo, y un sencillo escudo situado, según costumbre en la mar, a un tercio del asta de la bandera, ovalado, partido, con un castillo y un león en cada uno de sus cuarteles y timbrado de la corona real. El rey dispuso un cambio sobre este diseño, la franja amarilla debía ser el doble de cada una de las rojas, para dar con ello mayor visibilidad al escudo. Acababa de nacer lo que hoy es la bandera nacional de España.



El Malagueño. Lienzo de Agosto Ferrer-Dalmau Nieto



MINISTERIO
DE DEFENSA

La bandera que nació en la **mar**

Los colores que nos identifican como Nación



Catálogo de Publicaciones de Defensa
publicaciones.defensa.gob.es



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
cpage.mpr.gob.es

Imagen de cubierta: diseño realizado tomando como base
el lienzo de Augusto Ferrer-Dalmau Nieto,
titulado *El Malagueño*

Edita:



Paseo de la Castellana 109, 28046 Madrid

© Autores y editor, 2025

NIPO 083-25-131-5 (edición impresa)

ISBN 978-84-1083-046-2 (edición impresa)

Depósito legal M 12333-2025

Fecha de edición: mayo de 2025

Maqueta e imprime: Imprenta Ministerio de Defensa

NIPO 083-25-132-0 (edición en línea)

Las opiniones emitidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores de la misma.

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del copyright ©.

En esta edición se ha utilizado papel procedente de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas.

publicaciones.defensa.gob.es
cpage.mpr.gob.es

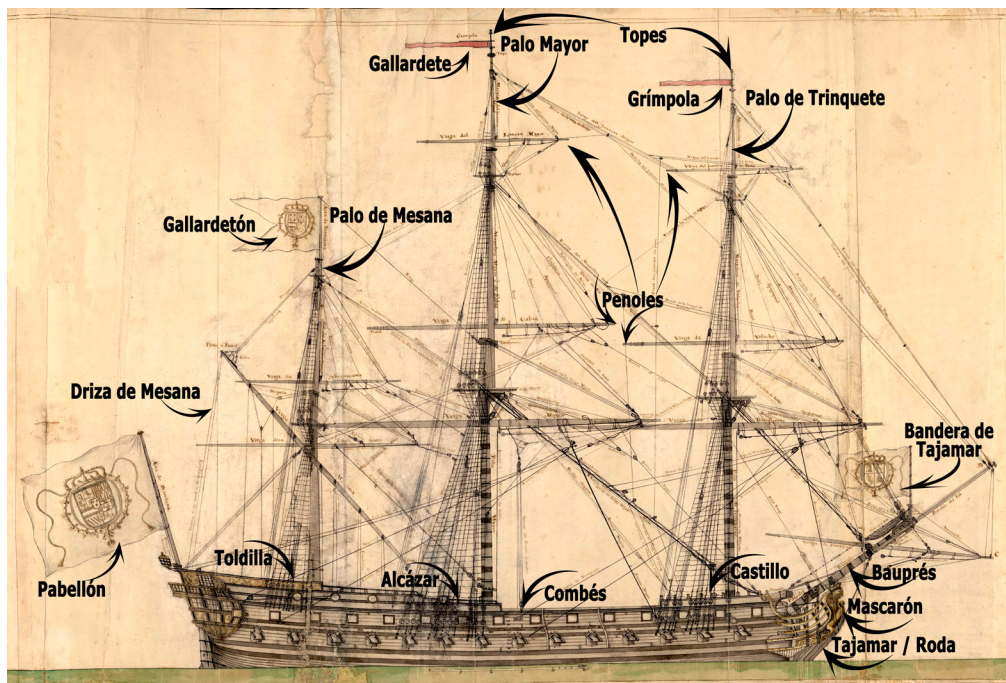
I índice

7	Navío de línea del siglo XVIII
9	Prólogo
II	Agradecimientos
I7	Preámbulo
I9	A modo de presentación
2I	El blanco de los borbones
25	Todo cuenta al tomar una decisión
35	El Real Decreto de 28 de mayo de 1785
4I	Comienza la controversia
69	Sobre los palos o barras de Aragón
79	Banderas y heráldica en la cartografía de los siglos XVI-XVIII
93	Un documento sensible como pieza de interés en el debate
97	La cuestión de los colores, colores nacionales y tradicionalmente históricos
I25	La imparable expansión de la «bandera de guerra»
I37	El escudo de España
I5I	Conclusiones
I55	Apéndice I. Sobre la jerga marinera utilizada
I65	Bibliografía

Navío de línea del siglo XVIII

Conscientes de que la jerga marinera no siempre es fácil de entender y su uso, obligado por otra parte en esta comunicación, podría dificultar la comprensión del contenido para aquellos lectores que no están familiarizados con él, parece oportuno mostrar aquellas partes de un navío del siglo XVIII sobre las que se harán algunas referencias.

En las ubicaciones de las banderas se hará siempre referencia al *tope*, que es el extremo o remate superior de cada palo principal –mayor, trinquete o mesana–, o a los *topes* o *penoles* –extremos o puntas– de las vergas (palos horizontales y transversales a los palos principales, de los que se cuelgan, y en los que se hacen firmes las velas). Estos puntos, por su mayor visibilidad eran los utilizados para ubicar las diferentes banderas.



Vista de un navío, del Diccionario demostrativo de Juan José Navarro, Marqués de la Victoria (Fuente: Archivo Histórico de Armada Juan Sebastián Elcano)

P prólogo

Vicealmirante Enrique Torres Piñeyro
Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (ICHN)

Podrían haber sido verde y azul, pongo por caso, pero fueron rojo (encarnado) y amarillo. Así eran los colores que hace 240 años comenzaron a convertirse en seña de identidad de los españoles: primero de sus marinos, tanto en buques mercantes como de guerra; después, también de sus tropas, y finalmente, de todas sus gentes y territorios.

Pero Carlos III eligió -y ratificó medio siglo después Isabel II- no solamente los colores de la Bandera -palabra que, por tratarse de la de todos, escribo con su primera letra en mayúsculas y sin necesidad de apellido-, sino también su combinación y disposición: tres franjas horizontales, la intermedia amarilla, doble de las otras dos rojas.

El trabajo que aquí se presenta es el resultado de muchos años de esfuerzo e investigación. Me atrevo a decir que constituye la obra más completa sobre el origen e implantación de la Bandera que hoy sigue simbolizando nuestra nación. Los autores, entusiastas e incansables estudiosos de vexilología y heráldica, cuentan con la ventaja de haber accedido a un buen número

de trabajos previos en los que se reflejan las argumentaciones de historiadores que, en épocas anteriores, se interesaron por el tema. Esta ventaja se torna, sin embargo, en inconveniente, toda vez que, como bien saben los investigadores, la ausencia de pruebas fehacientes sobre determinadas decisiones, alumbra y favorece la proliferación de suposiciones e interpretaciones diversas y contradictorias, algunas, a mi juicio, deliberadamente forzadas. El «ruido» así generado implica más paciencia, estudio y discriminación, lo que exige dotes de las que los autores han demostrado estar sobrados.

Son muchos los aspectos tratados y los condicionantes valorados en este libro, desde los tiempos en los que las banderas representaban en particular al señor o autoridad a la que se servía -y en nuestra monarquía eran mayoritariamente blancas, diferenciándose solamente por los escudos de armas- hasta que, con el transcurrir de las décadas, acabaron por simbolizar a las naciones y Estados.

El hecho más atractivo y, quizás por ello, más controvertido, es el de los colores escogi-

dos para nuestra Bandera, asunto analizado concienzudamente.

Por una parte, creo que habría que reconocer que tanto rojo como amarillo están entre los colores que hoy la ciencia considera de más fácil y rápida percepción a distancia, por lo que la elección para las banderas de los buques fue acertada, técnicamente hablando. Por otra parte, es innegable que tanto rojo como amarillo eran algunos de los colores tradicionales o históricos en territorios que conformaban la España de finales del siglo XVIII. Pero quizás no suficientemente distintivos o exclusivos. Sirva como apunte que, de los cerca de doscientos países reconocidos oficialmente hoy

por la Organización de Naciones Unidas, alrededor de tres cuartas partes incluyen en distinta amplitud y tonalidad el color rojo en sus banderas.

En consecuencia, procede, creo yo, que sean los autores los que, con su autoridad en la materia, pongan orden en el asunto durante las siguientes páginas.

Quedémonos tan solo, como decía al principio, con que la Bandera, la que vino de la mar, podría haber sido en otros colores, pero fue, cualesquiera que fueran las razones, roja y amarilla, y esa combinación de colores, y no otra, es la que hoy sigue inspirando nuestro patriotismo.

Agradecimientos

No hemos dudado en ningún momento de que el mejor modo de presentar el libro es agradeciendo a todos aquellos que nos han animado a acometer este trabajo y a los que queremos tener muy presentes, pues forman parte de él.

El Instituto de Historia y Cultura Naval, especialmente su director, vicealmirante Enrique Torres Piñeyro por su interés, desde el primer momento, en dar visibilidad a los orígenes de nuestra bandera nacional que, por diversas vicisitudes, nace de la necesidad de disponer de una bandera naval, un pabellón que nos diferenciara en la mar, cuyo apoyo y recomendaciones han sido de gran ayuda; el Instituto de Historia y Cultura Militar del Ejército de Tierra; los vicealmirantes Ángel Tajuelo Pardo de Andrade y Gonzalo Rodríguez Garat, por su cercanía, paciencia, ánimo y certeros consejos a la hora de hacer más comprensible el relato; coronel de Ingenieros Miguel Ángel Logroño López,

por su asesoramiento; José Luis Calvo Pérez, asesor valioso e indiscutible; Tomás Rodríguez Peñas, presidente de la Fundación de Estudios Vexilológicos, que lleva años sembrando en nosotros la inquietud, por no decir necesidad, de abrir un escenario que permita deliberar sobre los motivos que realmente impulsaron el cambio de la bandera naval y los argumentos y pruebas que llevaron a elegir esta combinación de colores, y no otra; Augusto Ferrer Dalmau, por permitirnos iluminar el libro; Daniel Ribé Benages, por permitirnos abusar de su amistad y tolerancia, contando con sus sinceras y pertinentes críticas; Luis Sorando Muzas, reputado vexilólogo especialista en nuestra guerra de la Independencia; Álvaro Esteban Gallego, por haber hipotecado parte de su valioso tiempo y meterse en este fregado; y, finalmente, nuestras «costillas», por permitirnos, sin reproches mayores, sisarles tantas horas para dedicárselas a *nuestras cosas*.

A la mar llevamos

Ángel Tajuelo Pardo de Andrade
Vicealmirante (retirado)

La bandera de España simboliza la nación, es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución.

Así rezan nuestras leyes y tras ellas debería estar nuestro sentir español, no solo reducido a los militares, sino a todos aquellos nacidos o nacionalizados españoles.

Por eso, el trabajo que presentan estos autores tiene un extraordinario mérito. Su conocimiento del tema se nota al primer atisbo de lectura, su entusiasmo por proporcionar un documento asequible a cualquier español queda más que probado y sus conclusiones sobre el origen de los colores que luce nuestra hermosa bandera se comprenden lógicas y razonables.

Es, pues, un trabajo que yo introduciría, no solo en todas las escuelas y academias militares y de la Guardia Civil y Policía Nacional, sino que estimo muy conveniente su presencia efectiva en los colegios y escuelas de toda España, quizá bajo ese concepto de *valores* que ahora oigo que los jóvenes tienen como asignatura.

Mi enhorabuena a los autores, junto con mi agradecimiento por algo que, mientras si digo que echaba en falta, pero que creo viene a llenar un vacío existente de algo que me parece de suma importancia en estos tiempos en los que parece tan difícil lograr una base sólida de valores, es decir, de cualidades positivas que constituyen las virtudes de una persona o grupo.

Visión de un viejo militar: un documento necesario

Gonzalo Rodríguez Garat
Vicealmirante (retirado)

Soy lego –mucho más, un completo ignorante– en materia de vexilología, pero eso me da una especial autoridad para decir lo que tengo que decir.

Mis buenos amigos José Luis Álvarez Ruiz de la Hermosa, Jesús Dolado Esteban y Eduardo Robles Esteban, autores del trabajo *La bandera que nació en la mar*, me pidieron que le echara un vistazo al libro para comprobar si, en mi opinión, se cumplía el objetivo que el equipo de edición perseguía con su publicación.

Este objetivo no era otro que proporcionar información clara y rigurosamente fundamentada sobre los orígenes de nuestra bandera nacional para que los lectores interesados en el tema pudieran conocer y formar su propio juicio sobre unas cuestiones que, en muchas ocasiones, están todavía sujetas a escrutinio histórico.

Empecé a leer el documento una mañana y me encontré con algo que no esperaba: un texto claro, sintético y bien acompañado por magníficas ilustraciones que, párrafo a párrafo, iba aumentando mi interés por la cuestión.

No solo en cuanto a la descripción de la base histórica e intrahistórica sin duda necesaria sobre la que se iba desarrollando la expresión simbólica nacional, sino, todavía más, en los contenidos de la propia expresión.

Porque la vexilología y también la heráldica son mucho más que el estudio de símbolos expresivos de reafirmación de una parte de una sociedad ante otras. Son, sobre todo, faros que iluminan y orientan profundas lealtades que, en no pocas ocasiones, han demandado la abnegación extrema que es la entrega de la propia vida.

Este libro es para todos, muy particularmente para todos aquellos que quieran y deseen entender España, nuestra patria. Pero yo, como militar que un día juré solemnemente dar la vida por ella, a la sombra de nuestra bandera, me siento profundamente agradecido por este esfuerzo divulgativo que me ha permitido valorar, si no con más fuerza, sí con mayor claridad, la naturaleza de mi juramento.

Recomiendo de manera ferviente su lectura.

«[...] que nos enseña la Historia [...]»

Tomás Rodríguez Peñas

Presidente de la Fundación de Estudios Vexilológicos

La celebración de un aniversario siempre es una buena noticia, ya que nos hace conocer el origen de los acontecimientos, sus causas y por qué se hicieron, pudiendo así construir un futuro basado en la verdad.

En 1985 se cumplió el bicentenario de la adopción por la Armada de la bandera bicolor. Oficialmente se pasó un poco de puntillas sobre el mismo, al ser solo el acto oficial de Aranjuez, una especie de recreación histórica que no trascendió al conjunto de los españoles ni dejó una publicación notable ni un estudio sobre su origen. La Sociedad Española de Vexilología en la misma fecha organizó para su conmemoración el XI Congreso Internacional de Vexilología, al que asistieron ochenta vexilólogos de veinte países, durante el cual se visitaron museos militares e instituciones, todas ellas relacionadas con lo que se conmemoraba.

Por todo lo anterior he de felicitar a los autores de este libro. En primer lugar, por haber tenido el valor de realizar un notable trabajo de investigación sobre nuestra bandera y, en segundo lugar, por conseguir que se realice su publicación por un organismo oficial, por lo que dejará huella para el futuro.

La necesidad de adoptar una nueva bandera para la Armada era un tema que se venía tratando en sus propios medios durante el reinado de Fernando VI, por lo que supongo sería tema de conversación dentro de la misma, sin que se llegase a tomar una decisión. El siglo XVIII fue en España un siglo de renovación y modernización en muchas actividades, por lo que no es de extrañar que también se pensase en modificar la bandera, ya que la misma es un medio simbólico y de comunicación muy importante que define y representa la autoridad y la nación.

La adopción de la bandera bicolor ha sido tratada por numerosos y prestigiosos autores, tal y como se recoge en el libro, especialmente desde finales del siglo XIX y a lo largo del XX y del actual, y pienso que seguirá siendo tema de investigación debido a que, por el momento, no sabemos exactamente lo que pensaban y las ideas que fluían por la mente de sus diseñadores.

Hay dos asuntos que, en mi opinión, todavía pueden ser materia de discusión: ¿Por qué se elige el primer modelo, pero se cambia el ancho de la franja amarilla? ¿Se hicieron pruebas

y se comprobó que a larga distancia se apreciaba anaranjado, que es el color que mejor se distingue en el mar? ¿Por qué el escudo se reduce a Castilla y León en dos cuarteles, cuando en todos los modelos presentados, excepto en uno, el escudo tiene cuatro?

Para terminar, quiero felicitar nuevamente a los autores por su dedicación, esfuerzo, horas de estudio, etc., que han aportado y contrastado datos de diversos autores para dejar testimonio del origen y las causas de la adopción de la bandera bicolor símbolo de España, de su historia y tradiciones.

Colores identitarios

Álvaro Esteban Gallego
Licenciado en Historia (UAM)

Los autores exponen esta monografía con un enfoque dirigido tanto al lector general como al ámbito académico, desarrollando la tesis de que la creación de la bandera nacional española se originó a partir de la necesidad de identificar los buques de la Armada en alta mar.

El desarrollo de los capítulos se enfoca, muy meticulosamente, en esgrimir los argumentos mediante un análisis historiográfico meditado sobre la procedencia de la enseña y sus tintes, haciendo hincapié en las diversas controversias y versiones que los diferentes autores han mantenido a lo largo del tiempo.

En sí presentan un texto muy técnico, en algunos aspectos, pero a su vez demuestran mediante textos de la época (ordenanzas, decretos, etc.) el fundamento de la tesis de los colores de la bandera.

Al hablar tan extensivamente, es decir, desde un espectro cronológico tan amplio, quieren reflejar en este trabajo de investigación varios objetivos: por un lado, repasar y revisar en las publicaciones sobre bibliografía existentes cuáles son las «hipótesis» más relevantes que ofrecen argumentos de un calado sólido y ofrecerlas al lector para encontrar controversia y puntos de conexión.

Por otra parte, ofrecen una tesis bastante consolidada contrastada con referencias historiográficas.

Es una propuesta acertada para establecer los criterios sobre la identidad nacional española. Tal y como aseveran, una bandera nacida en la mar, que identificara a los buques, en primera instancia, pero que, con el tiempo, cobrara valor y simbología sobre el pueblo español.

P preámbulo

En el año 1785, Carlos III decidió dotar a los navíos de su Real Armada de una bandera nacional cuyos colores fueran distinguidos con claridad en la distancia. La nueva bandera no solo fue rápidamente reconocida y aceptada, sino que pronto fue requerida por otras instituciones, asignados sus colores a la Milicia Nacional y hasta tal punto se hizo popular e identificativa de lo español que, en 1843, se impuso como enseña común en todos los ejércitos.

Desde la Edad Media, los colores y blasones presentes en las banderas de los navíos de guerra identificaban al reino o república a la que pertenecían. La distancia dificultaba la perfecta identificación de los elementos heráldicos, motivo por el cual estos tendieron a una mayor simplificación, por lo que la bandera dejó de ser un mero soporte para convertirse en protagonista y pasó a mostrar su identidad a través de los colores que a la postre, en el caso español, por el valor de su representación absoluta, se convirtieron en colores nacionales.

No será hasta 1871, casi cien años después de su creación, cuando surja la primera polémica reseñable sobre el uso de los colores nacionales y, a partir de ese momento, diversos autores han hecho pública su opinión respecto a sus probables orígenes.

De un tiempo a esta parte parece querer asentarse, en algunos ámbitos, la tesis que defiende que los colores rojo-amarillo-rojo pudieran tener su origen en los de la bandera aragonesa, planteamiento que, en otros entornos, produce cierto rechazo. Entendiendo que, si bien es cierto que la señera de la Marina de Aragón tuvo un enorme reconocimiento en su época, esta focalizó su presencia y actuación principalmente en las costas y aguas mediterráneas, ello sin considerar que solo representaban a una parte de los reinos de España. Para la elección final de los tintes de la nueva enseña parece más lógico pensar que se eligieron aquellos más representativos, más universales, aquellos que fueran más rápidamente identificados con la monarquía española, colores que no fuera necesario aprender a identificar, sino simplemente asentir su uso lógico.

Es la intención de este trabajo exponer en las siguientes páginas la información suficiente para permitir al lector formar su propio criterio y se procurará hacerlo de forma fluida y cercana, pero obligado, al mismo tiempo, a aportar las necesarias referencias documentales que acrediten lo que se expone, consciente de que esta obra se dirige a un público que puede estar menos versado en la ciencia que estudia las banderas (vexilología).

Antes de continuar, parece importante establecer previamente una serie de premisas que el lector debería tener en cuenta a la hora de ir conformando su opinión:

- La bandera nacional actual tiene su origen en la bandera de la Armada,

creada en 1785, cuya función era la de pabellón naval (bandera que arbolan los buques en la mar y que determina la nacionalidad de los mismos).

- No existió, o al menos no se conoce, documento alguno que especifique y justifique el motivo concreto y real que pudiera haber determinado la elección de los colores rojo y amarillo y no otros (finales del siglo XVIII).
- A la hora de ir conformando el juicio necesario que determinará la opinión final del lector es imprescindible situarse en la época en la cual se produjo el cambio.

A a modo de presentación

En mayo de 1785, el rey Carlos III, de la mano de su ministro de Marina, Antonio Valdés, ordenó la sustitución del pabellón de los buques de la Armada, hasta entonces blanco, en referencia a la dinastía Borbón, por otro compuesto por tres fajas, la superior y la inferior de color rojo, de igual tamaño, y la del centro amarilla, cuyo tamaño sería el doble de cada una de las rojas. Al mismo tiempo simplificaba al máximo sus armas reales representándolas por un escudo ovalado, partido de Castilla y León, con corona real encima que iría situado sobre la franja central amarilla y ubicado, según el estilo naval, en el tercio más cercano al asta de la bandera.

Poco más se sabe sobre los motivos que llevaron a Carlos III a gestionar este cambio de pabellón que los que se publicaron en el propio Decreto y que hacían referencia a la necesidad de solucionar los problemas provocados por la confusión visual del pabellón con otras potencias navales, lo que, por lo tanto, hacía necesario disponer de uno nuevo que permitiera distinguir claramente a nuestros buques de los del resto de naciones.



Pabellón nacional
desde 1785 a 1931

Tampoco se conocen opiniones a favor o en contra de la necesidad del cambio o sobre la acogida y objeciones respecto al diseño elegido durante su reinado o el de su hijo, Carlos IV, pero parece que no hay dudas de su aceptación, puesto que en poco tiempo su uso se generalizó por todos los territorios de la Corona española.

Finalmente, en 1843, ante las diferencias existentes entre las banderas particulares del Ejército y la utilizada por la Armada, conocida también como *Bandera nacional*, y considerando que: «[...] siendo la bandera nacional el verdadero símbolo de la monar-

quía española [...]», mediante un decreto que se ha dado a conocer como de *Unificación de la bandera nacional* se determinó, según se recogía en su artículo 1.º, que: «Las banderas y estandartes en todos los cuerpos e institutos que componen el Ejército, la Armada y la Milicia Nacional serán iguales en colores a la bandera de guerra española, y colocados estos por el mismo orden que lo están en ella».

No parece que en aquel momento hubiera opiniones encontradas al respecto, más allá del diseño del escudo que, en las banderas del Ejército, se vio modificado, y de que aquellas unidades privilegiadas en su día con el uso de banderas moradas mantuvieran dicha prerrogativa. Sin embargo, la referencia en el uso de estos colores en las escarapelas se encontró con la oposición de Cánovas del Castillo, quien estimaba que el único color que debía tener la consideración de nacional, tradicional e histórico era el rojo y no la combinación rojo-amarillo-rojo de la bandera.

A partir de ese momento, la polémica estaba servida, apareciendo distintos argumentos, más o menos interesados o dirigidos,

sobre los motivos que llevaron a Carlos III a elegir esos colores y no otros; debate que ha llegado hasta nuestros días.

Llama la atención la falta de formación en todos los ámbitos educativos, especialmente en el de nuestras Fuerzas Armadas, sobre el profundo significado y los valores que encierran los símbolos nacionales, lo que ha llevado a un preocupante desconocimiento por una gran parte de la población de sus orígenes, historia y significado.

Pese a que no se dispone de la necesaria documentación que permita conocer, y no solo intuir, los motivos reales que tuvieron aquel rey ilustrado y su ministro de Marina para elegir el diseño de la nueva bandera, se pretende presentar el escenario que pudo determinar la orden de cambio de pabellón en los navíos de la Real Armada, así como las distintas teorías que sobre la elección de los colores y diseño del escudo se han publicado, aportando las opiniones de los autores que se han considerado más representativas; todo ello con el deseo de que cada cual pueda sacar sus propias conclusiones y formar criterio.

E el blanco de los borbones

En febrero de 1701, a la muerte sin descendencia de Carlos II, el último *Austria*, obtiene la corona de España el duque de Anjou, nacido en Versalles y nieto de Luis XIV de Francia, el *Rey sol*; que reinaría en España con el nombre de Felipe V.

El nuevo monarca introdujo importantes cambios en la administración, así como en la organización del Ejército y la Armada. Tanto en las banderas navales como en las del Ejército se estableció el color blanco¹ de fondo, lo cual no implica que este se convirtiera en el color nacional, ya que era solo el identificativo de los Borbones, y, por tanto, su uso en las banderas debe entenderse como color distintivo de esa Casa. Es el rojo, utilizando tanto en la escarapela de los sombreros

como en la corbata de las banderas, el color que representaba la identidad nacional, históricamente así reconocido.

Sobre el paño blanco se situaban las reales armas a las que se añadió, junto con el collar de la Orden del Toisón de Oro, el de la Orden del Espíritu Santo², característico de la monarquía francesa. Se incorporó en el centro un escusón³ con las armas de Borbón-Anjou. Por su parte, el estandarte real⁴, símbolo personal del rey, mantuvo el tradicional damasco carmesí.

¹ Decreto de 28 de febrero de 1707: «Y es mi voluntad que cada Cuerpo traiga *bandera coronela blanca* con la cruz de Borgoña, según estilo de mis tropas, a que he mandado añadir dos castillos y dos leones repartidos a los cuatro blancos, y cuatro coronas que cierran las puntas del aspa» Las ordenanzas de 12 de julio de 1728 reafirmaron el color blanco, otorgando a la coronela el escudo con las armas reales y a las demás, blancas también, pero estas con la cruz de Borgoña.

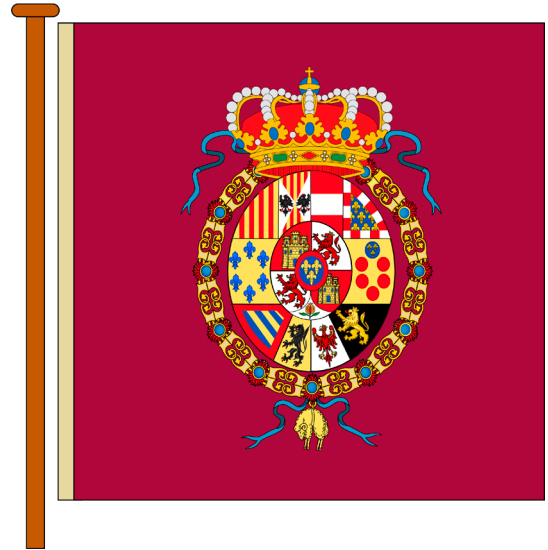
² La Orden del Espíritu Santo fue, durante los dos siglos y medio de su existencia, la orden de caballería más prestigiosa de la monarquía francesa. Fue, sin duda alguna, la primera orden de la monarquía francesa y los reyes de Francia fueron siempre sus grandes maestros.

³ En heráldica, se llama escusón o sobrescudo a la pieza honorable que consiste en un escudo de pequeño tamaño, con la misma forma que el principal y con unas dimensiones equivalentes a su tercera parte. Se encuentra situado en abismo (centro del escudo), colocado en el centro del blasón principal.

⁴ Se denomina *estandarte real* a la bandera que indica la presencia de una real persona en el lugar en el cual se arbola, bien sea un edificio, campamento, vehículo, buque o cualquier otro emplazamiento o modo de transporte.

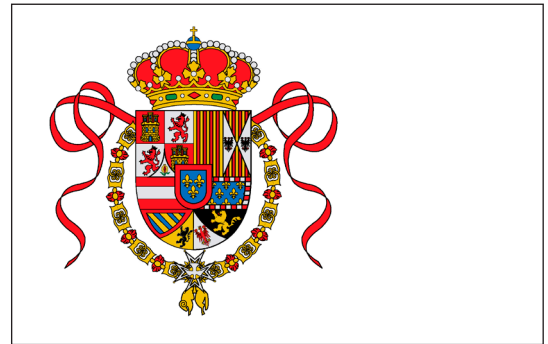
Estandarte real,
1700 (Felipe V)

Estandarte real, 1761-1833 (Carlos III)



Los navíos de la Real Armada adoptaron también pabellones blancos que portaban el escudo con las armas reales, desplazado hacia la driza en lugar de permanecer en el centro para facilitar su identificación, medida que se hizo característica de las banderas navales. El escudo se presentaba en su forma completa o sencilla, tan solo con la presencia de castillos y leones, granada y el escusón de los borbones.

El pabellón naval, elaborado con mayor riqueza de bordados, no se llevaba siempre izado en la mar, principalmente por preservarlo del ambiente marino y hacerlo más perdurable, y se arbolaba solo en determinadas situaciones, festividades, celebraciones, entradas o salidas de puerto, encuentros con otros buques en la mar y siempre al entrar en batalla, motivo por el que es conocido como *bandera de combate* o *bandera de guerra*.

Pabellón real (1701-1746). Bandera naval
con el escudo simplePabellón real (1701-1760). Bandera naval
con el escudo completo

La marina de los Austrias se distribuía en un notable número de escuadras, cada cual con sus particulares responsabilidades y cometidos: Castilla, España, Cantabria, Galicia, Cataluña, Mediterráneo, Flandes, América... y cada una contaba con su insignia distintiva correspondiente.

En 1732 se redujo el número de escuadras a tres, una por cada Departamento Marítimo (Cádiz, Ferrol y Cartagena), y a cada una se le asignó su propia bandera.

En 1746, a la muerte de Felipe V, asume la corona su hijo Fernando VI. En sus *Ordenanzas para el gobierno militar, político, y económico de su Armada Naval*, de 1748, se deja ver una probable intención de cambiar en sus barcos el diseño la bandera, en su tratado III, título III: «Artículo I. Por ahora usarán todos los Navíos de la Armada de la Vandera ordinaria nacional blanca, con el Escudo de mis Armas, hasta que Yo tenga a bien disponer otra cosa: Y entre tanto, no arbolarán otra, sino en las ocasiones en que es permitido, según estilo de Mar».

No se determinó ninguna acción que supusiera un cambio en el pabellón, pero sí se reforzó la idea de que el pabellón utilizado por los buques de guerra era exclusivo para ellos, por lo que el resto de los buques tenían que usar otro diferente:

«Artículo II. De esta Vandera, que es distintiva de los Navíos de la Armada, no podrán usar los de Particulares, sino de la blanca con Cruz de Borgoña; pero los Navíos que fueren armados en Guerra y Mercancía, o solamente en Guerra, podrán añadir, en medio de la Cruz, el escudo de mis Armas».



Ordenanzas
nales de 1748



ORDENANZAS DE S. M. PARA EL REGIMEN, DISCIPLINA, SUBORDINACION, Y SERVICIO DE SUS EJERCITOS.

TOMO PRIMERO.

SUBDIVIDIDO EN CUATRO TRATADOS.

DE ORDEN DE S.M.

EN MADRID:
En la Oficina de ANTONIO MARIN, Impresor de la
Secretaría del Despacho Universal de la Guerra.
Año de 1768.

Ordenanzas de Carlos III, de 1768

En el Ejército se ordenó que cada regimiento dispusiera de tres banderas cuadradas blancas, según recogían las *Ordenanzas de 10 de abril de 1702*. A la principal, por ser la que le correspondía al batallón al mando del coronel⁵, representativa del poder real, se le denominó *coronela* y otra en cada uno de los batallones restantes, bajo la denominación de *secundaria* o *colateral*. El modo en que se presentaban las armas reales en estas banderas coronelas fue variando con las sucesivas ordenanzas: castillos y leones situados en los espacios en blanco entre las aspas (1707); escudo real, grande o pequeño (1732), o escudo real bordado sobre el aspa de Borgoña (1746).

En 1768 se publicaron las *Ordenanzas para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos*. En relación con las banderas no aparecen más modificaciones que las que se refieren a los tamaños que, a partir de entonces, deben tener las del Ejército

y tropas de Marina, pero sin ninguna referencia a la de los navíos:

«Cada Batallón tendrá dos Banderas, cuyas corbatas han de ser encarnadas, y las astas de la altura de ocho pies, y seis pulgadas, comprendido el regatón, y moharra de cada una: la primera Bandera será blanca, con el Escudo de mis Armas Reales, y las otras tres de cada Regimiento blancas, con la Cruz de Borgoña, y en aquella y estas se pondrán a la extremidad de los cuatro ángulos, o esquinas, las Armas de los Reinos, Provincias o Pueblos de donde tomen la denominación los sucesivos Cuerpos, y las divisas particulares, que hubieren tenido, y usado con mi Real aprobación, debiendo ser la medida del tafetán de cada Bandera de siete cuartas en cuadro».

Las banderas seguían siendo blancas; faltaban casi dos décadas para la trascendental decisión.

⁵ La *Ordenanza de 28 de septiembre de 1704*, dispuso que «[...] en cada batallón de mis tropas haya tres banderas cuyas astas sean más largas y fuertes que las ordinarias, la Bandera coronela sea mayor».

Todo cuenta al tomar una decisión

Encuentros y Desencuentros

Carlos II, el último de los Austrias, rivales perpetuos de la corona francesa, deja como heredero a Felipe de Anjou, nieto del *Rey sol*, lo que supuso un cambio de dinastía en la casa reinante y despertó todo tipo de temores y alianzas, tanto dentro como fuera de España, a pesar de que la condición impuesta era que el nuevo rey tenía que renunciar previamente a los derechos hereditarios al trono francés, en un intento de evitar con ello la

unión de ambos reinos bajo una misma corona. Condición inicialmente aceptada por Luis XIV, si bien pronto cambiaría de criterio, como se demostró en la presentación como rey de su nieto Felipe: «Señores, aquí tenéis al Rey de España» y, dirigiéndose a su nieto: «Sé buen español, ese es tu primer deber, pero acuérdate de que has nacido francés, y mantén la unión entre las dos naciones; tal es el camino de hacerlas felices y mantener la paz de Europa».



Felipe de Francia, duque de Anjou, proclamado rey de España bajo el nombre de Felipe V, el 16 de noviembre de 1700 (François Gérard) (Fuente: Wikimedia Commons)

Consciente de su influyente posición, Luis XIV tuvo especial interés en utilizar las ventajas comerciales que esta provechosa unión familiar le iba a proporcionar, especialmente en lo referente al comercio con los puertos de las Indias Occidentales, obviando las estrictas disposiciones que la Casa de Austria había mantenido hasta entonces a través de la Casa de Contratación de Indias en Sevilla. La concesión del asiento de negros –trata de esclavos–, la extracción de oro y plata y otras mercancías libres de impuestos fueron un suculento privilegio que Francia supo aprovechar, mientras que se seguían manteniendo restricciones hacia ingleses y holandeses. Y todo lo que Francia ganaba, dejaba de hacerlo España.

Las ventajas en la concesión de acuerdos comerciales a Francia, en contra de los intereses de Gran Bretaña y Holanda, dio paso a la *Gran Alianza*, formada por Inglaterra, Austria, Provincias Unidas de los Países Bajos, Prusia y la mayoría de los estados alemanes, así como Portugal y el ducado de Saboya que se unieron más tarde, que declaró la guerra a Francia y España en la denominada como *guerra de Sucesión*¹ (1702-1714).

En 1709, Francia, sumida en una crisis económica, decidió dar por finalizado el conflicto para poder negociar una paz que le fuera beneficiosa, retirando sus tropas que hasta entonces habían combatido junto a las españolas y estableciendo negociacio-

nes secretas con los ingleses, a espaldas de España, por las que Inglaterra se comprometía a reconocer a Felipe V como rey a cambio de conservar Gibraltar y Menorca y obtener ventajas comerciales en Hispanoamérica.

En abril de 1713 se firma el primer Tratado de Utrecht entre algunos de los Estados que conformaban la alianza y Francia, por el cual España perdía parte de sus territorios: los Países Bajos, el Reino de Nápoles, Cerdeña y el Ducado de Milán quedaban en manos del emperador del Sacro Imperio Romano Germánico y el Reino de Sicilia pasaba al duque de Saboya.

En julio se firma un segundo Tratado de Utrecht, entre Gran Bretaña y España, por el cual Menorca y Gibraltar pasaban a manos inglesas, además de obtener otros privilegios comerciales en el *derecho de asiento*² y *navío de permiso*³.

Este reparto de territorios y concesiones no frenó el deseo de Francia de seguir estrechando lazos con España que favoreciesen sus intereses económicos y políticos, lo que dio paso a una serie de acuerdos entre ambas coronas que se dieron a conocer bajo el nombre de *Pactos de Familia*. Mediante estos acuerdos, España pretendió, con el apoyo de Francia, recuperar los territorios perdidos en Italia. En lo referente a las po-

¹ La *guerra de sucesión española* duró desde 1701 hasta la firma del Tratado de Utrecht, en 1713; desde esa fecha se mantuvieron enfrentamientos, convertida entonces en guerra civil, hasta la capitulación de Barcelona (1714) y la rendición de Mallorca (1715).

² El *asiento* era una licencia o documento contractual por el que se adjudicaba el derecho al monopolio sobre una ruta comercial o producto.

³ El *navío de permiso* consistía en autorizar a Inglaterra a enviar un barco al año con una capacidad de carga de 500 toneladas a las provincias españolas en América para comerciar con estas.



Cesiones de España a otras potencias por el Tratado de Utrecht
(Fuente: nuestrahistoria.es)

sesiones americanas, ambos se comprometían a recuperar los territorios españoles que los ingleses hubieran ocupado y terminar con la colonia británica de Georgia que amenazaba la seguridad de la de Florida; así como a privar definitivamente a los ingleses del *navío de permiso* y el *asiento de negros*.

El rey francés se comprometía también a la recuperación de Gibraltar: «[...] esta recuperación uno de los principales objetos en que se empleen sus fuerzas, y consecuentemente a no concluir ninguna reconciliación con la Inglaterra que no sea restituyéndose a su Majestad Católica la referida plaza de

Gibraltar [...]»⁴, y contrajo igual obligación respecto a Menorca y su puerto de Mahón, según consta en el art. 9.º del tratado:

«No siendo de menos importancia la isla de Menorca y Puerto-Mahón, particularmente por lo que mira al comercio de Levante de España y de Francia, y a la tranquilidad de los dominios que posee en Italia el rey de las Dos Sicilias, y que se pacta por el presente tratado que ha de tener en

⁴ Artículo 8.º del Segundo Pacto de Familia o tratado secreto de alianza ofensiva y defensiva entre las coronas de España y Francia, concluido en Fontainebleau el 25 de octubre de 1743.

ella el Serenísimo Infante don Felipe: su Majestad Cristianísima se obliga igualmente a ayudar con sus fuerzas, y emplear también todos los medios posibles para que España pueda recobrar dicha isla y puerto».

La realidad es que de nuevo Francia actuó según su conveniencia e intereses, lo que dejó a España en situaciones comprometidas al verse arrastrada en ocasiones a conflictos y enfrentamientos no deseados ni deseables, ya que el principio acordado de que «quien ataca a una corona ataca a la otra» declaraba enemigo común a quien entrase en conflicto con uno ellos. Mientras

que Francia, que había empujado a España a la guerra, buscaba firmar la paz, España terminaba enfrentándose con Inglaterra, perdiendo La Habana (1762) durante once meses, y Manila, que fue ocupada por los británicos durante casi dos años.

Francia y España necesitaban apoyarse mutuamente, aunque ambas recelaban entre sí. En 1776 sucedió la Declaración de Independencia de la Gran Bretaña de las Trece Colonias en América del Norte, en la que ambas potencias intervinieron de manera directa. La ayuda española fue decisiva para el logro de la independencia norteamericana; previamente se había enviado a Londres una

Sitio de Gibraltar
(1779-1782).

Vista panorámica
de Gibraltar
asediado desde
la flota española y
posiciones terrestres
en primer plano
(Fuente: Wikimedia
Commons)



propuesta de mediación en el conflicto con la esperanza de recuperar Gibraltar, llegando incluso a ofrecer Santo Domingo, Puerto Rico o incluso Orán en compensación, pero no recibió el apoyo de Francia, que tenía otros intereses en ese momento, por lo que no fue aceptada y se acordó una alianza con Francia en la *Convención Secreta de Aranjuez* (1779). Poco después, España declaraba la guerra a Inglaterra y conquistó Pensacola y las Bahamas, recuperó Menorca y sitió Gibraltar, bloqueo que se mantuvo hasta 1783 y al que puso fin la *Paz de Versalles*.

El blanco va perdiendo su pujanza

Durante la guerra de Sucesión, Felipe V impone, como elemento diferenciador de las

tropas combinadas que participaron en el conflicto (ambas usaban parecidos uniformes), el uso de una escarapela o cucarda, de color rojo para españoles y blanco para franceses, considerados por ambos como sus colores nacionales propios. El uso de este elemento distintivo de nacionalidad, utilizado en esta contienda por vez primera, se extenderá al resto de naciones.

En el artículo XXXIX de las *Ordenanzas de 30 de diciembre de 1706*, en momentos de armonía entre ambas naciones, se indicaba que: «En lo alto de las Vanderas se pondrán dos divisas iguales, de tafetán, del tamaño regular, una blanca, y otra roja, por la uniformidad de estos colores, que yo he mandado traer a mis Tropas, por su unión con las



Regimiento Asturias, sangre española
(Óleo de Augusto Ferrer Dalmau)

Auxiliares del Rey, mi Abuelo». Más tarde, las *Ordenanzas de 12 de julio de 1728* modifican este uso, en su artículo V, del libro IV, título III: «En lo alto de las Vánderas se pondrá una divisa roja de tafetán del tamaño regular», de modo que desapareció la corbata blanca, referencia de unión con el ejército francés.

Se dispuso que los navíos españoles, que a principios del siglo XVIII se pintaban con

colores similares a los franceses —casco de negro, resultado de la brea que los impermeabilizaba, y las bandas longitudinales en las que se disponían las troneras de los cañones de color blanco— cambiasen sus colores.

El título XXIII de las *Ordenanzas de Arsenales de 1776*, en su artículo 627, con relación a la pintura de los navíos de la Armada real decía:

«[...] que no se emplee otro color en la talla exterior y galones que el amarillo y negro: en las cámaras, el de porcelana azul; y en los entrepuentes y castillos la tierra roja, a menos que no haya una orden particular mía para variarlo en algún navío. [...] los botes por la parte exterior, sus palos, botavaras y bicheros de amarillo y negro y la interior de roja a diferencia de la popa que debe ser de porcelana con el escudo de mis Reales Armas».



San Ildefonso
(Óleo de Augusto
Ferrer Dalmau)

FFD

3^I La bandera que nació en la mar

Con ella desaparece el uso de color blanco para ser sustituido por el amarillo.

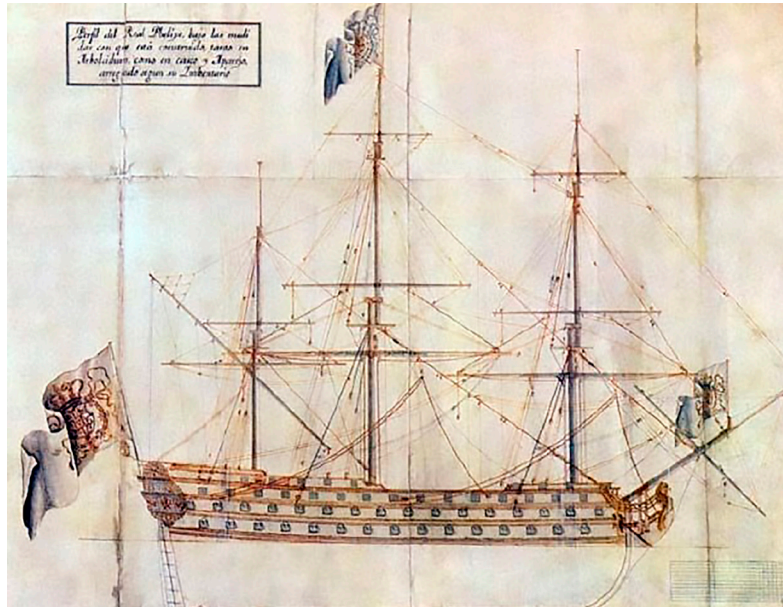
Una *Real Orden de 7 de julio de 1781* ordena cambiar el color blanco de costados y arboladura de los buques de guerra por amarillo: «[...] costados a franjas amarillas y negras alternas. Por encima una zona azul que rodeará las portas del alcázar. Sólo franjas negras y amarillas excepto otra franja en la parte alta del alcázar y toldilla de color sienna». Las listas blancas pasan a ser amarillas y de igual modo los palos o mástiles.

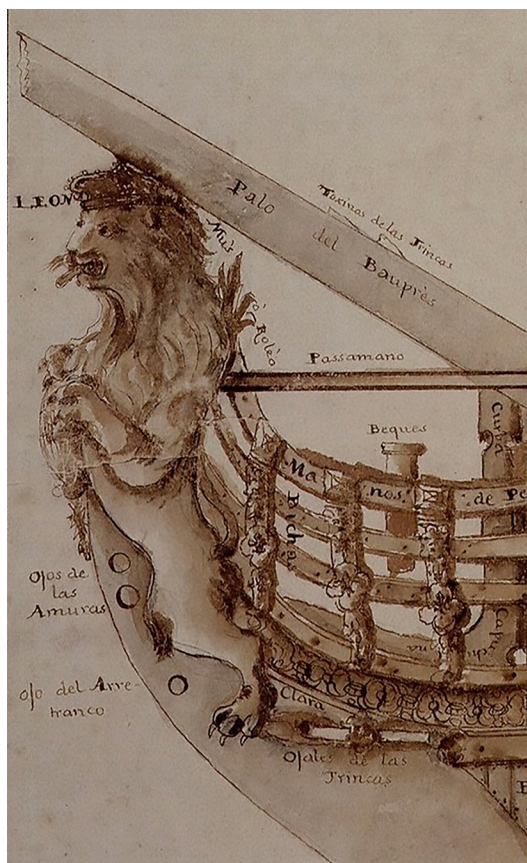
Si bien es cierto que, debido a la escasez de medios, en realidad se utilizaban los colores que hubiera más a mano, como el rojo usado para el Príncipe de Asturias o el Santísima Trinidad, que, además de tener sus cuatro puentes rojos, tenían líneas finas de blanco que los enmarcaban. ¿Se puede considerar esta orden como una manifestación previa

de lo que vendría cuatro años más tarde? Este cambio de colores en la pintura de los navíos podría ser una forma de expresar el giro que Carlos III dio a sus relaciones con Francia tras sentir que esta había defraudado la posición española y la protección de sus intereses, desvinculándose de este modo de los acuerdos del *Pacto de Familia* para centrarse prioritariamente en la protección y defensa de los intereses de España.

Pero existían más elementos de identificación en los navíos, no solo las banderas: los españoles usaban tradicionalmente como mascarón de proa un león rampante de oro (amarillo), hasta que, en 1793, a instancias de Antonio Valdés, la *Real Orden de 10 de septiembre de 1793* eliminó esta exigencia dando libertad para disponer de tallas con figuras alusivas al nombre o alias del barco.

Navío Real Felipe - Ciprián Aután
(Fuente: Archivo Museo Naval)





Mascarón español, *Álbum del Marqués de la Victoria*
(Fuente: Archivo Museo Naval)



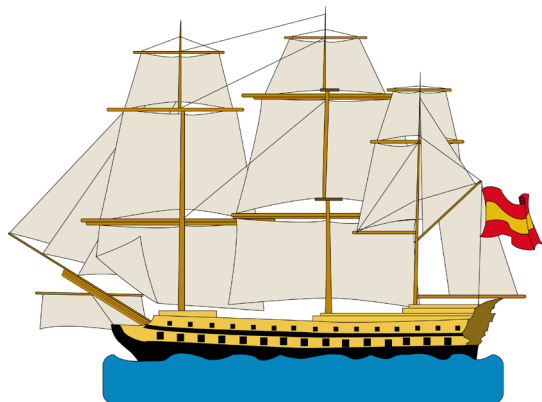
El Malagueño (Óleo de Augusto Ferrer Dalmau)

Convendría volver a aclarar en este punto que el uso de determinadas banderas y gallardetes en los barcos, a la vez que servía de identificación, aportaba determinados privilegios y exenciones, ventajas de las que intentaban beneficiarse los buques franceses en puertos españoles, aprovechando la confusión producida por el empleo común del color blanco. Cabe recordar que uno de los motivos que justificará la determinación del cambio de bandera fue el de evitar *posibles perjuicios*.

El pabellón naval empezaba a utilizarse en la driza de mesana⁵, de modo que el gallardete ocupó entonces el tope del palo mayor. El gallardete era de uso exclusivo de los buques de la Real Armada, por lo que estaba totalmente prohibido su uso para el resto, incluyendo los de reales ren-

⁵ Las drizas son cabos que sirven para izar y arriar velas y vergas (palos transversales de los que penden las velas) y la driza de mesana sirve al palo situado más a popa del navío, lo que presentaba una ubicación óptima para la visibilidad de la bandera.

tas que no fueran del rey, aunque sí podían utilizarlo los corsarios y buques armados en *corso* y *mercancía* siempre y cuando estuvieran fuera de la vista de los bajeles de guerra.



Navío de línea arbolando el pabellón en la driza de mesana



Gallardete de la Real Armada (s. XVIII)



Gallardete de la Real Armada (s. XVIII)

Las *Ordenanzas de la Armada Naval* de 1748 indicaban cómo el pabellón no era el único método de identificación de los navíos. En su tratado tercero son dos los artículos que se refieren a ello; el XVII: «Ninguna embarcación de particulares podrá usar de Gallardete, por ser distintivo de Navíos de Guerra [...]», y el XXVI: «Se mantendrá gran cuidado en conservar las Vanderas, no largándolas en tiempos tempestuosos, sin una absoluta necesidad; pues la Insignia, o Gallardete, que siempre deberá mantenerse

de día, es suficiente distinción para que se conozcan mis Navíos».



Gallardete de la Marina de Castilla (1492-1506)

Esta práctica, aplicada igualmente en el resto de las naciones, incluía además la prohibición de su uso por otro tipo de embarcaciones particulares, ya que su empleo llevaba asociado ciertos privilegios, como la exención o reducción notable del practicaje y de las tasas portuarias. De forma similar, en los reglamentos de 1731 de la Armada inglesa se indicaba que siempre debía ondear «[...] siendo el Gallardete una marca de distinción suficiente [...]». El gallardete británico, que parece haber sido instituido en 1661, disponía de una cruz de san Jorge junto al asta y llevaba la cola adornada longitudinalmente en rojo, blanco y azul y determinaba: «[...] que en este día en que se usa de un gallardete en el palo mayor es porque por todas partes se convierten en Señal que distingue a un hombre de Guerra de un hombre Mercante [...]».

El pabellón nacional solo se izaba en popa durante la estancia en puerto, a la entrada o salida de los mismos, en los saludos, fondeaderos o al entrar en combate, al igual que se sigue haciendo en la actualidad (al iniciar la navegación se efectúa el *cambio de bandera*), izándose la insignia nacional en la driza del palo mesana, pero no en permanencia. Como ya se ha dicho, los gallardetes se izaban permanentemente en el tope del palo mayor y servían para identificar la nacionalidad del barco y que

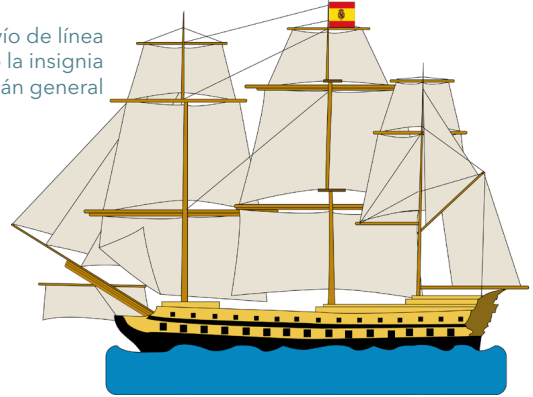
se trataba de un navío de guerra (o corso, en ocasiones). El gallardete era sustituido por la insignia de un mando superior cuando este embarcaba y, en esos casos, dicha

insignia se izaba en el tope del palo mayor, trinquete o mesana, dependiendo de la categoría del mando o de la función que dicho mando ejerciera.

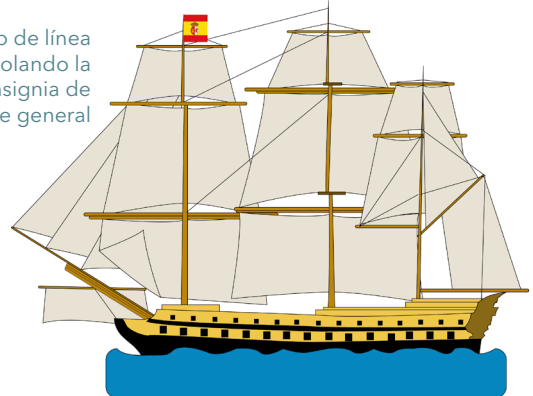


Gallardete de la Marina británica (s. XVIII)

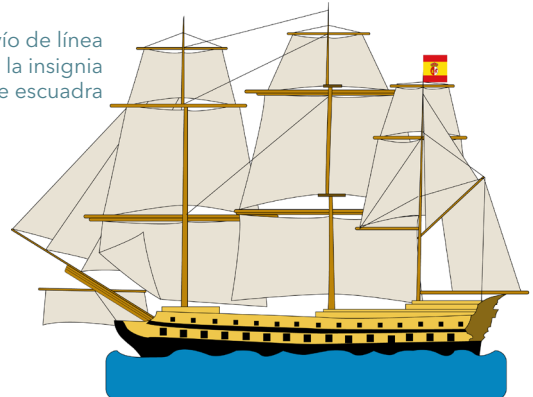
Navío de línea
arbolando la insignia
de capitán general



Navío de línea
arbolando la
insignia de
teniente general



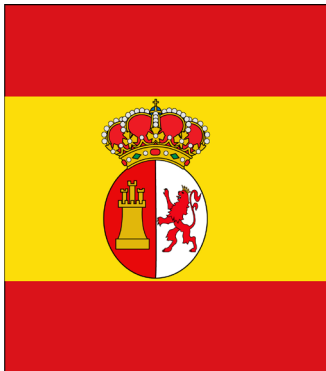
Navío de línea
arbolando la insignia
de jefe de escuadra



Bandera cuadra
con armas
reales: insignia
de Capitán
General



Bandera
cuadra sencilla
en trinquete:
insignia de
Teniente General

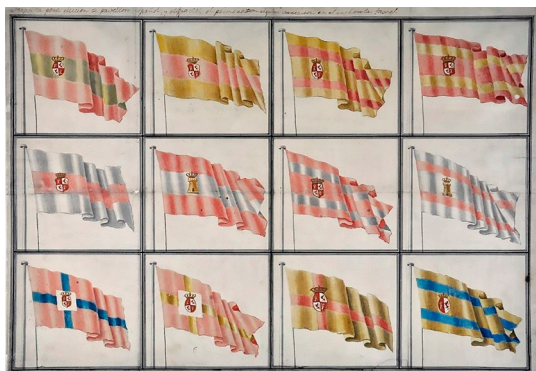


E

l Real Decreto de 28 de mayo de 1785

El almirante Valdés presentó a Carlos III un boceto con doce diseños de banderas para que eligiera de entre ellos el más conveniente y todas ellas disponían de escudo. Las doce ilustraciones iban presentadas en tres filas de cuatro modelos cada una; resulta curioso que la ordenación que se mostraba en la lámina disponía las banderas con combinaciones de rojo y amarillo en la primera fila, similares diseños pero con combinaciones de rojo y blanco en la segunda y dejaba la tercera para mostrar diseños de cruces en una disposición similar a los pabellones navales daneses, noruegos o suecos, combinando cruz azul sobre fondo rojo, cruz

amarilla sobre fondo rojo, o cruz roja sobre fondo amarillo. Finalmente, la última de las doce propuestas era como la tercera pero sustituyendo las fajas rojas por azules.

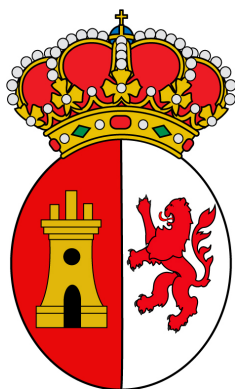
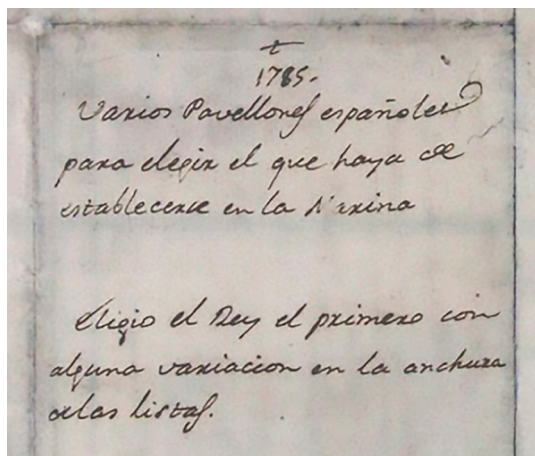


Los doce diseños de bandera presentados a Carlos III
(Fuente: Archivo Museo Naval)



Carlos III
retratado hacia
1765 por Antón
Raphael Mengs
(1728-1779)
(Museo del
Prado) (Fuente:
Wikimedia
Commons)

«1785. Varios Pavellones españoles para elegir el que haya de establecerse en la Marina. Eligió el Rey el primero con alguna variación en la anchura de las listas» (Fuente: Archivo Museo Naval)



Diseño de escudo elegido. Obsérvese que el león se presenta sin corona

Basándose en el primero de los doce diseños, el rey dispuso que se modificara el tamaño de las fajas, de modo que la central fuese de doble anchura que las rojas laterales. De ese forma, sobre el color amarillo central, podía situar el escudo de armas elegido, el modelo ovalado resumido a

un partido de Castilla y León con un tamaño adecuado y se aumentaba la visibilidad del mismo. El gallardete mantenía una distribución similar con la única diferencia de colocar el escudo sobre un cuadrado amarillo en la cabecera del mismo. A la Marina mercante se le asignó el modelo de la figura número tres de la propuesta sin el escudo.

Los escudos presentados se componían casi todos del cuartelado de Castilla y León, en distintas formas. Dos de los diseños mostraban solamente un castillo de oro (amarillo), y el último hacía uso de un escudo partido de Castilla y León, que resultaría ser el elegido.

Aunque el Decreto de 1785 es sobradamente conocido y accesible, se ha entendido que es conveniente su reproducción en este documento con el objeto de facilitar su contenido al considerarlo básico como argumento central de la discusión que se trata.

Real Decreto de 28 de mayo de 1785, del rey Carlos III:

«Para evitar los inconvenientes, y perjuicios, que ha hecho ver la experiencia puede ocasionar la Bandera nacional, de que usa mi Armada naval, y demás Embarcaciones Españolas, equivocándose á largas distancias, ó con vientos calmosos con las de otras Naciones; he resuelto, que en adelante usen mis Buques de guerra de Bandera dividida á lo largo en tres listas, de las que la alta, y la baxa sean encarnadas, y del ancho cada una de la quarta parte del total, y la de en medio amarilla, colocándose en esta el Escudo de mis Reales Armas reducido á los dos cuarteles de Castilla, y Leon con la Corona Real encima; y el Gallardete con las mismas tres listas, y el Escudo á lo largo, sobre quadrado amarillo en la parte superior: Y de las demás Embarcaciones usen, sin Escudo, los mismos colores, debiendo ser la lista de en medio amarilla, y del ancho de la tercera parte de la Bandera, y cada una de las restantes partes dividida en dos listas iguales encarnada, y amarilla alternativamente, todo con arreglo al adjunto diseño. No

podrá usarse de otros pavellones en los Mares del Norte por lo respectivo á Europa hasta el paralelo de Tenerife en el Océano, y en el Mediterraneo desde primero del año de mil setecientos ochenta y seis: en la América Septentrional desde principio de Julio siguiente; y en los demas Mares desde primero del año de mil setecientos ochenta y siete. Tendréislo entendido para su cumplimiento».

«Señalado de mano de S.M. en Aranjuez á veinte y ocho de Mayo de mil setecientos ochenta y cinco. A. D. Antonio Valdés».

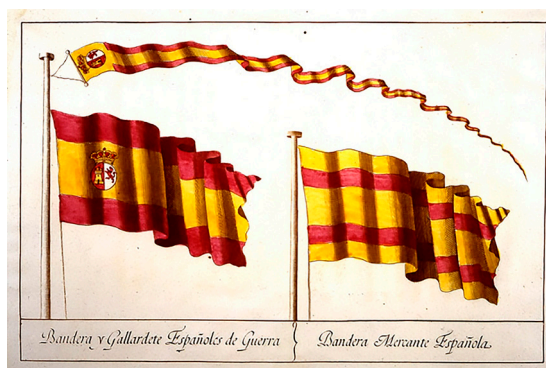
Poco a poco los colores de la bandera de la Marina se fueron popularizando y fueron demandados cada vez por más instituciones como es el caso de la Real Hacienda o los Correos Marítimos, su uso se fue extendiendo hasta el punto de que, en 1843, se convirtieron en bandera nacional, esta vez sí con el concepto que se tiene en la actualidad.

En diciembre del mismo año (1785), Valdés informó a los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos del cargo de banderas que debían usar los navíos en lo que se puede considerar como el primer reglamento de banderas relativo al nuevo diseño:

«Siendo ya notorio en toda la Europa el establecimiento del nuevo Pabellón Nacional, y los plazos en que debe empezar su uso en los Mares del Norte por lo respectivo a Europa, hasta el paralelo de Tenerife en el Océano, y en todo el Mediterráneo empezar en el día primero del año próximo, así en la Real Armada, para que en la parte que le corresponde, se repitan, sin pérdida de tiempo las correspondientes órdenes circulares en todas las cartas en la comprensión de ese Departamento, a fin de que tenga su puntual observancia, y se cele sin el menor disimulo.

Dios guarde a V.E. muchos años.- Madrid a 13 de Diciembre de 1785.- Don Antonio Valdés».

El documento disponía del estado de las banderas españolas, nacionales y de señas con que debían dotarse los buques de S. M. en lo sucesivo, con expresión de dimensiones y formación en paños.



Modelos seleccionados por Carlos III
(Fuente: Archivo Museo Naval)

Recomendaba reducir el uso de las banderas nacionales para disfrazarse¹ solo a

¹ Banderas no propias de la nación, banderas de otras potencias navales utilizadas como *disfraz* con la intención de engañar o pasar desapercibidos en

las francesas, inglesas y holandesas, de las cuales debían llevar, por cada nación, un juego de bandera cuadra de popa, otra de proa y un gallardete. También hace referencia a la bandera americana y su gallardete, aunque en este caso no muestra el dibujo de su diseño.

Disponía también de un juego de ocho banderas de señas y tres gallardetes de colores rojo, blanco y azul para ampliar la combinación de señales, al considerar que eran suficientes para el tiempo de paz, y prohibía expresamente el uso de las banderas de popa nacionales (pabellón) para señales.

La clasificación de los navíos era: de tres puentes; navíos de 74 a 80 cañones; de 50 a 68 cañones; fragatas y urcas armadas en guerra de 34 a 40 cañones; urcas armadas en mercante; fragatas inferiores, urcas y corbetas; jabeques, y, finalmente, embarcaciones menores. Además, venían recogidas las medidas y número de banderas a cargo con relación a dicha clasificación.

Se quiere aprovechar lo expresado en el documento gráfico anterior para mostrar al lector las banderas y gallardetes españoles que debían disponerse en los navíos de la Real Armada.

Banderas y Gallardetes Españoles.		Naves de 30 Dientes			Naves de 24 Dientes			Naves de 18 a 20 Dientes			Naves de 12 a 14 Dientes			Naves de 6 a 8 Dientes			Naves de 4 a 6 Dientes			Naves de 2 a 4 Dientes			Naves de 1 a 2 Dientes			Naves de 1/2 a 1 Diente			Naves de 1/4 a 1/2 Diente			Naves de 1/8 a 1/4 Diente			Naves de 1/16 a 1/8 Diente			Naves de 1/32 a 1/16 Diente			Naves de 1/64 a 1/32 Diente			Naves de 1/128 a 1/64 Diente			Naves de 1/256 a 1/128 Diente			Naves de 1/512 a 1/256 Diente			Naves de 1/1024 a 1/512 Diente			Naves de 1/2048 a 1/1024 Diente			Naves de 1/4096 a 1/2048 Diente			Naves de 1/8192 a 1/4096 Diente			Naves de 1/16384 a 1/8192 Diente			Naves de 1/32768 a 1/16384 Diente			Naves de 1/65536 a 1/32768 Diente			Naves de 1/131072 a 1/65536 Diente			Naves de 1/262144 a 1/131072 Diente			Naves de 1/524288 a 1/262144 Diente			Naves de 1/1048576 a 1/524288 Diente			Naves de 1/2097152 a 1/1048576 Diente			Naves de 1/4194304 a 1/2097152 Diente			Naves de 1/8388608 a 1/4194304 Diente			Naves de 1/16777216 a 1/8388608 Diente			Naves de 1/33554432 a 1/16777216 Diente			Naves de 1/67108864 a 1/33554432 Diente			Naves de 1/134217728 a 1/67108864 Diente			Naves de 1/268435456 a 1/134217728 Diente			Naves de 1/536870912 a 1/268435456 Diente			Naves de 1/1073741824 a 1/536870912 Diente			Naves de 1/2147483648 a 1/1073741824 Diente			Naves de 1/4294967296 a 1/2147483648 Diente			Naves de 1/8589934592 a 1/4294967296 Diente			Naves de 1/17179869184 a 1/8589934592 Diente			Naves de 1/34359738368 a 1/17179869184 Diente			Naves de 1/68719476736 a 1/34359738368 Diente			Naves de 1/137438953472 a 1/68719476736 Diente			Naves de 1/274877906944 a 1/137438953472 Diente			Naves de 1/549755813888 a 1/274877906944 Diente			Naves de 1/1099511627776 a 1/549755813888 Diente			Naves de 1/2199023255552 a 1/1099511627776 Diente			Naves de 1/4398046511104 a 1/2199023255552 Diente			Naves de 1/8796093022208 a 1/4398046511104 Diente			Naves de 1/17592186044416 a 1/8796093022208 Diente			Naves de 1/35184372088832 a 1/17592186044416 Diente			Naves de 1/70368744177664 a 1/35184372088832 Diente			Naves de 1/140737488355328 a 1/70368744177664 Diente			Naves de 1/281474976710656 a 1/140737488355328 Diente			Naves de 1/562949953421312 a 1/281474976710656 Diente			Naves de 1/1125899906842624 a 1/562949953421312 Diente			Naves de 1/2251799813685248 a 1/1125899906842624 Diente			Naves de 1/4503599627370496 a 1/2251799813685248 Diente			Naves de 1/9007199254740992 a 1/4503599627370496 Diente			Naves de 1/18014398509481984 a 1/9007199254740992 Diente			Naves de 1/36028797018963968 a 1/18014398509481984 Diente			Naves de 1/72057594037927936 a 1/36028797018963968 Diente			Naves de 1/144115188075855872 a 1/72057594037927936 Diente			Naves de 1/288230376151711744 a 1/144115188075855872 Diente			Naves de 1/576460752303423488 a 1/288230376151711744 Diente			Naves de 1/1152921504606846976 a 1/576460752303423488 Diente			Naves de 1/2305843009213693952 a 1/1152921504606846976 Diente			Naves de 1/4611686018427387904 a 1/2305843009213693952 Diente			Naves de 1/9223372036854775808 a 1/4611686018427387904 Diente			Naves de 1/18446744073709551616 a 1/9223372036854775808 Diente			Naves de 1/36893488147419103232 a 1/18446744073709551616 Diente			Naves de 1/73786976294838206464 a 1/36893488147419103232 Diente			Naves de 1/147573952589676412928 a 1/73786976294838206464 Diente			Naves de 1/295147905179352825856 a 1/147573952589676412928 Diente			Naves de 1/590295810358705651712 a 1/295147905179352825856 Diente			Naves de 1/1180591620717411303424 a 1/590295810358705651712 Diente			Naves de 1/2361183241434822606848 a 1/1180591620717411303424 Diente			Naves de 1/4722366482869645213696 a 1/2361183241434822606848 Diente			Naves de 1/9444732965739290427392 a 1/4722366482869645213696 Diente			Naves de 1/18889465931478580854784 a 1/9444732965739290427392 Diente			Naves de 1/37778931862957161709568 a 1/18889465931478580854784 Diente			Naves de 1/75557863725914323419136 a 1/37778931862957161709568 Diente			Naves de 1/151115727451828646838272 a 1/75557863725914323419136 Diente			Naves de 1/302231454903657293676544 a 1/151115727451828646838272 Diente			Naves de 1/604462909807314587353088 a 1/302231454903657293676544 Diente			Naves de 1/1208925819614629174706176 a 1/604462909807314587353088 Diente			Naves de 1/2417851639229258349412352 a 1/1208925819614629174706176 Diente			Naves de 1/4835703278458516698824704 a 1/2417851639229258349412352 Diente			Naves de 1/9671406556917033397649408 a 1/4835703278458516698824704 Diente			Naves de 1/19342		
-----------------------------------	--	---------------------	--	--	---------------------	--	--	--------------------------	--	--	--------------------------	--	--	------------------------	--	--	------------------------	--	--	------------------------	--	--	------------------------	--	--	-------------------------	--	--	---------------------------	--	--	---------------------------	--	--	----------------------------	--	--	-----------------------------	--	--	-----------------------------	--	--	------------------------------	--	--	-------------------------------	--	--	-------------------------------	--	--	--------------------------------	--	--	---------------------------------	--	--	---------------------------------	--	--	---------------------------------	--	--	----------------------------------	--	--	-----------------------------------	--	--	-----------------------------------	--	--	------------------------------------	--	--	-------------------------------------	--	--	-------------------------------------	--	--	--------------------------------------	--	--	---------------------------------------	--	--	---------------------------------------	--	--	---------------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	---	--	--	------------------	--	--

39
La bandera que nació en la mar



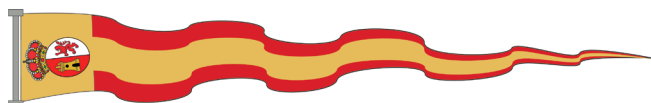
Pabellón nacional y bandera de Combate



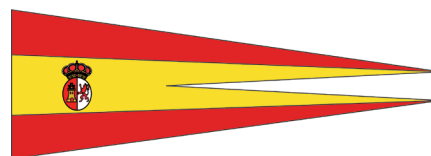
Insignia de Capitán general
(al tope del palo mayor)



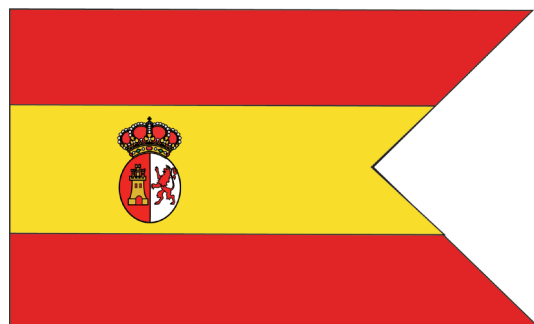
Bandera Quadra - Insignia
de mando (en el tope del
palo correspondiente)



Gallardete de Comandante
(de uso exclusivo por oficiales patentados)



Gallardetón



Corneta



Bandera de Tajamar o Proa
(antecedente del actual torrotito)



Gallardetes de señales

C comienza la controversia

NOTA: Antes de empezar en este capítulo se quiere hacer una breve apreciación sobre la expresión *catalano-aragonés*¹. Se trata de un

¹ En la primera mitad del siglo XIX surge un movimiento cultural y literario conocido como *Renaixença*. Con él se inicia el uso del término *catalano-aragonesa* con el deseo de integrar a los reinos de Aragón y Valencia, y condados catalanes como Corona de Aragón, lo que significa la importancia que tuvieron estos territorios durante la Edad Media en el impulso militar y comercial del Mediterráneo. Sus objetivos de perseguir fines historiográficos y nacionalistas se ven claramente reflejados en la obra de Antonio Bofarull i Broca: *La Confederación Catalano-Aragonesa realizada en el período más notable del gobierno soberano del conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV* de 1872, a partir del cual se acuña, sin justificación, la expresión *confederación catalano-aragonesa* con los fines indicados. Sin embargo, y al contrario que los términos monarquía hispánica o reino asturleonés, no existen referencias en la Edad Media a una supuesta confederación *catalano-aragonesa*, ni a reyes de Cataluña-Aragón ni a reino de Cataluña.

El matrimonio *en casa*, en 1150, de Petronila, hija de Ramiro II de Aragón, con Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, de Besalú y de Cerdeña, convirtió a este en súbdito, vasallo e hijo del rey de Aragón, y por ello murió sin titularse rey. Su hijo y sucesor, Alfonso II, sí ostentó el título de rey de Aragón al que sumó, entre otros, el de conde de Barcelona y desde entonces comprende la Corona de Aragón al principado de

concepto de moderna creación, utilizado con fines historiográficos y, a entender de los autores, de uso erróneo y sesgado. El hecho de ser utilizado por algunas de las fuentes citadas en este documento obliga a reflejarlo como tal, no obstante, en esos casos, se utilizará la cursiva para denotar su uso indebido.

Como se ha señalado, el nuevo pabellón nacional fue rápidamente aceptado, y su uso se extendió a otras entidades del Estado. Sus colores se convirtieron en seña de identidad nacional fácil de reconocer en la mar, en puerto y en tierra. La aceptación y populari-

Cataluña. Los cuatro palos de gules sobre oro (barras de Aragón).

Una *confederación* supone una unión o alianza entre Estados que conservan su soberanía; no fue este el caso, ya que el principado de Cataluña pasó a estar comprendido dentro de la Corona de Aragón y no como un igual, los condados catalanes eran uno más de los territorios sometidos al rey de Aragón entre los siglos XII y XV.

Disponible en: https://www.abc.es/historia/abc-esconde-ficticia-designacion-corona-catalano-aragonesa-para-llamar-corona-aragon-201801232135_noticia.html

dad de esta bandera fue absoluta; no hubo críticas al respecto, al menos documentadas. Es a partir de 1843, al hacerse extensivo el uso de su diseño bicolor a todos los cuerpos e institutos que componían el Ejército, la Armada y la Milicia Nacional, como enseña nacional² y símbolo de la monarquía española, cuando comienza a surgir la polémica sobre el origen y motivo de sus colores, de donde se significa una probable relación entre ellos y los antiguos reinos de España (la Corona de Castilla, la Corona de Aragón, el Reino de Navarra y el reino nazarí de Granada).

Se mostrarán a continuación los argumentos que, en referencia al origen de los colores elegidos por Carlos III, han esgrimido diversos autores. Por no extender el trabajo, este se limitará a citar las fuentes y reseñar las razones en las que se basan. Se expondrán de modo cronológico por considerar que, indudablemente, los más antiguos habrán influido en la opinión de los siguientes de uno u otro modo.

Es bastante probable que al lector le pudieran parecer los argumentos que se exponen repetitivos en exceso y así es, pero se considera que es necesario conocerlos para una mejor comprensión del debate que se plantea.

1871. Antonio Cánovas del Castillo

El 13 de octubre de 1843, un decreto unificó las banderas del Ejército y de la Milicia Nacional con las de la marina de guerra; en el artículo 4.º expresaba: «Las escarapelas³

que en lo sucesivo usen los que por su categoría o empleo deben llevarlas, cualquiera que sea la clase a que pertenezcan, serán de los mismos colores que las expresadas banderas». Históricamente, el color que siempre ha representado a España ha sido el rojo o carmesí. El decreto propugnaba que, al ser los colores de la bandera (rojo y amarillo) *el verdadero símbolo de la monarquía española*, ambos pasaban a tener la consideración de símbolo nacional.

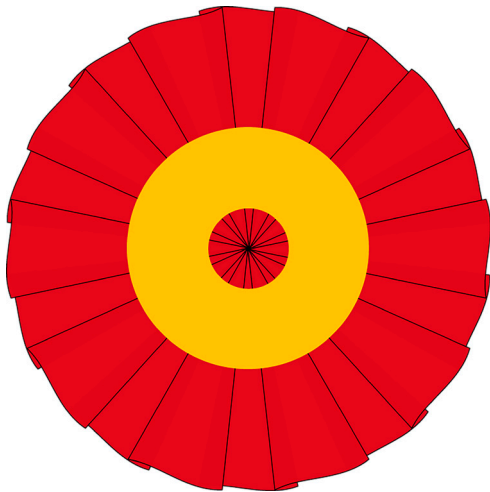
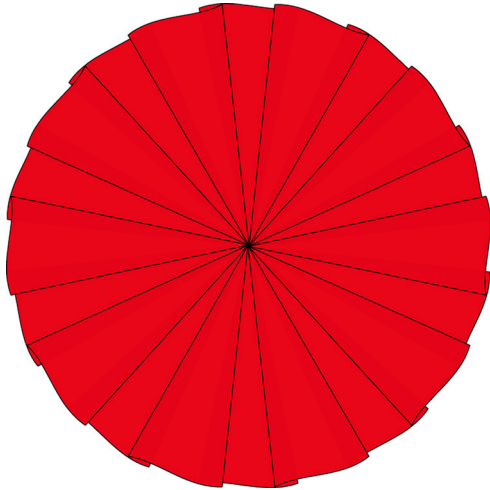
No había pasado un año cuando otro *real decreto*, de 2 de octubre de 1844, reponía el color rojo en las escarapelas: «Teniendo en consideración lo que me ha expuesto el Ministro de la Guerra, y oído el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en mandar que se restablezca la escarapela roja en todos los cuerpos del Ejército y demás dependencias del Estado [...]».

En 1871, con Amadeo de Saboya, el Gobierno volvió a imponer el uso de escarapelas rojas y amarillas, obviando el criterio indicado por la Real Academia de Historia, cuyo director era Antonio Cánovas del Castillo, quien, en su obra *La escarapela roja y las banderas y divisas usadas en España* (1871), defendió que el único color que podía tener la consideración de símbolo nacional era el rojo, y, al ser el color de la escarapela la representación simbólica más antigua y representativa de España, debería prevalecer exclusivamente ese tinte (rojo) sobre cualquier otro diseño propuesto.

² *Decreto de 13 de octubre de 1843*, de unificación de la bandera nacional.

³ La *escarapela* o *cucarda* era la divisa compuesta de cintas de uno o más colores hecha en forma de

rosa o lazo, la cual se ponía en el sombrero y servía, entre otras cosas, para distinguir entre los diferentes ejércitos y naciones y para reconocer a los de una facción o bando.



Escarapelas españolas

Según Cánovas, la notable diversidad de colores que habían mostrado las banderas en España no simbolizaban ni a los reyes ni a la nación, tampoco a la de la marina de guerra –demasiado moderna– puede atribuirse esa facultad. Mientras que el color rojo «mantenía las más nobles y gloriosas

tradiciones de la nación española» (Cánovas del Castillo, 1871: 34), *no pertenecía a dinastía alguna ni era propiedad de ningún partido político.*



Bicornios con
escarapelas
españolas



En su ensayo hace referencia al estudio del expediente que la Real Academia de la Historia llevó a cabo y por el cual se decretó la selección de los colores de la bandera de la marina de guerra señalando que, si bien estos eran los comúnmente utilizados en las armas de los antiguos reinos de Castilla, Aragón y Navarra, *no se recogen en dicho expediente razones explícitas, ni heráldicas ni históricas, para su elección final*, por lo que la pretensión del cambio del pabellón naval era la de diferenciarse claramente (o no confundirse) con los de los navíos de

otras naciones, «[...] y singularmente con los de Francia» (Cánovas del Castillo, 1871: 13).

Cánovas, no obstante, se muestra convencido de que la decisión de Carlos III, o sus ministros, no fue totalmente arbitraria, máxime cuando se trataba de establecer una enseña general, de carácter nacional y real al tiempo y asume que, aunque en el decreto de 1785 no aparecen referencias expresas, existieron razones de tradición histórica para tomar la decisión final.

1876. Cesáreo Fernández Duro

El capitán de navío Fernández Duro fue un prolífico investigador, historiador y bibliófilo con una notable cantidad de obras publicadas, obviamente muchas de ellas referentes a temas navales, entre las que se encuentran las *Disquisiciones náuticas* (1876), compendio de seis volúmenes a través de los cuales el autor muestra un profundo conocimiento de la Armada y su historia. Dedicó la *disquisición sexta* a las banderas, incluyendo amplias reflexiones sobre la bandera bicolor y el convencimiento de que los colores rojo y amarillo eran contemplados como nacionales.

Como historiador opinaba que quizá el momento idóneo para diseñar una bandera que simbolizase la unión de los reinos hispanos hubiera sido tras la finalización de la Reconquista, con la toma de Granada, pero es cierto que en aquellos tiempos la costumbre era que cada caudillo o capitán izara su propio estandarte, una práctica arraigada y de difícil enmienda. Estas banderas, por tanto, identificaban a las distintas compañías o tercios y el único

elemento común era el aspa roja de san Andrés. Por otra parte, en aquella época no existía una Marina dedicada permanentemente al servicio del rey. Tampoco se aprovechó la oportunidad que brindó el descubrimiento del Nuevo Mundo, ya que la empresa y las naves eran castellanas y la reina Isabel defendía con vehemencia sus fueros, prueba de ello es su enojo en la Cartuja de Miraflores, al observar que se había dispuesto un escudo que incluía, junto a las armas de Castilla y León, las de Aragón y Sicilia, exclamando: «¿Porque se permiten en casa de mi padre otras armas que las de Castilla y León?» (Arias de Miranda, 1843: 78)⁴.

Los colores del paño de las banderas no fueron contemplados como divisa nacional antes del siglo XVIII, como sí lo fueron los blasones con las armas reales que en ellas se portaban.

Coincide con Cánovas en que el color gules (rojo) siempre ha tenido la consideración de color singular de la nación española, usado como distintivo y divisa de su ejército y es en la guerra de Sucesión cuando, a través de la escarapela⁵ o cucarda, las tropas empiezan

⁴ Comprobando la idea que encierra la frase de la reina, dice Herrera en *Apuntes históricos sobre la Cartuja de Miraflores, de Burgos*. Dec. I, lib. I, cap. XV, que, al apellidar Colón *Española* a la isla descubierta, «no faltó quien le dijo que la llamaría más propiamente la isla Castellana, pues en aquel descubrimiento sólo tenían parte los reinos de la Corona de Castilla».

⁵ El *Diccionario novísimo de la lengua castellana, arreglado a la ortografía de la Academia Española*, (1864) definía la escarapela como: «divisa compuesta de cintas de uno o más colores, hecha en forma de rosa o lazo, la cual se pone en el sombrero, y sirve para distinguirse entre sí los ejércitos de diferentes naciones,

a mostrar de forma unificada cintas de colores que les identifican como dependientes de una u otra nación, rojo para España, blanco para Francia y las tropas del archiduque Carlos usaban de colores amarillo y azul.

Reconoce los inconvenientes que se originaban al disponer distintas naciones —España, Francia, Nápoles, Toscana, Parma... y otras regidas por la casa de Borbón— de banderas marítimas blancas, cuya única diferencia estribaba en las armas que soportaban, no siempre fácilmente identificables a distancia o con escaso viento.

Señala como, en la mayoría de los modelos presentados por Valdés, predomina el color rojo y desliza que el rey Carlos III tuvo «buen criterio de no elegir ninguno de los signos de personalidad o de abolengo, que son perecederos, fijándose en los tradicionales de la nación, que debieran durar tanto como ella» (Fernández Duro, 1876: 272), en lo que coincide plenamente en este argumento con Cánovas del Castillo, aunque no comparte con él que el único color que debe representar a la nación española sea el rojo:

«Respeto las opiniones de todos los que han escrito de banderas, y no menos el juicio que formen mis lectores por las citas y documentos que he condensado en esta Disquisición; más para mí

y para reconocerse los individuos de un bando o partido político. La escarapela española es toda roja; la inglesa toda negra; la portuguesa encarnada y azul; la francesa actual, encarnada, azul y blanca [...]. Estos colores pasaron inmediatamente a las corbatas de las banderas: «Cada batallón tendrá dos banderas, cuyas corbatas han de ser encarnadas [...].»

es cuestión decidida que oro y carmesí usados de continuo en los antiguos reinos, admitidos y confirmados en los momentos más solemnes de la historia patria, al quedar ésta unificada bajo el cetro de los Reyes Católicos, son los colores nacionales de España» (Fernández Duro, 1876: 323).

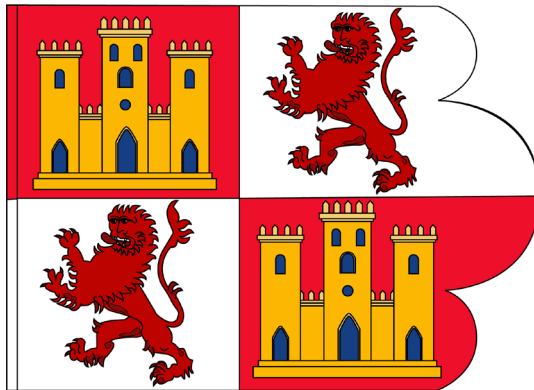
Unos años más tarde, Duro publica una nueva obra: *Tradiciones infundadas* (1876), donde dedica parte de su contenido a replicar a Ángel Fernández de los Ríos, político y periodista que, al haber presidido una comisión en el Ayuntamiento de Madrid (1869), proponía incluir el color morado en la bandera del municipio, por creer que era este el de Castilla y de los comuneros. Fernández de los Ríos escribió posteriormente el artículo *Morado es el pendón de Castilla* en *Guía de Madrid: Manual del madrileño y forastero* (1876).

No es el objetivo de este estudio analizar el color morado, Duro dedica un amplio espacio al origen y evolución histórica de las armas y símbolos de los reinos de España, los colores de sus enseñas y la unión de las mismas con los Reyes Católicos. Cuida en detallar que los colores de la bandera no fueron divisa de la nación antes del siglo XVIII, como sí lo eran los blasones con las armas reales que en ella se portaban, pero no los colores de los lienzos, al ser las armas representadas (figuras o muebles) las que realmente era necesario identificar; ya que, según las leyes de la heráldica, en las armas prevalece el color de la figura sobre el del campo en el que reposa, por lo que el color de Castilla sería el oro de su

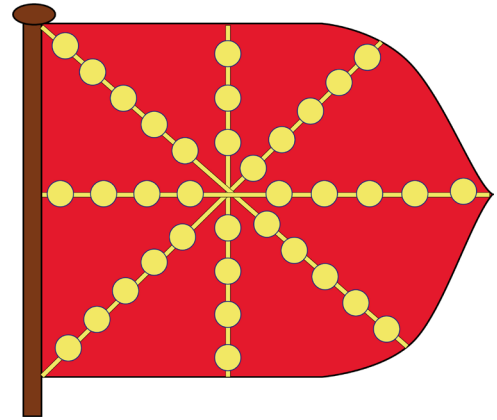
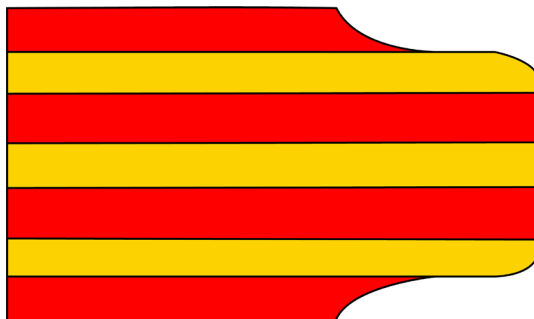
castillo (amarillo) y no el gules (rojo) y el de León sería el gules del león y no el plata (blanco) del campo en el que se muestra. De oro serían también las armas de Navarra, por sus cadenas, y de gules los bastones de Aragón, lo que los convierte, de este modo, en colores nacionales.

Fernández Duro es de la opinión de que Carlos III no tuvo intención de imponer sus señas personales ni las de su linaje, sino que se decantó por el modelo que, a su criterio, era el mejor de los doce al estar compuesto por los colores tradicionales de los antiguos reinos, renunciando al blanco precisamente para evitar las señaladas confusiones motivo del cambio.

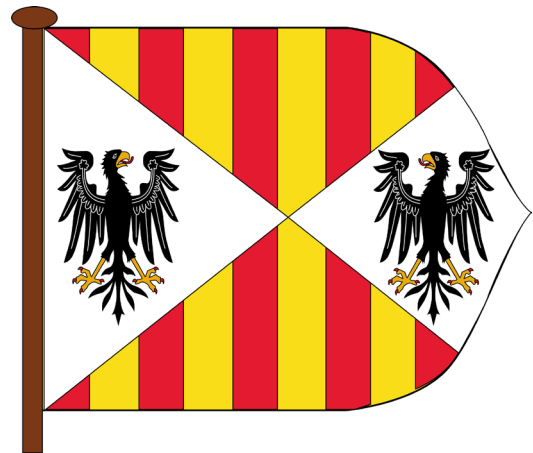
Marina de
Castilla



Marina de
Aragón



Navarra



Sicilia

1941. Antonio María de Puelles y Puelles

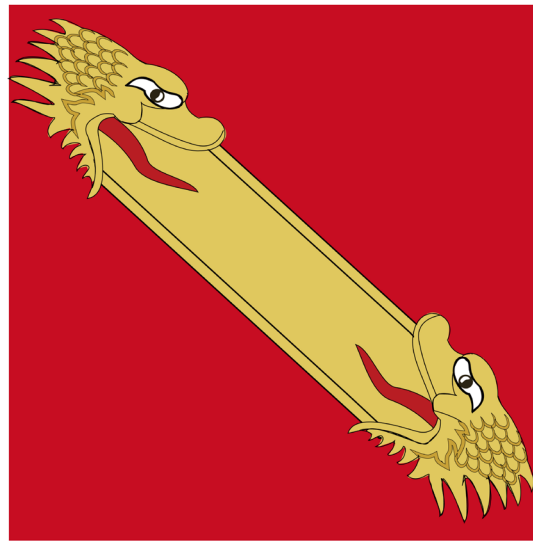
Catedrático de filosofía, en su obra, *Símbolos Nacionales de España* (1941), se remonta a la antigüedad persiguiendo identificar los orígenes y desarrollo de los símbolos nacionales. Puelles no tiene dudas sobre la representación nacional del color rojo: hace referencia a las *ordenanzas militares de 1728* sobre el uso de la corbata en las

banderas o de la escarapela en los tocados de los soldados como divisa: «por ser este el color nacional» (Puelles y Puelles, 1941: 21).

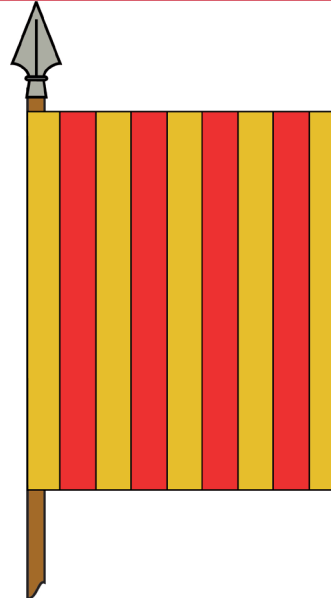
En cuanto al escudo de Aragón, parece confundir el campo con las armas (figuras) al indicar, en repetidas ocasiones, que estaba formado por *bastones de oro*, cuando en realidad son *cuatro palos o bastones de gules (rojo) sobre fondo dorado*; es el amarillo el campo del escudo y no al revés como Puelles interpreta. Tras una amplia lista de referencias heráldicas y vexilológicas que identifican el color amarillo o dorado en banderas y escudos de reinos y reyes hispanos de la antigüedad, presenta un desarrollo cronológico sobre la evolución de las banderas desde tiempo de los Reyes Católicos, dedicando un capítulo completo a la *Bandera de España, por restauración y refundición de los colores nacionales, rojo y oro de las banderas de Castilla y Aragón* (1785), cuyo enunciado no deja duda alguna de las conclusiones finales (Puelles y Puelles, 1941: 72).

De igual modo que Cánovas y Duro, Puelles reconoce la falta de referencias en el expediente de 1785 sobre el motivo de la elección de los colores y está de acuerdo en que pudieron existir indicaciones respecto a que no existieran signos en relación con linajes perecederos, en concreto a que *no entrase el color de su Casa*, o sea, el blanco borbónico; llega incluso a plantearlo como una imposición previa, algo difícil de admitir, pues es evidente que el blanco aparece entre los modelos presentados. También parece asegurar que no existieron más razones que las presentadas en el expediente de Valdés de

«evitar inconvenientes y perjuicios», causados por equivocaciones a largas distancias. Su argumentación sentencia que no era corriente que un rey absoluto en aquella época razonara sus resoluciones.



Orden de la
banda



Señera de
Aragón

En cuanto al posible origen de los colores elegidos, afirma que el rojo y amarillo son consecuencia lógica de la refundición de las dos banderas que compendaban España, la del guion de la banda Castilla (Orden de la Banda) y la señera de Aragón, extraña argumentación, ya que el guion de la Banda era personal del rey y por tanto solo identificaba su figura; fue utilizado por los Reyes Católicos y por su nieto Carlos I y desapareció con Felipe II, sin tener más presencia hasta ser recuperado por el general Francisco Franco.

1978. José Almirall Fusté

Químico de profesión y experto en uniformología y miniaturismo militar, dedicó el capítulo XXVI de su libro *Las banderas españolas, de 1704 a 1977* (1978), a *las teorías sobre el origen de los colores rojo y gualda de la bandera española*. Coincide con los anteriores autores, y a ellos se refiere en sus comentarios considerándolas posibles confusiones, ya que, de existir otros motivos, hubiera bastado con imponer los colores elegidos encabezando el real decreto con un «Es mi voluntad...», como ya hizo su padre cuando impuso el color blanco en sus banderas, o añadiendo una coletilla: «[...] he resuelto que usen mis Buques de guerra una bandera roja y amarilla, por ser estos los colores de mis antiguos Reinos». Y de igual forma, mantiene la interpretación de que Carlos III no deseaba imponer signos personales, ni de linaje y por ello renunció a su color blanco personal, precisamente para evitar confusiones.

Apunta a que la polémica sobre los colores surge a partir de la unificación de la bandera en 1843 y reduce a simple conjetura la pos-

tura de aquellos historiadores que señalan que existe una clara coincidencia con los antiguos reinos de España sin pruebas que lo ratifiquen. Supone que, en su momento, se hizo un estudio de los colores y combinaciones de estos que utilizaban otras potencias marítimas, seleccionando los menos frecuentes, precisamente para evitar futuras confusiones y también señala que, en aquellos tiempos, se utilizaban principalmente blanco, negro, verde, azul, rojo y naranja, en diversas combinaciones. Según indica, el amarillo solo era usado por algunos corsarios norteamericanos y el rojo a fajas no era el pabellón de ningún país, por lo tanto, la combinación de rojo y amarillo cumplía los requisitos.

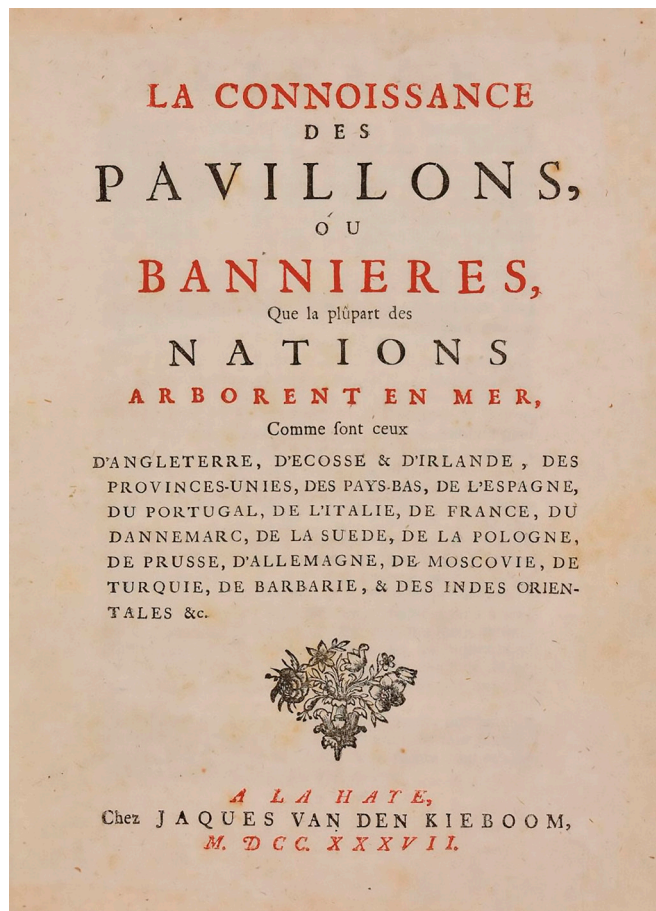
Es cierto que en el siglo XVIII ya existían estudios y libros que mostraban los pabellones y banderas más usados en la mar en aquella época, cómo el de *La connoissance des pavillons ou bannières que la plûpart des nations arborent en mer*, de Jaques Van Den Kieboom (1737), disponible para conocimiento general.

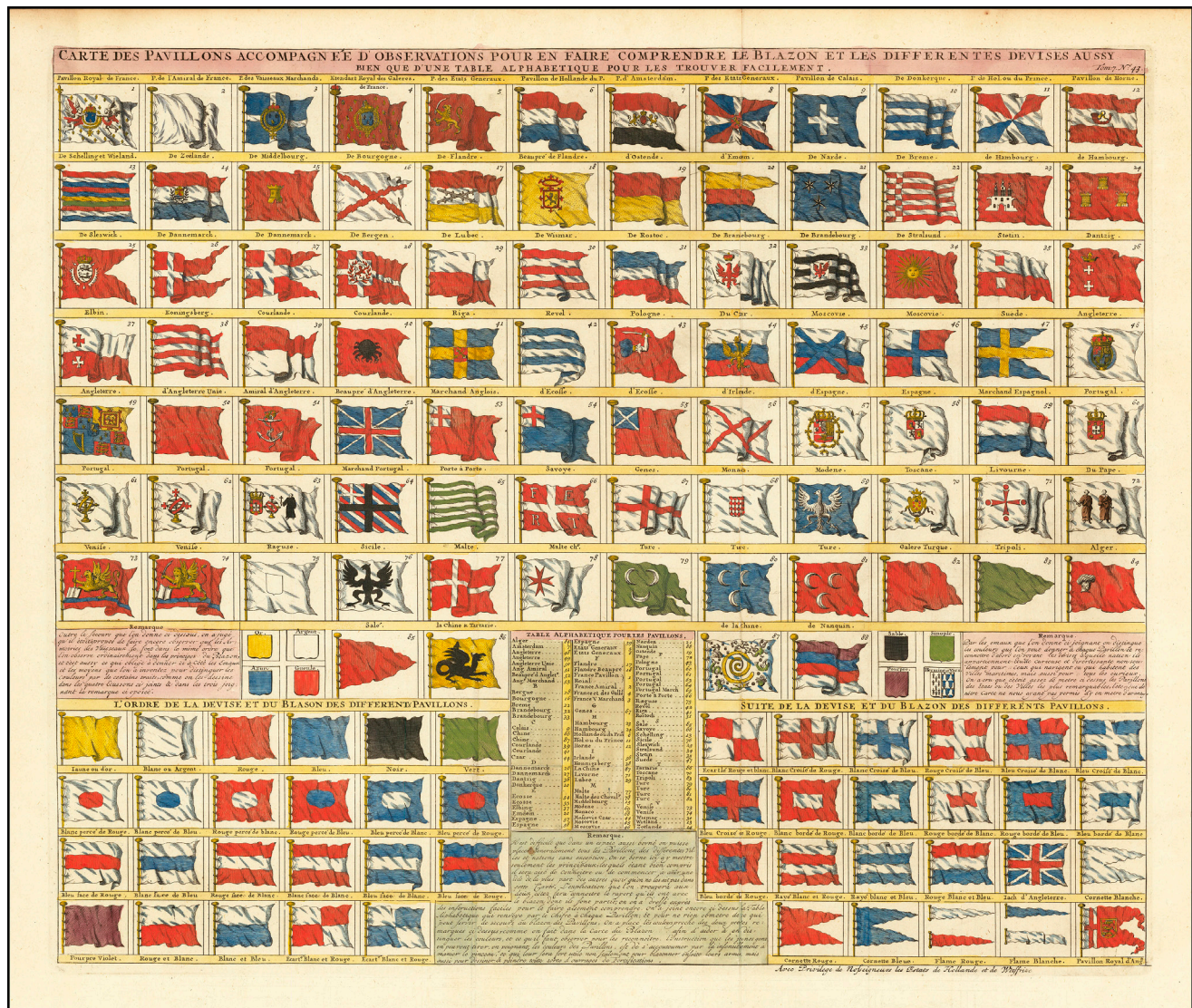
Hace referencia a la creencia, respecto al posible origen de los colores rojo y amarillo heredado de la bandera real aragonesa que Alfonso VIII, el Magnánimo, llevó a Italia, de que estos colores pudieron haber influido en la decisión de Carlos III, ya que eran los usados por el pabellón napolitano durante el periodo en que reinó en Nápoles y Sicilia como Carlos VII. Sin embargo, es conocido que el pabellón del cual el rey Carlos hizo uso durante ese tiempo era, como el resto de los usados por los Borbones, blanco con el escudo de armas que le pertenecía.

Se tratará con mayor detalle esta tesis (colores aragoneses) en páginas posteriores, por ahora solo interesa reflejar la opinión de Almirall. En ella manifiesta con rotundidad, al referirse a los colores rojo y gualda, que estos eran los del color del pabellón napolitano y que esta enseña fue adoptada por la importancia y presencia que tenía en el Mediterráneo.

Se entiende que esta enseña hacía dos siglos que no se utilizaba, pero, de seguir usándose por otro Estado, ¿dónde iría a parar la justificación de diferenciarse para evitar confusiones? Como se ha comentado, se tratará con detalle posteriormente.

Portada del libro *La connoissance des pavillons ou banieres que la plûpart des nations arborent en mer*





Carte des Pavillons

1976. Francisco Felipe Olesa Muñido

Marino y escritor tarraconense, desde 1950 impartió cursos en la Escuela de Guerra Naval sobre Teoría de la Organización. Escribió, en la Revista General de Ma-

rina n.º 190 (1976), el artículo *Las barras de Cataluña, la oriflama de los Reyes de Aragón y la Bandera Nacional de España*, que versa sobre el origen y uso de los símbolos de identidad catalano-aragonesa, la cruz roja de san Jorge en campo de plata

y los palos de gules sobre campo de oro, este último reservado para el rey o soberano. Este apartado se centrará en los palos por estar directamente relacionados con el objetivo del estudio.

Aunque Olesa Muñido no determina con claridad el origen de los palos, tarea complicada por otra parte, no descarta lo narrado en torno a la fabulosa y poco sustentada leyenda de Wifredo el Velloso (o Piloso). Analiza lo que representan o simbolizan los palos y cómo el número de estos varia en el tiempo, dependiendo de quién haga uso de ellos en cada momento, aparentemente bajo un denominador común: unión o confederación territorial con intereses comunes. Aplicando este criterio, Olesa presenta distintas representaciones simbólicas como la de la Marca Hispánica (cuatro palos), integrada por los condados de Gerona, Ampurias, Ausona y Barcelona.

El número de palos pudo aumentar hasta diez u once en el siglo X y volvió a reducirse en el XII, bajo la soberanía del conde de Barcelona, momento en que se reúnen los condados de Barcelona, Gerona, Ausona, Cerdaña, Besalú y Ampurias (seis palos). En 1151, Alfonso II de Aragón utiliza cuatro palos y esta vez Olesa sugiere que se trata de las cuatro unidades territoriales (Barcelona, Gerona, Lérida y Tortosa). El sello de Ramón Berenguer IV (1157) presenta un caballero que porta un escudo con tres palos, como símbolo, según refiere el autor, de la unión del condado de Barcelona con los reinos de Tortosa y Lérida, mientras que otras referencias indican que este escudo tenía en realidad cuatro palos. En 1238 se representó

el escudo del rey Jaime I, el Conquistador, con cuatro palos que hacían referencia a la unión de tres reinos: Aragón, Valencia y Mallorca, junto con el condado de Barcelona que, parece ser, valía más que un reino.

Olesa justifica estos cambios de representación simbólica: «El símbolo permanece, pero su sentido cambia». Pero ¿realmente un símbolo con el cual debe sentirse identificado un colectivo, foco de valores, sentimientos e historia común, puede variar su sentido de modo tan reiterado?

A partir de la unión de los reinos de Castilla y Aragón con los Reyes Católicos, Olesa establece una mayor influencia de la enseña de Aragón, en el ámbito naval, que la que hasta entonces había tenido en el Mediterráneo. Plantea como *muy probable* que las naves españolas que surcaron los mares en los siglos XV y XVI, tanto en el Atlántico, como en el Mediterráneo, llevaban como bandera, en campo de oro, cuatro o cinco palos de gules (rojos), ahora en representación de los reinos de España que, según expone, serían Castilla, Aragón, Navarra, León o Granada, sumando a Portugal en algunos casos. Establece cierto paralelismo entre los cinco palos y el haz de cinco flechas utilizado por los Reyes Católicos en sus armas reales —número que ciertamente también es variable en sus representaciones— pero ¿acaso Olesa ignoraba, u obviaba, que la reina Isabel falleció el 26 de noviembre de 1504 y Navarra no fue conquistada hasta el 17 de diciembre de 1512?, difícilmente la reina castellana haría uso de un símbolo que hiciera referencia de posesión o pretensión de un reino que no fuera suyo.

En cuanto a las banderas navales, la Casa de Contratación de Indias en Sevilla, bajo el control de Castilla, había establecido un monopolio comercial muy estricto, al menos durante los siglos XV y XVI. ¿Cómo se explica que pudiera despachar o autorizar la navegación hacia el Nuevo Mundo de naves que representaban otros intereses y que portaban otras banderas que no fueran las que identificasen exclusivamente a Castilla?

Respecto al asunto de los colores seleccionados para el pabellón naval por Carlos III, Olesa plantea como bastante probable que el monarca, a la hora de elegir un pabellón diferencial, lo hiciera tomando como referencia las barras o franjas rojas sobre fondo amarillo, como la que está representada en el *Atlas catalán* de Cresques, que arbolaba

la nave en la cual el mallorquín Jaime Ferrer descubrió el río de Oro, en la costa occidental de África: dos franjas o barras rojas sobre fondo dorado. Sugiere Olesa que esta bandera es la unión en una sola monarquía de las coronas de Aragón y Castilla (en el momento de la elección de la bandera bicolor, la monarquía española llevaba tres siglos ejerciendo la unión de sus reinos) y afirma también que esta bandera barrada se refiere, de igual modo, a los condados de la Cataluña Vieja, a los territorios del principado catalán, a los reinos y estados de la corona aragonesa, a los cinco reinos de España y a la España integrada. Y que, supuestamente, toda esta argumentación pesó claramente en la decisión del rey Carlos III a la hora de elegir los colores de la bandera de su Armada real.



Detalle de *Atlas Catalán* de Cresques en el que se puede apreciar una embarcación que porta en la proa una bandera amarilla con dos listas rojas

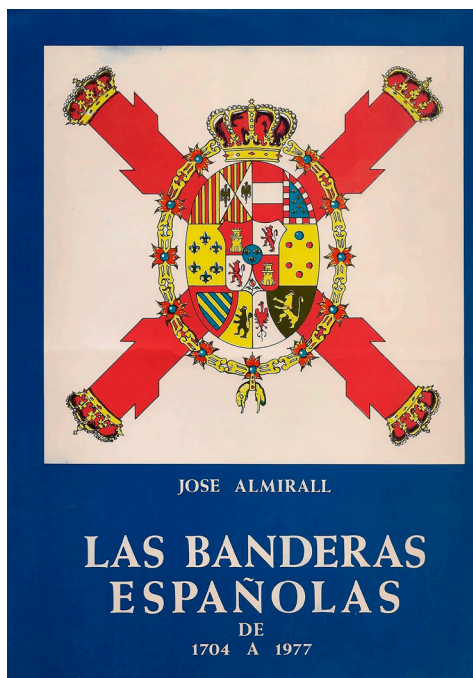
Concluye el artículo reconociendo el sentimiento de honra que goza el pueblo catalán, valenciano y mallorquín al constatar que la bandera izada en los buques de guerra, mercantes, de pesca y de recreo tiene su origen, disposición y colores en la enseña «catalano-aragonesa».

1983. Luis Grávalos González

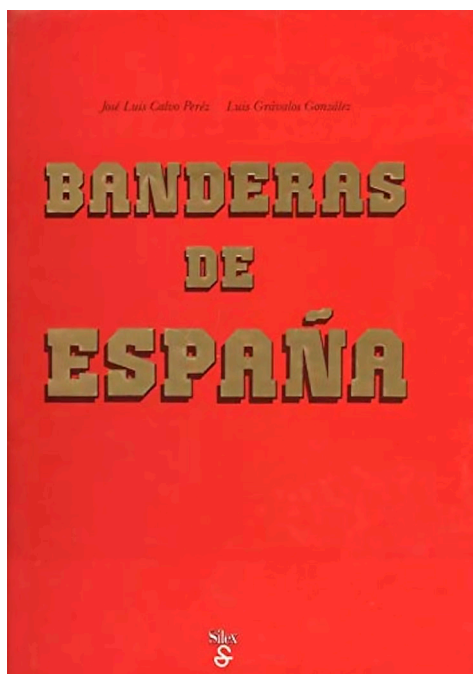
Luis Grávalos González, coronel de Infantería, dedicó toda su vida al estudio y divulgación de los símbolos militares y publicó números estudios y libros, entre los que se encuentra el de *Banderas de España* (1983), que elaboró en conjunto con José Luis Calvo Pérez. En 2008 escribió el artículo *La Bandera* en la *Revista de Ingeniería y Humanidades* n.º 19.

Grávalos es de la opinión de que Carlos III se apoyó en criterios técnicos para combinar unos colores que se apreciaran de manera adecuada y no se confundieran con los de otras naciones ni con el cielo o el mar, independientemente de la meteorología.

Uno de los cambios de los que no suele hablarse en demasía es el del paño: el lienzo pintado fue sustituido por la lani-lla, mucho más ligera y fácil de ondear. Aunque no aporta en su artículo criterio alguno sobre los motivos que llevaron a la elección de los colores, se ha considerado interesante incluirlo para aportar más luz sobre la solución que perseguía Antonio Valdés, tanto en el cambio cromático como en el material que usar en el futuro, que ayudaría a resolver, mejor si cabe, el problema planteado.



Portada del libro de José Almirall



Portada del libro de José Luis Calvo y Luis Grávalos

1985. José María Codón Fernández

Abogado y político. Durante la celebración en Madrid del XI Congreso Internacional de Vexilología, presentó la comunicación titulada *La actual bandera española proyectada por el Almirante Valdés, síntesis de las banderas de los reinos españoles*. Tras discutir sobre los colores históricos de las banderas, incluyendo un repaso al supuesto morado castellano, se centra finalmente en la bandera de la Marina.

Sobre sus colores refiere que Valdés los extrajo de la historia de España porque son los emblemas históricos del país y ofreció varias referencias a modo de ejemplo: el carmesí pendón de Castilla de Fernán González; el de Navarra, con las cadenas de Sancho el Mayor; el que adoptaron los reyes de Aragón y los condes de Barcelona con las barras rojas sobre campo amarillo y así llega hasta los Reyes Católicos.

1992. Ricardo Serrador y Añino

Coronel del Ejército de Tierra y académico de número de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, en su libro *Iniciación a la Vexilología* (1992) dedica el capítulo XIV a «El concepto de Bandera Nacional» y en él defiende que el cambio de bandera perseguía únicamente diferencia los buques de la Armada Real y así evitar confusiones, y que el hecho de que los colores rojo y oro se encontraran en la mayoría de las enseñas de los antiguos reinos no fue más que una afortunada coincidencia; no estaba en las intenciones de Carlos III crear una bandera nacional con el concepto que ahora se tiene de ella, pues no es

hasta la unificación de la bandera roja y gualda, en 1843, cuando esta adopta realmente ese carácter nacional.

2000. Hugo José O'Donnell y Duque de Estrada

Abogado, empresario agrícola y comandante de Infantería de Marina; académico de mérito de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía; vicepresidente de la Comisión Española de Historia Militar, censor de la Real Academia de la Historia, director del boletín esa institución y miembro de las comisiones de Gobierno, Correspondientes y Publicaciones de la misma; patrono del Real Patronato del Museo Naval y del Real Patronato del Museo del Ejército, entre otros títulos y méritos.

En el año 2000 el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales del Ministerio de la Presidencia colaboró en la publicación de un interesante libro, *Símbolos de España*, en conmemoración del XX aniversario de la Constitución con una cuidada presentación. Dicha obra aborda extensamente la historia de los símbolos patrios: *el Escudo, la Bandera y el Himno*. El estudio de cada símbolo fue encargado a Faustino Menéndez Pidal de Navascués; Hugo O'Donnell y Duque de Estrada y Begoña Lolo, respectivamente.

Por ser el motivo de este estudio se tratará solo el capítulo *La Bandera* y, concretamente, en el cambio de bandera de 1785 y la elección de sus colores.

Los autores son conscientes del saber y conocimiento como historiador militar y del predicamento en el ámbito de cultura



Portada del libro *Símbolos de España*

naval que sus incontables escritos, libros y conferencias han tenido y tienen, y es preci-

«De las figuras de Castilla vueltas a encerrar en el perímetro del escudo y de los colores aragoneses se formará siglos después la Bandera, pero por ahora no hay más bandera nacional que el pendón, estandarte o bandera real con el escudo de las armas que, o carece de fondo general (Castilla) o es un puro fondo en el que sus propias características hacen olvidar que un día fue un escudo (Aragón). Por ello, el símbolo rojigualdo de Aragón dará el color al paño de la bandera naval de Carlos III en 1785, y la bandera real castellana, que no puede ocultar su origen en su propia partición, originará su escudo» (O'Donnell y Duque de Estrada, Menéndez Pidal de Navascués y Lolo, 2000: 232).

En Castilla, los colores que fijan su identidad son el amarillo (oro) de los castillos y el rojo (gules) de los leones, soportados estos por un campo rojo (gules) para Castilla y blanco (plata) para León. En Aragón, los palos son rojos (gules) sobre campo amarillo (oro). Sorprende, cuando menos, la parcialidad en el reparto de funciones sin mayores argumentos, asignando a Castilla el oficio de escudo y a Aragón el de bandera, ya en el

samente ese abrumador prestigio el que ha influido, a entender de los autores, en el convencimiento, generalizado en algunos medios, sobre los motivos que llevaron a elegir los colores rojo y amarillo para el pabellón naval en 1785. No se puede por menos que suponer una cierta influencia que la tesis de Olesa Muñido debió de tener sobre la línea argumental en la cual Hugo O'Donnell basa su trabajo, ya que no puede negarse que discurre por el mismo camino, utilizando las mismas premisas. Considerando este planteamiento, se intentará hacer un análisis más intenso de este trabajo en concreto.

Lo primero que llama la atención es como, ya en los primeros párrafos, se percibe un cierto empeño en anticipar que los colores rojo y amarillo de la bandera provienen de la enseña de Aragón, reservando el símbolo de Castilla para el escudo, en *justo equilibrio*:

inicio de su exposición sobre los orígenes de la bandera, mucho más si se considera que hubo un tiempo en que ambos reinos eran independientes y, en ocasiones, contrarios.

Es importante no olvidar que en todo momento se está hablando de un pabellón naval, bandera utilizada en las embarcaciones por medio del cual se identifica el reino o

Estado al cual pertenecían. La cartografía antigua, principalmente los portulanos, permite identificar la nacionalidad de las embarcaciones a través de la representación de las banderas que en ellas aparecen dibujadas.

O'Donnell hace un muestreo rápido utilizando para ello, por una parte, el mapa de Juan de la Cosa (1500), donde aparecen varias naves arbolando los colores de Castilla, y, por otra, el *Atlas catalán* de Abraham Cresques, al que ya se ha hecho referencia en Olesa Muñido:

«En el de Abraham Cresques aparece sobre un uxer la bandera que Jaume Ferrer de Blanes llevó en su navegación a Canarias (1375) de dos franjas rojas sobre el fondo de oro, los colores, distribución y forma del tercero de los proyectos que sería presentado a Carlos III para su selección de bandera nacional en 1785, y que era ya una de las banderas catalanas a finales del siglo XIV» (O'Donnell y Duque de Estrada, Menéndez Pidal de Navascués y Lolo, 2000: 233).

Se quiere hacer una llamada de atención sobre este punto, ya que no se sugiere que la bandera que aparece en el atlas de Cresques fuera de diseño similar a uno de los modelos, sino que se asume directamente que este modelo en concreto es uno de los presentados a Carlos III.

En relación con los colores, en la época de los Austrias se establecen los colores rojo y amarillo, equilibrados, como colores representativos de la nación española, utilizados en el ámbito de la casa y Guardia Real, ya que no existía aún «uniformidad» entre las tropas de los Tercios, donde la

Soldados de los Tercios (Láminas del conde de Clonard de su obra *El Ejército y la Armada*)



Alabardero y mosquetero de la Guardia Real (Láminas del conde de Clonard de su obra *El Ejército y la Armada*)



preponderancia castellana sirve como motor de la unidad de España.

O'Donnell expone los elementos de diferenciación en las banderas de la Armada para evitar la posible confusión, por razones de identificación, con otras potencias navales, uno de los objetivos principales que se manifiestan en el decreto de 1785 como justificación del cambio de pabellón. Un resumen conciso y muy clarificador en el cual evidencia que los buques de la Armada contaban con más que suficientes elementos para evitar posibles confusiones y que lleva al autor a plantearse si era realmente necesario buscar un nuevo pabellón.

El blanco era el color de la dinastía Borbón e indicativo de la alianza con Francia y otros Estados italianos, de ellos y en aquellos tiempos solo Francia y Nápoles, además de España, podían tener la consideración de potencias navales y entre ellos raramente existían conflictos. Aunque es cierto que ese color era usado por otras muchas naciones, hay que considerar, como bien apunta O'Donnell, la conveniencia de identificarse entre sí los navíos españoles, sobre todo durante el combate.

Con Carlos III se produce un apreciable distanciamiento en las relaciones con Francia, lo que debió influir notablemente, si no fue la causa principal, en el cambio de pabellón y, en estas circunstancias, ¿no parece lógico aprovechar la situación para introducir alguna referencia de representación histórica o tradicional? La elección, o rechazo, de los colores presentados y elegidos obviamente debió mantener un razonamiento; los colores rojo y amarillo han estado presentes en las banderas de los reinos de España (Castilla y León, Aragón, Navarra) y, por tanto, pueden representar orgullosamente a todos y cada uno de ellos, y a la unión y conjunto de los mismos.

Sin embargo, considera que debió ser la representación *catalano-aragonesa*, como él denomina, la que prevaleció sobre las demás, aunque sin aportar otra argumentación más allá de una coincidencia de colores que los autores insisten se da de igual modo en el resto de los reinos. En cuanto a la disposición horizontal de los mismos, era este un uso tradicionalmente extendido en el mundo naval por aportar mayor visibilidad. Un apunte más: en todos los modelos presentados los colores por combinar son siempre dos.

En el repaso que este autor ofrece sobre las razones de orden interno que pudieron influir en la elección de los colores, parece justificar que con ellos se pretendía *equilibrar* el peso del escudo de armas, ya que este, mayoritariamente, *solo representaba* a Castilla⁶, incluso en las banderas de los departamentos marítimos que Felipe V instaura, refiriéndose en especial a la de Cartagena, cuyo ámbito de competencia englobaba por completo las costas del reino aragonés⁷. Sin embargo, no apunta a que el escudo de España –ya conocida como Castilla en el siglo XVIII–, aun en su presentación simple de solo Castilla y León, comprende y representa a todo el reino de España y de Indias, incluidos los antiguos reinos; forma una unidad inseparable, un símbolo conocido y reconocido en todo el globo, y a que hacer uso de otro no hubiera sino generado confusión. O'Donnell se centra en el *detalle* que tuvo Carlos III al disponer que fueran los colores de Aragón los que aparecieran en la bandera, simplificando el número de barras, compensando y satisfaciendo con ello a todas las partes, mediante la representación del escudo de Castilla, cuyos cuarteles también simplificó. Concluye su razonamiento:

⁶ Sobre el escudo de armas, como símbolo nacional, se hablará más adelante.

⁷ Desde que el príncipe Alfonso, futuro Alfonso X, reconquistó la ciudad de Cartagena en 1245, esta ha pertenecido siempre al reino de Castilla. En 1726, Patiño instituyó los departamentos marítimos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, la jurisdicción de este último comprendía desde el cabo de Gata hasta la frontera con Francia, incluyendo las islas Baleares. Todos ellos pertenecían a la Monarquía hispánica, al reino de España; los reinos antiguos habían pasado a ser parte de la historia.

«Creemos que es esta la interpretación correcta de la elección bicolor y no la de ser el rojo y el amarillo colores comunes a Castilla y Aragón, amén de los reinos menores, porque Castilla ya estaba representada por el escudo y volver a subrayar su presencia hubiera supuesto de nuevo un tratamiento desigual, y porque el amarillo nunca fue color castellano relevante. En contra de quienes piensan que Castilla aportó el color rojo y Aragón el amarillo, se puede argumentar de nuevo que a la primera ya la representaban sus armas» (O'Donnell y Duque de Estrada, Menéndez Pidal de Navascués y Lolo, 2000: 301).

Con esta premisa, ¿cómo justificar los colores de la bandera mercante, que no portaba escudo de armas? La respuesta de O'Donnell es simple: considera que, aunque el problema de identificación era común a ambas marinas, de guerra y mercante, donde se sentía de una manera más acuciante era en la de guerra, ya que los buques mercantes, aunque pudieran dar lugar a equívocos, estos eran más fácilmente subsanables por medio de una visita, cuestión que los de guerra no podían admitir. Daba carpetazo de este modo al supuesto equilibrio en la representación territorial (bandera y escudo) que parecía tan necesario tan solo unos párrafos antes y asumiendo que, por lo tanto, los colores de Aragón (o *catalano-aragoneses*) podían extenderse a todo el ámbito marino sin quebranto.

Es innegable el valor del estudio sobre la bandera llevado a cabo por Hugo O'Don-



Presa frente a Gibraltar. Bandera corsaria
(óleo de Augusto Ferrer Dalmau)

nell, sin lugar a duda altamente recomendable, pero, a entender de los autores, su afán en justificar que los colores rojo y amarillo tienen su origen o referencia en las barras aragonesas puede llegar a desvirtuarlo y se entiende que él mismo, tras un tiempo de reflexión, pudo llegar a ser consciente de ello y, por ese motivo, corrigió posteriormente parte de su argumentación.

El 22 de junio de 2001 fue elegido académico de número en la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía y su discurso de ingreso (2002) llevó por título *Orígenes y trayectoria naval de la bandera de España*.

En el hilo de su oratoria sugiere que, tras los problemas de identificación expuestos

en el decreto, se ocultaba algo más trascendental. Plantea como, históricamente, no ha existido unanimidad en los distintos argumentos que razonan el cambio de bandera⁸, sin renunciar a la defensa sobre que el origen de los colores reside en la enseña *catalana-aragonesa* que había expuesto en su participación en la obra de *Símbolos de España*.

⁸ Una nota a pie sobre este asunto recoge: «Creemos ahora, tras profundizar en el análisis, que sólo los antecedentes históricos más conocidos fueron tomados en consideración a la hora de diseñar la nueva bandera, ya que muchos de los señalados son fruto de modernas investigaciones. Esto, sin embargo, no afectó en lo fundamental a lo que en su día publicamos» (O'Donnell y Duque de Estrada, 2000: 12).

Detalla los problemas de identificación entre barcos en la mar debido a que, para demorar su deterioro, no siempre se llevaba el pabellón izado, y ello obligaba en ocasiones a *pedir bandera* (exigir el izado del pabellón), y que la ausencia o escasez de viento dificultaba la correcta identificación, lo que obligaba a realizar una aproximación cautelosa y arriesgada. El uso de pabellones (blancos) similares potenciaba estos inconvenientes.

Expone en su discurso que, acatando el proyecto para el cambio de bandera, Valdés debió de examinar el panorama internacional, como parece sugerir la presencia de

modelos con la cruz danesa o escandinava en el cuadro que llegaría a presentar al rey, y podría haberse tenido en cuenta la idea británica de combinar en una sola bandera los símbolos de los principales reinos fundadores de la nación. La bandera británica, como la española de 1785, solo cuenta con los reinos fundadores principales y no con las *adquisiciones* asumidas posteriormente.

Pero lo que realmente parece fundamental al objeto de este estudio es la rectificación que desliza en su disertación, un cambio argumental de ciento ochenta grados respecto al planteamiento mantenido en la obra *Símbolos de España*:

«En un anterior trabajo sustentábamos la hipótesis de que el escudo representase a Castilla y los colores a Aragón (43) [O'Donnell y Duque de Estada, Menéndez Pidal de Navascués y Lolo, 2000: 301]. No nos parece ahora acertada esa interpretación, ya que el escudo resumido era el general abreviado, “Escudo de mis Reales Armas”, y no solamente el castellano-leonés. Por otra parte, la bandera mercante, sin escudo, hubiese quedado relegada a la condición de enseña “aragonesa”, pero no nacional, según nuestro anterior y desafortunado criterio [O'Donnell y Duque de Estada, 2002: 38]. Tanto el escudo como los colores son dos formas integradas de simbolizar “España”, aunque históricamente hubiesen existido banderas aragonesas marítimas muy similares.

La combinación rojo-amarillo no precisa mayor explicación por lo que a Aragón respecta. En Castilla, el rojo del campo de su escudo se combina con el metal de su única pieza, el castillo dorado.

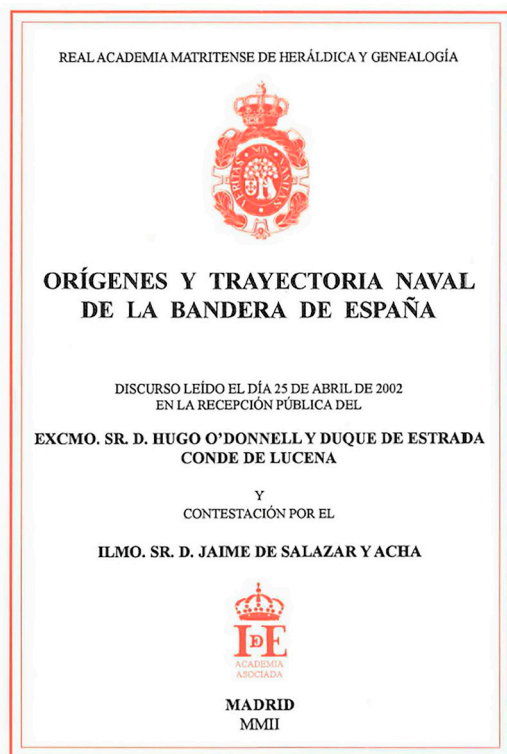
La preponderancia del rojo, por otra parte, nos parece natural, ya que, desde la unidad de España es el color nacional que se usa como distintivo propio por las tropas antes que se divulgara el uso del uniforme.

En la bandera de 1785, a ambos colores, rojo y amarillo, se les puede considerar nacionales y comunes a los dos reinos, pero el verdaderamente representativo de la unión es el rojo. Sin embargo, nunca se había adoptado la bandera roja como enseña naval principal, todo lo más como mero soporte de un escudo de armas, aunque el estandarte real sí era carmesí, dejando de serlo para convertirse en blanco hasta Carlos IV.

Incluso hoy en día, si se nos pidiese que resumiéramos en dos los colores de Castilla y de Aragón, no podríamos ofrecer mejor solución» (O'Donnell y Duque de Estada, 2002: 39).

Quizá este documento, en el que hay una clara rectificación a su anterior tesis, no ha tenido la deseable difusión y ello ha sido la causa de que algunas instituciones y gran cantidad de seguidores de Hugo O'Donnell hayan asumido el contenido referido a la bandera en los *Símbolos de España* como si de los mandamientos se tratara.

Portada del libro que contiene el discurso de Hugo O'Donnell



Portada del libro de Antonio Manzano Lahoz



El discurso de Hugo O'Donnell fue replicado por Jaime de Salazar y Acha que, entre las palabras de reconocimiento y bienvenida al nuevo miembro de la Academia, señaló:

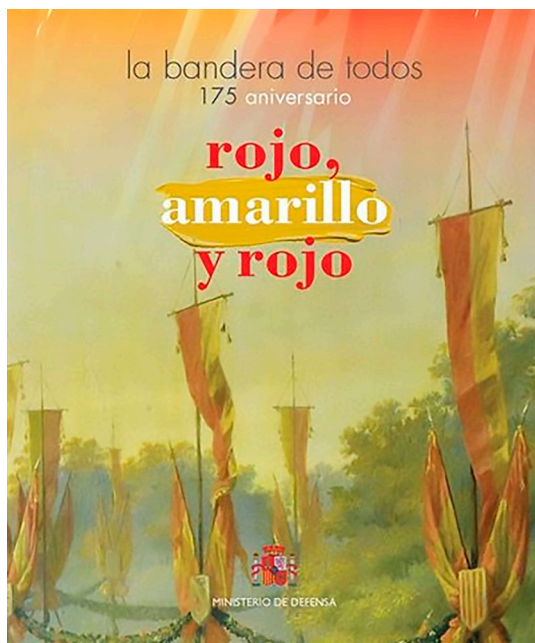
«Me va a permitir, sin embargo, nuestro nuevo compañero que destaque lo que a mi juicio es la parte más interesante de este discurso de ingreso que creo reside en lo que atañe a los criterios políticos que motivaron la decisión, en especial -y

cito textualmente-, a “la necesidad de establecer una enseña que reflejase de una manera más patente la nacionalidad”. Este es el principal secreto del éxito de la elección carolina, pues además de su atractivo diseño, de su originalidad y de su sentido práctico -todo ello resaltado unánimemente por los autores- representaba un desiderátum final: el dotar a la nación — término que ya empieza a estar profusamente en boca de los ilustrados, como ha resaltado la profesora Carmen Iglesias— de una enseña común, distinta de la dinástica, aunque basada en sus colores tradicionales» (O'Donnell y Duque de Estrada, 2002: 63).

2017. Antonio Manzano Lahoz

Antonio Manzano Lahoz, teniente coronel de Infantería, doctor en Humanidades, investigador e historiador, especializado en uniformología y vexilología militar, miembro de la Sociedad Española de Vexilología (SEV) y comisario de la exposición *Rojo amarillo y rojo- La bandera de todos*, organizada por el Ejército de Tierra en 2017.

En 2005 escribió un artículo en la revista de la Academia General Militar *Armas y Cuerpos* (n.º 129), titulado *España. El triple camino de la Bandera Nacional* y centrado principalmente en la evolución de la bandera a partir del decreto de 1843 que sancionaba su unificación. Posteriormente, este artículo pasó a formar parte de su libro *Las banderas del ejército español a lo largo de la historia. Siglos XVI a XXI* (2017).



Portada del libro conmemorativo del 175.º aniversario de la unificación de la bandera (Ministerio de Defensa)



Portada de la Revista de Historia Militar sobre el origen militar de los símbolos de España

En su opinión, la elección de los colores llevada a cabo por el rey Carlos III fue consecuencia de la heráldica medieval de Castilla, Aragón y Navarra, que destaca entre otras valoraciones, ya que eran estos los colores usados en sus banderas históricas y considera que, de haber dos colores que representen la antigua existencia de España, estos son el rojo y el amarillo. En el siglo XVIII, el significado de *bandera nacional* era el mismo que el de *pabellón español*, *bandera de mis bajeles de guerra*, *bandera real*, *bandera de guerra* y cuyo uso solo indicaba que los barcos que utilizaban estas banderas pertenecían al rey de España.

2018. Varios autores

Como se ha citado anteriormente, en 2018 se celebró el 175.º aniversario de la unificación de la bandera. Con este motivo, el Ejército de Tierra llevó a cabo un intenso trabajo de investigación y difusión con la obligada referencia al Decreto de 1785, analizando las causas del cambio de bandera y elección de los colores. Entre los artículos publicados destacan: *Rojo, amarillo y rojo, la bandera de todos*, de la Fundación Museo del Ejército; los números extraordinarios de la *Revista de Historia Militar: 175.º aniversario de la unificación de la bandera roja y gualda de 1843*, o *El origen militar los símbolos de España*.

En todos ellos se resalta la presencia, desde el siglo XVI, en la vestimenta de las tropas, de los colores rojo, amarillo y, en menor medida, blanco, como divisa de Estado y colores reales y se hace un breve repaso al uso de las banderas en los buques de la Armada real en los años previos a 1785 y los cambios de color de los buques –del blanco al amarillo–, lo que deja entrever cómo el sentimiento de decepción de la monarquía española, sobre todo durante el reinado de Carlos III, genera un distanciamiento en las relaciones con Francia que se hace patente con el cambio de bandera, aunque en el Decreto de 1785 no existan referencias a ello, lógicamente por motivos diplomáticos y estratégicos.

José Ramón Vallespín Gómez, capitán de navío de la Armada, escribió en la *Revista General de Marina* el artículo *Bandera encarnada y amarilla*, en el cual defiende que los problemas derivados del riesgo de

posible confusión con otras banderas no debió ser la única razón para acometer el cambio, ni siquiera la causa principal para ello, y se posiciona con los criterios señalados por Hugo O'Donnell en su trabajo *Símbolos de España* en cuanto a que, como modelo para la elección de los colores rojo y amarillo, se tuvo a la señora aragonesa que, a su vez, se hereda de los condes de Barcelona, colores que adaptaron mediante una reducción del número de fajas y alterando el tamaño de las mismas para hacer más visible el escudo.

Portada del libro de Antonio Manzano Lahoz



Portada de la Revista de Historia Militar sobre el 175.º aniversario de la unificación de la bandera (1843)



2022. Antonio Manzano Lahoz

Recientemente Antonio Manzano ha publicado un nuevo libro, *Cada regimiento, su uniforme. 1674-1788* (2022), en el cual dedica el capítulo titulado «Banderas en las fortificaciones» a describir la bandera como elemento de relación inicial del Ejército con la nueva bandera de la Armada, pero utilizando diseños de escudos diferentes para diferenciarse de las de los buques de guerra.

Facilita una relación de las fortificaciones más notables y el modelo de bandera que en ellas se izaba y apunta que, en las fortificaciones de campaña, la bandera se encontraba siempre izada, mientras que en

aquellas que se encontraban en la costa solo se izaba a la vista de los buques, propios o amigos, para realizar los saludos al cañón, o enemigos, para mostrar o sostener el desafío y aceptar el combate en su caso, bajo las armas del rey.

Sobre la cuestión de *¿por qué la nueva bandera de guerra naval fue roja, amarilla y roja y no de otros colores?*, desarrolla su argumentación basándose en que los colores pretendían resaltar la identidad nacional y diferenciarse de la dinastía borbónica, resaltando los colores que, históricamente, han representado a los distintos reinos de España. Para ello aporta diferentes referencias.

Resumen

Si bien existen numerosos autores y publicaciones que han tratado este tema, se considera que los seleccionados son lo suficientemente relevantes como para ofrecer los argumentos necesarios y proporcionar al lector la información adecuada, lo que le permite formar un criterio sólido y elaborar una opinión fundamentada.

Tras las exposiciones anteriores procede ahora ver en qué puntos se encuentra la polémica sobre el origen y significado de los colores utilizados en la bandera nacional.

Cánovas del Castillo solo reconoce el color rojo o carmesí como el único color identificativo del Reino de España y considera que no existieron motivos históricos ni heráldicos para la elección de los colores, pero que la tradición influyó en la aceptación final de los mismos.

Fernández Duro, aunque coincide con Cánovas en que el rojo ha sido el color distintivo de nuestra nación, defiende que rojo y gualda han sido los usados tradicionalmente por los antiguos reinos de España, unificados con los Reyes Católicos y considerados como colores nacionales. Señala que los colores de la bandera no fueron considerados como divisa de la nación antes del siglo XVIII y que se necesitaron los blasones con las armas reales para darles tal sentido. Refiere que, en las figuras de las armas reales, así como en sus campos, prevalecían el amarillo, rojo y blanco sobre el resto, lo que los convertía *de facto* en colores nacionales. No cree que hubiera razones políticas en la elección de los colores como tampoco hubo interés en representar sus signos personales o los de su linaje, convencido de que Carlos III se inclinó por el mejor diseño, al elegir colores tradicionalmente históricos y renunciando al blanco causante de las confusiones que motivaron el cambio.

El estudio de Puellas hay que considerarlo en la época de exaltación simbólica en el que se produce, poco después de la guerra civil española. Busca el origen de los colores de la bandera de 1785 en los símbolos históricos tradicionales de los reinos antiguos, principalmente Castilla y Aragón.

Para Almirall la polémica sobre el origen de los colores surge tras la unificación de la bandera en 1843, cuando se pretende defender la elección de los mismos basándose en motivos históricos o tradicionales, incluso ocultos. Según su argumento, los colores se seleccionan por descarte, eligiendo la combinación menos utilizada por las poten-

cias marítimas de la época, ya que se trataba de evitar en lo posible las confusiones.

Codón Fernández se decanta por que los colores responden a la historia de España y justifica la elección en base a banderas y pendones históricos.

La conclusión de Serrador y Añino es que la combinación de colores rojo y amarillo elegidos para la bandera de la Marina fue una mera coincidencia con los utilizados en los reinos antiguos, ya que no eran las intenciones de Carlos III diseñar una bandera nacional con el concepto que ahora tenemos de ella.

En el primer trabajo de Hugo O'Donnell que se han comentado existe un claro posicionamiento para interpretar que los colores tienen su reflejo en las banderas aragonesas (o *catalano-aragonesas*, como él gusta denominar) y que existe un justo equilibrio al usar como escudo el de Castilla. Muestra, a modo de *aviso a los navegantes*, la posibilidad de que existieran otros criterios, de ámbito político o estratégico, que motivaran la necesidad del cambio, además de los de evitar confusiones recogidas en el Decreto.

El segundo trabajo, aunque inicialmente parte de la misma premisa, termina por posicionarse en una línea argumental totalmente distinta y reconoce como no acertada la interpretación que anteriormente había expuesto sobre el escudo y respecto a los colores. Rectifica también su interpretación «según su anterior y desafortunado criterio» y corrige, de este modo, la tesis defendida en la obra *Símbolos de España*.

Manzano Lahoz, en los tres trabajos, se posiciona con una clara influencia de la heráldica y del uso histórico y tradicional de los colores rojo y amarillo, y refuerza su argumento afirmando que los colores pretendían resaltar la identidad nacional al tiempo que buscaban diferenciarse de la dinastía borbónica resaltando los colores que históricamente han representado a la Monarquía hispánica, para lo que aporta diferentes referencias.

A través de la siguiente tabla se han querido mostrar resumidas las principales razones

que los autores mencionados han considerado que se pudieron tener en cuenta en la selección de los colores de la bandera de la Armada.

Los datos de la tabla muestran una mayoritaria coincidencia sobre que los colores tradicionales y heráldicos de los antiguos reinos pudieron influir notablemente en la elección, con algunas discrepancias, ya que, mientras que la mayoría consideran los colores de Castilla, Aragón y Navarra como inspiradores, otros señalan exclusivamente los «catalano-aragoneses».

Autores	1	2	3	4	5	6	7	8
Antonio Cánovas del Castillo	X	X	X	X	X			X
Cesáreo Fernández Duro	X	X			X			X
Antonio Puellas Puellas	X	X			X			
José Almirall Fusté					X	X		X
José María Codón Fernández					X			
Francisco Olesa Muñido					X	X		
Ricardo Serrador y Añino					X			
Hugo O'Donell (<i>Símbolos de España</i>)						X		X
Hugo O'Donell (discurso Academia Matritense)	X				X			
Luis Grávalos González					X		X	
Antonio Manzano Lahoz	X				X			X

- 1. Color rojo como representación nacional
- 2. No existen razones dinásticas
- 3. No existen razones heráldicas
- 4. No existen razones históricas
- 5. Colores de los antiguos reinos
- 6. Colores «catalano-aragoneses» (o aragoneses)
- 7. Colores para diferenciarse en la mar, del cielo y del mar
- 8. Existieron, además, otras razones de carácter político o estratégico

Una vez presentados los trabajos que se han considerado más notables, es el momento de pasar a resaltar aquellos puntos que han parecido más discordantes o resaltables. Entendiendo, por parte de los autores de esta obra, la existencia clara de una relación entre los colores del pabellón naval y

los tradicionales e históricos de los antiguos reinos de España, se razonarán los motivos por los cuales los escritores están convencidos de que, de existir dicha relación como se cree, los colores elegidos deberían representar a todo el Reino, Estado o Nación y no solamente a una parte.

Sobre los palos o barras de Aragón

A fuerza de ser reiterativos insistimos en que, junto al Decreto de 1785, no parece que se elaborase ningún documento justificando otros motivos que hubieran podido influir en la elección de los colores de la bandera, colores que parece fueron aceptados sin mayor controversia por los jefes de los Departamentos o de cualquier otro mando naval, y no es hasta el Decreto del 13 de octubre de 1843, cuando se otorga al pabellón o bandera nacional (la de la Marina) la consideración de verdadero símbolo de la monarquía española, estableciendo que banderas y estandartes de todos los cuerpos e instituciones que componían el Ejército, la Armada y la Milicia Nacional fueran iguales a la bandera de guerra española, y colocados sus colores en el mismo orden que lo estaban en ella, cuando comienzan las interpretaciones sobre los posibles orígenes y simbolismo de estos colores.

Básicamente la controversia sobre el posible origen de los colores se centra en si éstos proceden de la señera de Aragón o condado de Barcelona, o son los colores que, histórica y tradicionalmente, han representado a los antiguos reinos de España.

El infundado origen de los colores de Nápoles

Un argumento muy extendido, acentuado últimamente, establece como origen de los colores de la bandera de la Real Armada los de la bandera aragonesa, basándose en el posible afecto o apego que el rey Carlos les tomó mientras ciñó la corona del reino de Nápoles (y Sicilia) como Carlos VII o *Carlo di Borbone*.

¿Qué colores eran estos? ¿Qué bandera usó Carlos cuando ocupó el trono de Nápoles? y ¿Pudo haber influencia de banderas con estos colores en sus dominios? Vamos paso a paso:

Los palos de Aragón en el reino de Sicilia

Las banderas aragonesas convierten sus palos verticales en franjas o bandas con motivo de su expansión marítima y exclusivamente en el ámbito naval. En 1229 la *senyera* cruza el mar con Jaime I y conquista Mallorca, primera manifestación notable de su poder naval. Son ya banderas navales aragonesas

ya que a partir de la boda del conde Ramón Berenguer IV con la princesa Petronila de Aragón en 1137, los palos y consecuentemente las bandas, son las armas de este reino. (Para saber más sobre el origen de la senyera recomendamos el artículo *Las barras del nuevo Aragón: significado del emblema de los cuatro palos de gules en campo de oro, conocido como las «Barras de Aragón»*, de Escartín García, J.A.)

El 28 de septiembre de 1238, Jaime I «el Conquistador» entra en Valencia. En señal de rendición, los musulmanes izan el conocido como *Penó de la Conquesta* (Pendón de la Conquista), que se considera la bandera aragonesa más antigua que se conserva en el Archivo del Ayuntamiento de Valencia, tras haberse preservado hasta 1838 en el monasterio de san Vicente de la Roqueta.

Son cuatro bandas horizontales rojas sobre fondo oro, o bien entre cinco bandas doradas, en forma de estandarte afarpado¹ con la mayor extensión en las tres franjas horizontales centrales: rojo, amarillo y rojo.

En 1276, Pedro III de Aragón contrajo matrimonio con Constanza de Hohenstaufen, combinando en su escudo de armas los bastones o palos de Aragón y el águila de Suabia. Con ello el rey manifestaba su pretensión sobre el trono de Sicilia, anhelo que vio satisfecho en 1282, tras la guerra de las Vísperas Sicilianas.

¹ Farpas: Cada una de las puntas agudas que quedan al hacer una o varias aperturas (cortes) en el borde de algunas cosas, como las banderas, los estandartes, los planos de veleta, etcétera.



El Pendón de la Conquesta (1238)
(Ayuntamiento de Valencia)

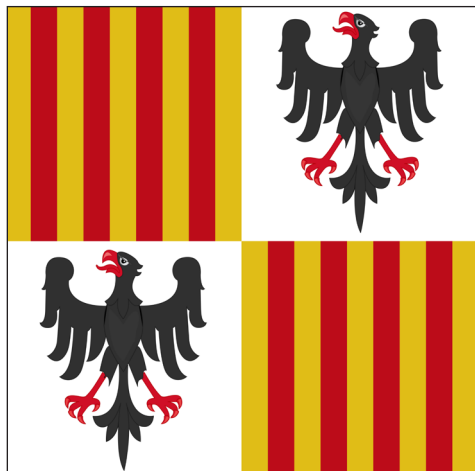


Pirral de oro de Sicilia (s. XIII) anverso
(Fuente: monedalia.es)

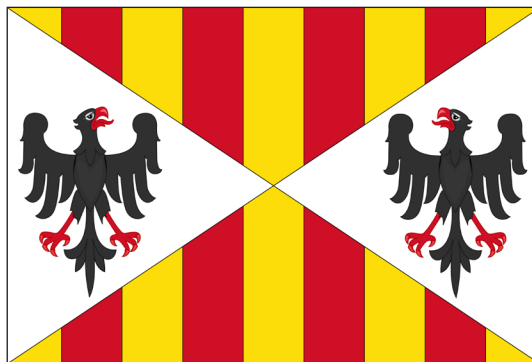
Pirral de oro de Sicilia (s. XIII) reverso
(Fuente: monedalia.es)



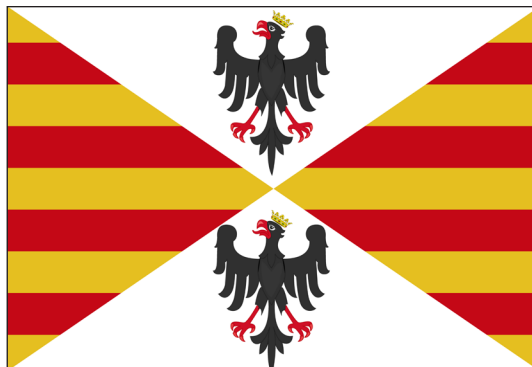
En 1296, Pedro repartió el reino entre sus dos hijos, cediendo Aragón a Jaime II y Sicilia a Federico III, quien unificó las insignias heráldicas de sus padres en un único escudo con un particular diseño que mostraba los cuatro cuarteles en aspa: en el primero y cuarto se colocaban las barras de Aragón, mientras que en el segundo y tercero, mirándose mutuamente, las águilas de Suabia-Sicilia, herederos de la casa de Hohenstaufen.



Pedro I de Sicilia (III de Aragón) (1282-1296)



Federico III de Sicilia
(1296-1816)



Federico III de Sicilia
(1296-1816), variante
invertida



Variante en uso en
el s. XVII

Esta bandera sufrió al menos dos variaciones. La primera es posible que fuera debido a un error de interpretación y en ella se invierten los cuarteles, de modo que las

águilas pasan a ocupar los cuarteles superior e inferior y los palos, convertidos ahora en fajas, los laterales. Así puede observarse en el *Atlas catalán* de Abraham Cresques. Este tipo de errores de interpretación de símbolos heráldicos y banderas, tanto en colores como en figuras, así como en la disposición de las mismas, era usual en la época y deben ser interpretados con prudencia.

La segunda aparece en el siglo XVII como una simplificación de esta versión incorrecta; se trata de cuatro fajas horizontales rojas y amarillas sobre campo blanco y en la parte superior e inferior las águilas, más cercanas al asta, como significación de ser banderas navales. Los colores amarillo y rojo también representaban las dos primeras ciudades que se rebelaron contra los franceses: Palermo (amarillo)

y Corleone (rojo). La bandera fue utilizada inicialmente por la marina de guerra, pero más tarde pasó a tener un uso meramente comercial.

Los palos de Aragón en el reino de Nápoles

Carlos I de Anjou fue rey de Sicilia (1266-1282) y de Nápoles (1282-1285), primero de la dinastía Anjou-Sicilia. Los palos de Aragón llegan a Nápoles de la mano de Alfonso V de Aragón (Alfonso I de Nápoles).

En 1443, Alfonso V de Aragón se hace con el Reino de Nápoles y une a su corona las del *rex Trinacriae* (Sicilia) y del *rex Siciliae* (Nápoles) bajo el título de *rex Utriusque Siciliae* (rey de las Dos Sicilias)². Su blasón personal, como rey de Aragón, de Sicilia, de Nápoles y duque de Calabria era: preferentemente las armas de Aragón, solas, bien combinadas en sotuer (aspa) con las águilas de Sicilia o bien un cuartelado de las armas de Aragón con la suma de las fajas blancas sobre campo de gules de Hungría; el sembrado de lises doradas sobre campo azur de la casa Anjou de Francia y las cruces potenzadas de Jerusalén en campo de plata. Ambas representaciones se pueden ver recogidas en el documento sobre las *Pompas fúnebres de Carlos V* (1559).



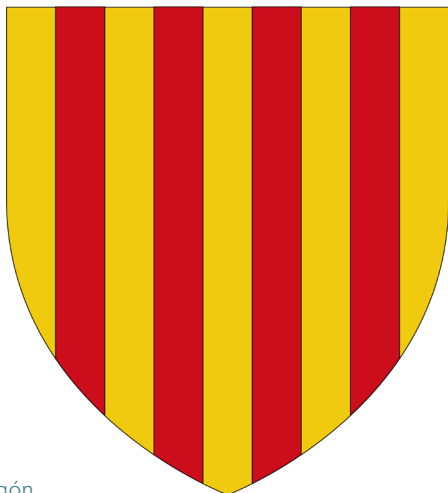
Llegada de Pedro III de Sicilia (Fuente: ilustración de la *Crónica Nuova*, de Giovanni Villani)

² En la época medieval, la isla de Sicilia era conocida como *Sicilia ultra Pharum* (Sicilia más allá del faro), y la Italia meridional como *Sicilia citra Pharum* (Sicilia acá del faro), refiriéndose al faro de Messina.

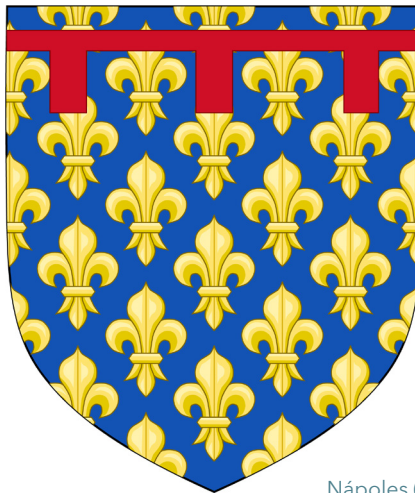
73
La bandera que nació en la mar



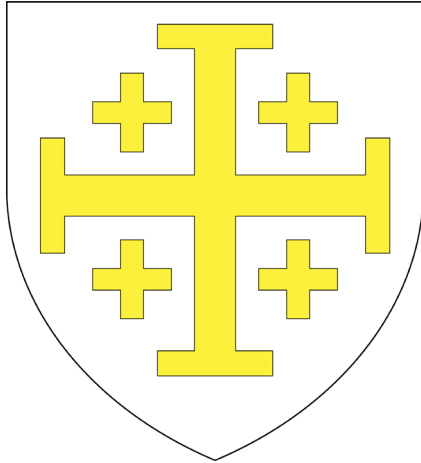
El mar Mediterráneo del Atlas Catalán de Abraham Cresques, (Fuente: Biblioteca Nacional de Francia)



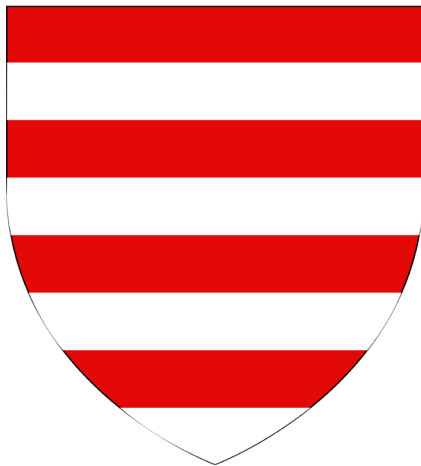
Aragón



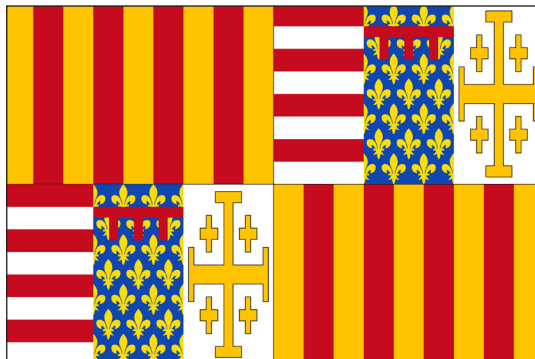
Nápoles (Anjou)



Jerusalén



Hungría



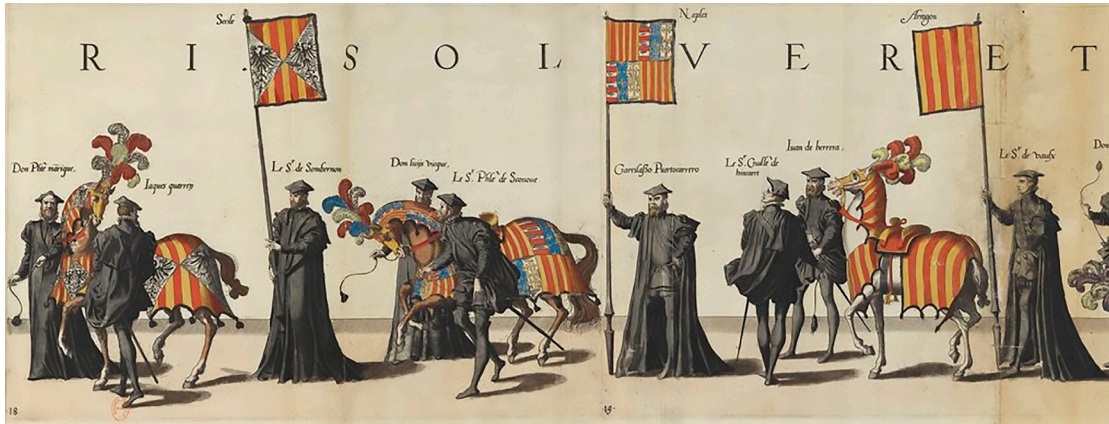
Bandera del Reino de Nápoles en la época aragonesa (1442-1501)

Tras la guerra italiana de 1499-1504, el Reino de Nápoles fue conquistado por Luis XII de Francia. Su ocupación persistió hasta enero de 1504, cuando los franceses cedieron el reino a los aragoneses con el armisticio de Lyon. A la muerte de Fernando II de Aragón en 1516, el reino pasó a ser virreinato de la Corona española y permaneció así hasta 1707. Entre 1713 (firma del Tratado de Utrecht) y 1734, el Reino de Nápoles se convirtió en virreinato del Sacro Imperio Romano Germánico. Al fallecer el duque Antonio de Farnesio en 1731 sin descendencia, hereda el infante don Carlos los históricos ducados italianos de Toscana, Parma y Plasencia. En 1734, Carlos de Borbón ocupa Nápoles y es reconocido como rey independiente bajo la denominación de Carlos VII, lo que da inicio a la casa de Borbón en Nápoles, más tarde conocida como casa de Borbón-Dos Sicilias.

Desde 1516, el pabellón naval usado en Nápoles (y Sicilia), como virreinos de la Monarquía hispánica, fue el mismo que el resto de los barcos: el aspa roja de san Andrés sobre fondo blanco o el escudo con las armas reales con el mismo fondo, dependiendo de la categoría de los navíos.



Bandera borbónica del Reino de Nápoles y Sicilia que usó el rey Carlos III (1738-1798 y 1799-1806)



Pompas fúnebres del emperador Carlos V celebradas en Bruselas³ (Fuente: Wikimedia Commons)

Cuando Carlos llegó a Italia, en 1734, los palos de Aragón llevaban más de doscientos años sin ondear.

Durante su reinado utilizó el blanco de los Borbones, común para Nápoles y Sicilia, tanto en tierra como en la mar y, cuando regresó a España, continuó usando los mismos colores. Veinticinco años después se decidió a cambiar la bandera de los buques de su Real Armada por la roja, amarilla y roja; mientras en Nápoles continuaba usándose la bandera blanca.

Entre los fondos pictóricos del Museo del Prado existen



Partida de Carlos de Borbón a España, vista desde el mar (Antonio Joli, 1759) (Museo del Prado) (Fuente: Wikimedia Commons)

³ La magnifique et somptueuse pompe funèbre faite aux obsèques de l'Empereur Charles V, célébrées en la ville de Bruxelles le 29e jour de décembre 1558, por Hieronymus Cock, Van Doetechum senior, Joannes Van Doetechum, Christophe Plantin Antwerpen, 1559

sendos cuadros que muestran el embarque de Carlos III, en el puerto de Nápoles, rumbo a Barcelona para dirigirse a ser coronado como rey de España. Uno de los lienzos muestra una vista desde



Detalle de los
barcos engalanados
en la partida de
Carlos de Borbón a
España



*Partida de Carlos
de Borbón a
España, vista
desde la dársena*
(Antonio Joli, 1759)
(Museo del Prado)
(Fuente: Wikimedia
Commons)



Conquista de Gaeta por Carlos III en 1734 (Giovanni Rocco) (Fuente: Wikimedia Commons)

la dársena del puerto y el otro desde la mar. En ellos se aprecia con detalle, además de los estandartes reales, los de otras potencias marítimas afines como Génova, Malta, Cerdeña... En ninguna de ellas se puede apreciar la combinación de colores rojo y amarillo que tan *cercanos* se dice que eran a Carlos III.

Se ofrece otra referencia pictórica más, la del asedio a la ciudad de Gaeta, en 1734, donde se puede apreciar a Carlos montando a caballo, presto para embarcar en un bote que arbola su bandera real de color blanco.

Como se puede apreciar, el rey Carlos no tuvo oportunidad de tomar afecto, durante su regencia en el Reino de Nápoles, por unos colores que no le fueron familiares ni habitualmente visibles en su entorno cercano, ni simbolizaban nada que tuviera referencia con su real persona o los territorios que su corona regentaba.

El gules o rojo, por sí solo, ya era considerado como el color característico de la nación española, utilizado como distintivo y divisa del ejército español y, junto con el oro, utilizado en los antiguos reinos, son los colores

que, unificados con los Reyes Católicos, adquieren la condición de colores nacionales.

El blanco también puede encontrarse fácilmente en las banderas de los antiguos reinos. Algunos autores como Duro o Puelles son de la opinión de que el rey le hizo saber a Valdés que prefería que en la bandera *no entrase el color de su casa* y que «tuvo el buen criterio de no elegir ninguno de los signos de personalidad o de abolengo, que son perecederos, fijándose en los tradicionales de la nación, que debieran durar tanto como ella», o sea, que debía evitar el blanco borbónico. Es evidente que el blanco aparece en los modelos presentados, por lo que podría haber sido un criterio para la toma de la decisión final que tuvo en consideración el rey. En cualquier caso, es difícil de comprobar.

Es posible que no existieran ciertamente otros motivos para la elección de los colores que los de evitar posibles confusiones. Tampoco se puede afirmar tajantemente que se considerase la elección de colores tradicionalmente usados como representación de sus reinos, aunque es innegable la notable coincidencia, como lo es la supresión del blanco en la combinación que era uno de los motivos de confusión que provocó el cambio de bandera.

No se tiene ninguna objeción sobre la expedición en aguas atlánticas, frente a las costas africanas, del *uxer del Atlas catalán* de Abraham Cresques, pero no deja de ser un caso aislado, excepcional. El uso en los barcos dependientes de la Corona de España de la enseña con los palos de Aragón queda

prácticamente limitado al Mediterráneo, no solo por el Reino de Aragón, sino también por otros Estados. Las naves españolas que surcaban el atlántico hacia el Nuevo Mundo, y en su retorno, arbolaban la bandera cuartelada de Castilla y, posteriormente, la blanca con las armas reales. En 1785, la Marina de Aragón ya no existía, su bandera estaba en desuso y las armas de Aragón o las del conde de Barcelona⁴ eran propiedad del rey, Carlos III, el único que podía utilizarlas, que lo hacía, sí, pero como un cuartel más de su escudo grande de armas.

Con todo este empeño en relacionar explícitamente los colores elegidos para la bandera naval con los aragoneses, los autores se plantean si realmente no hubiera existido ningún símbolo previo al Decreto de 1785 que identificara y diferenciara a España y sus territorios de ultramar del resto de potencias. ¿Es posible que, durante dos siglos y medio, con un imperio donde no se ocultaba el sol, la Monarquía hispánica no se hubiera ocupado de señalar al resto del mundo sus dominios bajo un símbolo específico? ¿Es creíble que esta necesidad hubiera pasado desapercibida a los reyes de la casa de Austria y a sus sucesores Borbones?

⁴ En 1701, Felipe de Borbón y duque de Anjou, heredero por testamento de Carlos II, juró las Constituciones catalanas y se convirtió en conde de Barcelona. Carlos III fue reconocido como conde de Barcelona y mantuvo el título hasta su muerte.

Banderas y heráldica en la cartografía de los siglos XVI-XVIII

El pabellón naval es el símbolo vexilológico que, en todo tipo de buques en la mar, determina la nacionalidad del navío que lo arbola. En cartografía, cuando se dibujaba un barco arbolando una bandera, se hacía con la intención de indicar que el área o ruta indicada pertenecía a un Estado o reino y así se puede apreciar en los portulanos, mapamundis y planisferios de los siglos XVI, XVII y XVIII. Por medio de la vexilología y heráldica se significaban las propiedades territoriales y se facilitaba el conocimiento de los diferentes dominios.

Es por ello por lo que parece fundamental analizar qué símbolos utilizó España para identificar sus territorios en el Nuevo Mundo, considerando que, por medio de este tipo de documentos, dichas figuras y colores se han ido asumiendo, a nivel internacional y con total claridad; la presencia en ellos, y propiedad sobre los mismos de España. Y siendo así, ¿no parecería lógico que, a la hora de establecer el nuevo diseño de bandera para la Armada, Valdés hubiese tenido en consideración todo aquello que permitiera una más rápida comprensión y acepta-

ción en un ámbito global, usando elementos y colores ya conocidos y claramente representativos de la Corona española?

El siglo XIV fue un momento de gran expansión de la Marina aragonesa. En 1375, el cartógrafo mallorquín Abraham Cresques y su hijo Jafuda, por encargo del rey de Aragón, Pedro IV, y como obsequio al futuro rey de Francia, Carlos V, elaboró un mapamundi conocido como *Atlas catalán*.

En una de las tablas que lo componía se representan a las islas Canarias y, al sur de las mismas, una embarcación uxor¹ con la vela dada y arbolando una bandera. Junto a la nave una leyenda reza: «*Partich l'uxer d'en Jacme Ferrer per anar al riu de l'or al jorn de sen Lorens qui és a X de agost e fo de l'any MCCCXLVI*» (El uxor de Jaime Ferrer –marino mallorquín– partió el 10 de agosto de 1346, día de san Lorenzo, hacía

¹ Uxor: Galera gruesa, de carga, de un solo mástil y aparejo cuadrado, propulsada a remos, de popa redondeada y proa baja, de grandes dimensiones, al estilo de las venecianas, utilizadas para transportar gran número de gente y caballería.

Detalle del
Atlas Catalán de
Cresques en el que
se puede apreciar
una embarcación
que porta en la
proa una bandera
amarilla con dos
listas rojas



río del Oro). Probablemente Cresques tuvo intención de significar con este detalle que los barcos aragoneses habían llegado hasta el Atlántico, alcanzando el cabo Bojador, de ahí la referencia al río del Oro en tierras que hoy pertenecen al Sahara Occidental. Hugo O'Donnell hace uso de este relato para justificar como obvia la referencia para el tercero de los modelos presentados a Carlos III.

En tiempos de Pedro IV, la bandera que usaba la Marina de Aragón ya disponía de cuatro fajas de gules (rojo) sobre fondo dorado (amarillo), forma habitual de presentar las armas del rey de Aragón a bordo de las naves, en horizontal en lugar de vertical. La representación del número de fajas o palos era variable. Asimismo, cada autor aplicaba su interpretación personal

en las representaciones cartográficas, a veces obligados por el reducido espacio disponible, otras por desconocimiento o información errónea.

Los planisferios de la Casa de Contratación: el Padrón Real

Los símbolos heráldicos y vexilológicos han sido utilizados en la cartografía como método de identificación y posesión territorial. Si Carlos III deseara hacer uso de una identidad diferenciadora, conocida, respetada y que mostrase la grandeza de sus reinos, tenía muy a mano el diseño y los colores de un símbolo de representación nacional.

En el siglo XIII aparecen los portulanos, representaciones náuticas de mares y océanos, considerados como las primeras cartas de navegación, ya que mostraban



Detalle del *Atlas Catalán de Cresques* en el que aparece la península ibérica con las banderas que identifican a sus principales reinos: Galicia, Portugal, Castilla, Granada, Aragón y Mallorca, y el condado de Barcelona, como puerto de relevancia

los vientos, corrientes y rumbos por seguir, describían los perfiles de sus costas y se servían de distintas ilustraciones —banderas, heráldica, personajes, animales, edificaciones...— para completar la información visual.

El descubrimiento del Nuevo Mundo evidenció la necesidad de disponer de documentación precisa y clara de ayuda a la navegación que fue progresivamente mejorando conforme se enriquecía con las aportaciones y experiencia de pilotos y navegantes a su regreso. El enorme valor y potencial de estos documentos aconsejaba que fueran custodiados con total reserva y utilizados con la máxima discreción.

En la primera mitad del siglo XVI España ocupó la vanguardia en las técnicas de navegación, y las obras que se editaron sobre el *Arte de Navegar* fueron toda una referencia para el resto del mundo. El almirante Guillén Tato decía que: «Europa aprendió a navegar en libros españoles».

Juan de la Cosa elaboró (1500) un planisferio náutico considerado como la primera representación cartográfica de las tierras americanas que fue presentado ante los Reyes Católicos en 1503. En él se significaba, mediante la bandera de Castilla, las posesiones en el nuevo continente y cómo los buques allá desplazados lo hacían bajo la autoridad de la reina de Castilla.

Detalle de la península ibérica en la carta de Juan de la Cosa (1500), obsérvese la bandera de Castilla (Museo Naval)

Hugo O'Donnell (1992: 101) ha elaborado un interesante trabajo sobre esta obra; en el que, en referencia a las banderas castellanas que en ella aparecen, comenta:

«La bandera castellana, cuartelada de castillos de plata sobre campo de gules y leones de gules rampantes asiniestrados, en plata, enseña por primera vez el Albaicín granadino, como símbolo de la Reconquista, en el lugar en el que los anteriores mapas decorados como los de Abraham Cresques (1375) y Maciá de Viladestes (1413) colocaban la larga y estrecha enseña con letras arábigas en oro de sus sultanes.

En su *versión alterada de leones y castillos*, jalona los nuevos descubrimientos, insulares y continentales, a occidente.

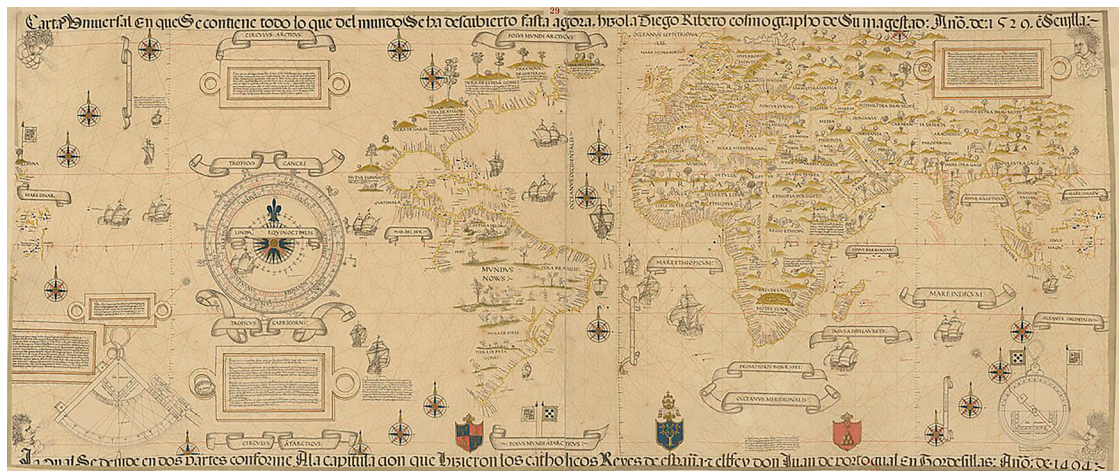
Es la bandera Real que presidió todos los descubrimientos y tomas de posesión “*por Castilla*” [...]».



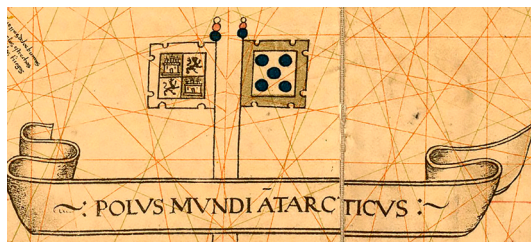
Conforme a la interpretación de este autor, Juan de la Cosa utilizó las armas de Castilla, alterando la disposición de sus cuarteles para, con esa distinción, diferenciar las nuevas posesiones de ultramar (e islas Canarias) de las peninsulares.

A lo largo de los siglos XVI y XVII, la cartografía mostró el conocimiento que se iba adquiriendo del Nuevo Mundo conforme

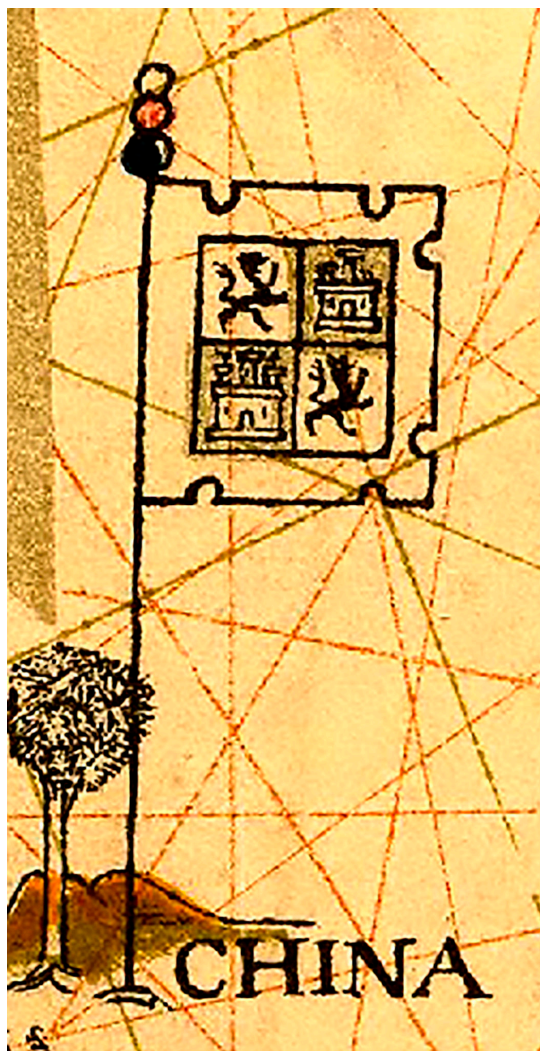
«Carta Universal en que se contiene todo lo que del mundo se ha descubierto fasta agora, hizola Diego Ribero cosmógrafo de Su Magestad. Año de 1529 en Sevilla. La qual se divide en dos partes conforme a la capitulación que hicieron los Católicos reyes de España y el rey don Juan de Portugal en Tordesillas. Año de 1494»



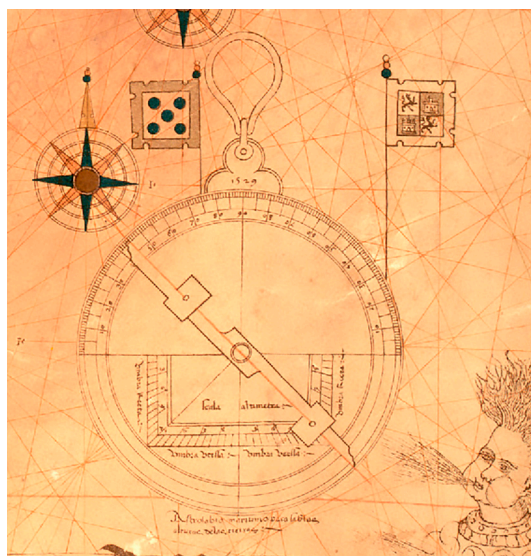
se sucedían descubrimientos y anexiones, señalados mediante la simbología castellana. Un mundo que, conforme al Tratado de Tordesillas, se repartió entre las dos grandes potencias navales del momento: España y Portugal.



Detalle de la *Carta Universal* en la que se puede apreciar el uso de banderas para significar la repartición del mundo entre Portugal y España



Detalle de la bandera de Castilla en China, en el Mapa Universal



Las banderas aparecen junto a los elementos más significativos del Mapa Universal

Con el fin de regular el comercio y la navegación con el Nuevo Mundo se creó, en Sevilla, la Casa de Contratación (1503). Bajo la supervisión del piloto mayor de la Casa –el primero de los cuales fue Américo Vespucio (1508)– se establece en ella un centro de confección de instrumentos de navegación, formación de pilotos y elaboración de cartas

náuticas en un único modelo cartográfico: el Padrón Real², sobre el cual debían quedar plasmados cuantos territorios, islas, mares y líneas de costa se fueran descubriendo. El modelo debía servir como patrón para el resto de las cartas de marear³. El primer padrón se elaboró a partir de la carta de Juan de la Cosa, en 1503 y las revisiones más

notables fueron las de Juan de Solís y Juan Vespucio (1514), Diego Ribero (1529) y las de Hernando Colón (1518 y 1526), antes y después de la primera circunnavegación de Magallanes-Elcano.

Es indudable que la empresa con la que partió Cristóbal Colón tuvo que estar apro-

Grabado de la desaparecida Casa de Contratación de Sevilla (Fuente: Museo de la Carrera de Indias)



² El *Padrón Real*, más tarde conocido como *Padrón General*, era el principal mapa español, oficial y secreto, utilizado como modelo para los mapas y cartas náuticas presentes en todos los barcos españoles durante el siglo XVI. Los pilotos de los barcos españoles estaban obligados a utilizar una copia de la carta oficial.

³ Carta de marear: Representación de una parte más o menos extensa de la superficie terrestre sobre un plano o papel usada por los marinos para determinar las rutas por seguir y señalar la posición del buque. Sus orígenes se remontan hacia fines del siglo XIII en los países mediterráneos.

bada y apoyada por ambos Reyes Católicos. Sin embargo, inicialmente, en 1493, las bulas alejandrinas (papa Alejandro VI)⁴, dictaminaron que corresponderían a los reyes de Castilla todos los territorios descubiertos, y por descubrir, que no perteneciesen a ningún otro rey cristiano, fijando un meridiano a partir del cual todo el territorio al

⁴ Breve *Inter caetera*, bula menor *intercaetera*, bula menor *Eximia e devotionis* y bula *Dudum siquidem*.

oeste pasaría a ser de Castilla y, al este, de Portugal. Aunque posteriormente se incluye a la corona de Aragón, el hecho de que Aragón esté centrado principalmente en el comercio y control del Mediterráneo, el establecimiento de la Casa de Contratación en Sevilla y alguna reticencia respecto a la posibilidad de que los fueros aragoneses pudieran influir en el gobierno de las tierras del Nuevo Mundo llevaron a que, en sucesivos testamentos de Fernando «el Católico», estos territorios se cedieran totalmente a Castilla.

En febrero de 1504, los Reyes Católicos promulgaron la *Real Provisión*, que reservaba el comercio con las Indias a los naturales de Castilla. Por otra parte, una de las cláusulas del testamento de la reina Isabel se expresaba en el mismo sentido ordenar:

«Otrosí, por quanto las Yslas e Tierra Firme del Mar Océano, e Yslas de Canaria, fueron descubiertas e conquistadas a costa destos mis Reynos, e con los naturales dellos, y por esto es razón que el trato e provecho dellas se aya e trate e negocie destos mis Reynos de Castilla y de León, e en ellos venga todo lo que dellas se traxere: porende ordeno e mando que así se cumplan, así en las que fasta ahora son descubiertas, como en las que se descubrirán de aquí adelante en otra parte alguna»⁵.

Ello suscitó la polémica sobre si los aragoneses eran considerados extranjeros o ajenos a los intereses de Castilla.

La titularidad de las posesiones de Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano pasó de Fernando el Católico a su hija Juana y a su yerno, Felipe I «el Hermoso», que los agregaron a sus títulos. El prematuro fallecimiento de este hizo que Fernando el Católico volviera a ser regente de Castilla y, por tanto, *señor de las Indias*.

Estos territorios nunca estuvieron considerados como propiedad privada de los reyes, siempre estuvieron sujetos a las leyes de Castilla y Carlos I estableció que nunca pudieran separarse de este reino, ni divididas en todo ni en parte, ni sus ciudades ni poblaciones.

Sirva esta explicación previa como justificación del uso, en ultramar, de las armas de Castilla como símbolo simplificado de la corona; un símbolo que, por su sencillez y propagación en el tiempo y territorios, fue sobradamente conocido, identificado y respetado.

Las representaciones cartográficas, adecuadamente embellecidas y discretamente oculta la información más sensible, eran utilizadas por los reyes como medio de ostentación y difusión de su poder y riqueza. No era para menos en un imperio en el que nunca se ocultaba el sol. La manifestación de la propiedad territorial se llevaba a cabo a través de leyendas y descripciones escritas, potenciándose visualmente con el uso de heráldica y banderas, ubicadas de forma que no dejaba lugar a dudas. A continuación se ponen varios ejemplos:

⁵ AGS: Patronato Real, 30, doc. 2.

En 1526 se celebró en Sevilla la boda de Carlos I con Isabel de Portugal; un año antes había acaecido la batalla de Pavía. Como embajadores papales fueron invitados el cardenal Juan de Salviati y Baltasar de Castiglione, nuncio y colector general de la Cámara Apostólica en España, respectivamente. El emperador Carlos aprovechó la ocasión para exhibir ante los representantes de la Iglesia católica las dimensiones de su imperio entregando, a modo de presente, un planisferio a cada uno, conocidos desde entonces como *planisferio de Salviati*, con una lujosa presentación, y *planisferio Castriglione*.

En el primero, además del blasón del propio cardenal, aparecen dos naves, posiblemente las representaciones gráficas más antiguas de la nao Victoria, y una leyenda al lado

de cada una que las identifica: «*Hec ratis e quinque est totum que circuit orbem*» (Esta nave es la única de cinco que da la vuelta al mundo). Ambos barcos arbolan las armas de Castilla, izadas al tope del palo mayor; uno de ellos presenta en la vela un águila bicéfala con el escudo de un castillo de oro (amarillo) sobre campo de gules (rojo) en el pecho.

En este punto se debe hacer un inciso. Si la perspicacia del lector le ha llevado a fijarse en el detalle de las banderas castellanas que arbolan las naves, habrá podido observar que en la de la derecha se muestran los cuarteles de Castilla invertidos. Considerando el mástil como referencia, primero presenta el león y después el castillo, cuando realmente el orden establecido es el contrario.

Detalle del planisferio de Salviati (1526) (Fuente: Biblioteca Medicea Laurenciana en Florencia)





Planisferio de Caveiro (1505) (Biblioteca Nacional de Francia) (Fuente: Wikimedia Commons)



Detalle de una de las banderas de Castilla (alterada), dibujada sobre el Nuevo Mundo



Detalle de la península ibérica con la bandera de Castilla representada correctamente



Detalle de la Carta Universal de Juan Vespucio (1526) – América (Fuente: Real Academia de la Historia)

En 1526, Juan Vespucio elaboró una *Carta Universal*, en la cual destacan las posesiones en tierra y las naves dispersas por todos los mares, todo ello significado con las armas de Castilla⁶, y la autoridad del emperador representada con el escudo de armas del Sacro Imperio Romano Germánico de Carlos V coronando América. Del mismo modo aparecen barcos con la bandera de Castilla en una carta anónima, atribuida a

Diego Ribero⁷, y en otras dos de 1529, firmadas también por Ribero⁸.

⁶ *Carta Universal*. Juan Vespucio. 1526. Hispanic Society. Nueva York. 85 x 262 cm.

⁷ *Carta universal en que se contiene todo lo que del mundo se ha descubierto fasta agora*. Anónima. 1527. Herzogin Anna-Amalia Bibliothek. Weimar. 86 x 216 cm.

⁸ *Carta universal en que se contiene todo lo que de el mundo se ha descubierto fasta agora*. Diego Ribero. 1529. Biblioteca Vaticana. Roma. 85 x 205 cm y *Carta universal en que se contiene todo lo que del mundo se ha descubierto fasta agora*. Diego Ribera 1529. Herzogin Anna-Amalia Bibliothek. Weimar. 89 x 270 cm.

En la práctica totalidad de la producción cartográfica elaborada por la Casa de la Contratación de Indias en Sevilla durante los siglos XVI y XVII, tanto las banderas arboladas en las naves españolas como las que señalan las posesiones hispanas son representadas simplemente por las armas de Castilla, representación que siembra los territorios de todo el continente americano –por ambas costas–, Filipinas y otras posesiones. Siendo esto así, ¿es comparable el alcance simbólico de estas banderas y sus colores con la puntualmente presentada por Abraham Cresques en su portulano del siglo XIII?

La Casa de la Contratación puso un especial cuidado en la correcta representación de las armas (heráldica) y banderas (vexilología) de Castilla en la cartografía que en ella

se producía, pero no fue la única que editó planisferios y mapamundis. La falta de una adecuada supervisión, combinada con un posible escaso conocimiento en heráldica por parte de los cartógrafos, son el resultado de notables errores en la representación de nuestros símbolos. De este modo se pueden ver combinaciones de cuartelados de castillos –cuando no leones– y barras de Aragón, o simplemente barras o fajas rojas sobre campo dorado en número variable y alegre disposición.

Estos *gazapos* adquieren especial relevancia al comprobar el diseño de la bandera con que se representa a Castilla (España) en la península Ibérica. Ejemplos evidentes al respecto se encuentran en el famoso mapa *Kunstman IV* (1519), elaborado por



Detalle de las Antillas en el planisferio *Kunstman IV* (1519), de Pedro y Jorge Reinell. Obsérvense las referencias a los *castellanos* combinadas con el uso de banderas con diseño totalmente erróneo (Fuente: Biblioteca Nacional de Francia)

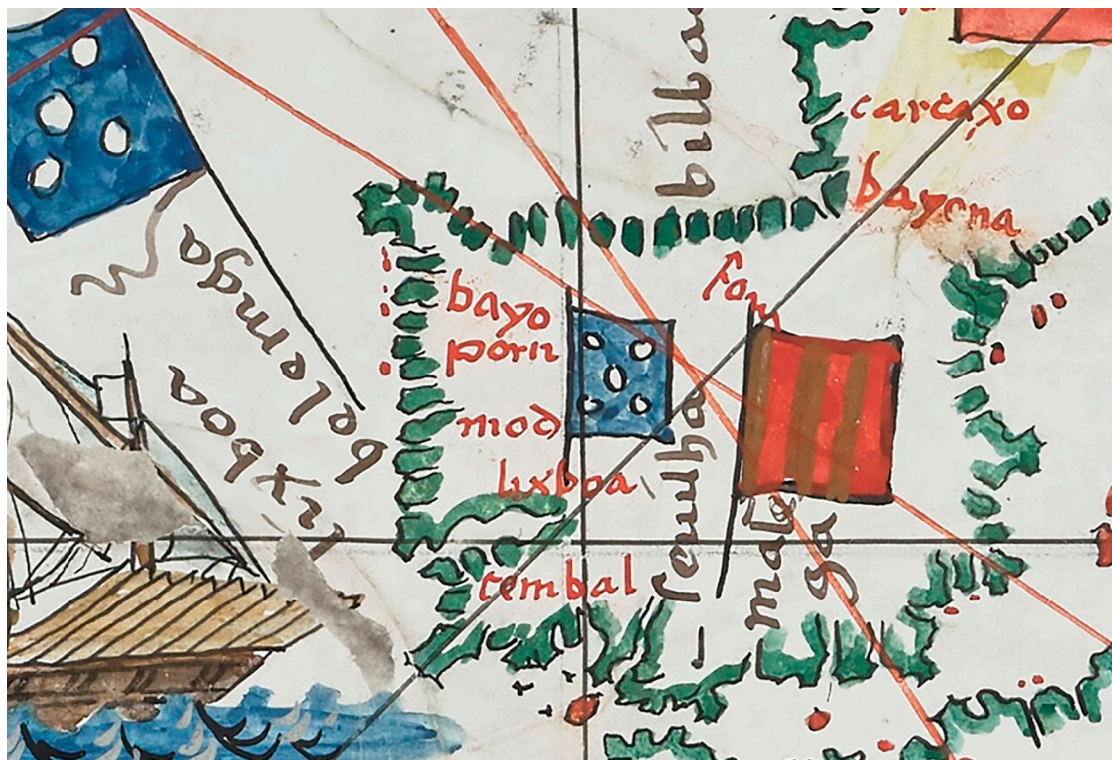
Pedro y Jorge Reinél, en el cual aparecen, para señalar las posesiones españolas en territorios americanos, banderas con un particular diseño, junto a carteles y leyendas que hacen referencia a su pertenencia a Castilla.

La evidencia del error cometido se hace patente si se pone atención a las dos únicas banderas presentes en la península ibérica, una con las quinas de Portugal, la otra con las barras de Aragón. Muy próxima, en las islas Canarias, otra bandera más, que combina castillos con palos, errores introducidos debido a la falta de una adecuada supervisión, o quizá de manera intencionada.

Las potencias enemigas de España y Portugal no escatimaron esfuerzos para debilitar el proyecto de la monarquía universal y romper el control ibérico sobre las rutas comerciales al Nuevo Mundo. Por ello buscaban obtener copias y originales de las más precisas y secretas *cartas de marear* españolas y portuguesas. Es así como durante los siglos XVI y XVII fueron comunes episodios encubiertos de robo y tráfico de mapas. El famoso *Planisferio de Cantino* sería una copia clandestina del *Padrao Real* portugués de 1502, llevada en secreto a Italia por Alberto Cantino, espía del duque de Ferrara.

Se mantendrá, pues, el rigor de considerar como exclusivamente históricos aquellos

Detalle de la
península ibérica
en el planisferio
Kunstman IV
(1519) de Pedro y
Jorge Reinél



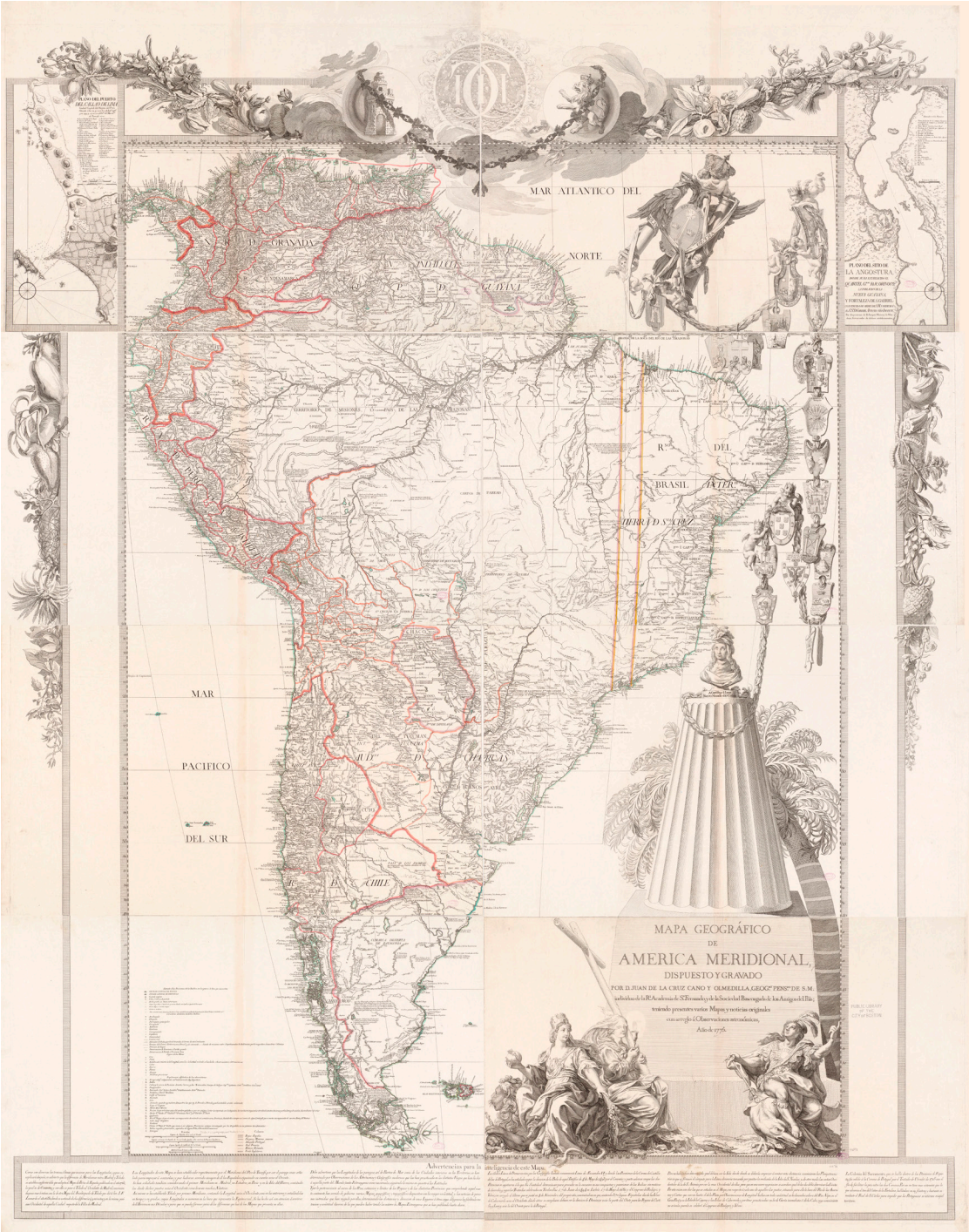
que, debidamente supervisados y aprobados por la Casa de Contratación de Indias en Sevilla, sí otorgan el protagonismo a la simbología del reino de Castilla como promotor de la empresa en el Nuevo Mundo. Sobre la poco probable presencia de barcos catalanes en territorio americano, Almirall recoge en su obra que se autorizó a Cataluña el comercio con América al habersele cerrado prácticamente en su totalidad el del Mediterráneo, y esto el origen de nueva prosperidad. En realidad, según indica este autor, la autorización concedida en 1778 para comerciar directamente con América fue para catorce puertos españoles, de los cuales catalanes solo fueron Barcelona y San Carlos de la Rápita; el resto se hizo extensivo a gallegos, cántabros, vascos, mallorquines y valencianos. No fue tan notable, por tanto, esta presencia.

En 1764, el cartógrafo Juan de la Cruz Cano recibió el encargo de Carlos III, a través del marqués de Grimaldi, de elaborar un mapa de América del Sur que plasmara todos los territorios de la Corona española. Apoyado

en los estudios de Jorge Juan, Antonio de Ulloa y otros exploradores, elaboró una auténtica joya cartográfica. Finalizó el trabajo en 1775 y fue considerado como la obra más completa llevada a cabo sobre América del Sur por la precisión y detalle en su elaboración.

Se finalizará este capítulo con una última reflexión sobre este mapa mural elaborado apenas diez años antes del cambio de bandera por encargo de Carlos III. En la cartela del título aparecen las alegorías de América y Europa, una columna con el busto de Colón sobre una leyenda que dice «A Castilla y a León, Nuevo Mundo dio Colón» y una guirnalda de la que penden los escudos de las principales ciudades sudamericanas. El mapa está coronado por el anagrama del rey Carlos III, rodeado de los escudos de Castilla y León unidos por el toisón de oro. Parece evidente que la simbología más representativa de España y más apreciada, valorada y considerada por Carlos III en aquellos tiempos era, simplemente, la de Castilla.

El mapa estaba coronado por el anagrama del rey Carlos III, rodeado por los cuarteles del escudo de armas de Castilla (Castilla y León), unidos por el collar de la Orden del Toisón de Oro



Un documento sensible como pieza de interés en el debate

Al hacerse cargo Antonio Valdés de la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Marina (Ministerio de Marina), propuso al conde de Floridablanca conformar una Junta Suprema de Estado, compuesta por todos los secretarios de Estado y de Despacho –para hacerse una idea, se trataría de un órgano colegiado similar a lo que es hoy el Consejo de Ministros–, encaminada a que las secretarías de los responsables de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Marina e Indias tuvieran conocimiento de las actividades del resto y de las líneas generales de la política nacional y a dar pautas con las que resolver cuestiones difíciles.

Aunque el real decreto que regulaba el funcionamiento y periodicidad de la misma es de fecha de 8 de julio de 1787, dos años después del cambio de pabellón, Floridablanca acompañó al mismo de una *instrucción reservada*¹ que recogía un de-

tallado programa con 395 puntos sobre aspectos de la política nacional e internacional que sirvieron para establecer criterios de orden general. Algunos de estos puntos trataban sobre situaciones mantenidas en el tiempo, acontecimientos que tuvieron influencia en la postura que tomar respecto a las relaciones con la nación francesa. Aunque, como se ha indicado, la instrucción es de fecha posterior al decreto del cambio de bandera, parece obvio pensar que la situación y actitudes ya venían de tiempo atrás.

En la parte de la instrucción que contemplaba la relación con Francia se indica que estas alianzas arrastran a España a guerras y conflictos no deseados y donde se mantiene un papel subalterno y se consideraba que Francia había abusado en su provecho y reiteradamente de la confianza mostrada, al tiempo que no siempre respaldaba, por conveniencia propia, los intereses de

¹ *Instrucción Reservada que la Junta de Estado creada formalmente por mi decreto de este día 8 de Julio de 1787 deberá observar en todos los puntos y ramos encargados a su conocimiento y examen.* Dada a la

luz por Andrés Muriel, 1839. Capítulos: Preliminar, CLXIX, CCCXIV, CCCXV, CCCXVII-CCCXX, CCCXXIII, CCCXXI Y CCCXXXIV, pp. 92, 279, 391, 393-395, 398, 401 y 409.

España. Francia buscaba la igualdad en las franquicias comerciales, equiparando sus banderas mercantes, con la intención de reducir en lo posible la competencia española. Según se expresa en su contenido, era preciso cuidar que Francia no interfiriese en los intereses de España, pero con diplomacia, ya que como enemigo podría ser peligroso, máxime en aquellos tiempos.

La colaboración de la Real Armada, una de las mejores en aquellos tiempos, en los planes de Francia fue fundamental, pero a España le interesaba alejarse de esa relación abusiva y comprometedora de la que no obtuvo apenas beneficio. Uno de los medios para alcanzar este objetivo era el de diferenciar, sin duda posible, los buques

de guerra y comerciales de ambos reinos; un distanciamiento que debía llevarse a cabo con prudencia y cautela. Bastaba con un subterfugio para camuflar el motivo real del cambio de bandera –«Para evitar los inconvenientes, y perjuicios, que ha hecho ver la experiencia puede ocasionar la bandera nacional, de que usa mi Armada naval [...]»– para que, a partir de su entrada en vigor, la nueva bandera naval, de guerra y mercante, mostrase una patente diferencia con las de la vecina Francia de una forma políticamente correcta.

Varias de las intervenciones recogidas en el documento permiten hacerse una idea de algunos de los posibles motivos que afectaron al caso que ocupa esta obra:

«Siendo, como es y debe ser, la España potencia marítima, por su situación, por la de sus dominios ultramarinos, y por sus intereses generales de sus habitantes y comercios activo y pasivo, nada conviene tanto y en nada debe ponerse mayor cuidado, que en adelantar y mejorar nuestra Marina».

En referencia al Pacto de Familia:

«[...] prescindiendo de este nombre, que solo mira a denotarse la unión, parentesco y memoria de la conjunta casa de Borbón, no es otra cosa que un tratado de alianza ofensiva y defensiva semejante a otros muchos que se han hecho y subsisten entre varias potencias de Europa».

Se cuestionaban así los términos que se han mantenido, donde queda claro que es conveniente la amistad con Francia, pero que

se deben seguir directrices trazadas por la propia necesidad, no por la ajena:

«[...] nuestra quietud interior y exterior depende en gran parte de nuestra unión y amistad con esta potencia, pero debe obrarse con gran cautela y precaución para que no nos arrastre a sus guerras, mirándonos como potencia subalterna... Para ser sus verdaderos amigos necesitamos ser enteramente libres e independientes, porque la amistad no es compatible con la dominación».

Cuestiona así la alianza mantenida con Francia: «[...] que el ejemplo de lo pasado

nos sirva de lección para no comprometernos por una alianza, ni en la guerra que

podría suscitarse entre rusos y turcos, ni en sus asuntos con la Alemania y con todo el Norte».

Otra de las pretensiones de Francia era la de mantener igualdad de franquicias comerciales haciendo que las banderas mercantes fueran la misma: «...su pabellón sea igual a todo al español en la navegación puerto a puerto»².

La conclusión a todas estas disquisiciones resulta especialmente significativa:

«Se ha de cuidar de que la Francia no impida los progresos y adelantos de la España en su comercio, navegación e industria; pues, aunque la Francia no nos quiere ver arruinados por otra potencia, nos quiere sujetos y dependientes de ella misma [...]. La Francia es el mejor vecino y aliado de España, pero puede ser también su más grande, más temible y más peligroso enemigo».

Francia había estado utilizando a España, y sobre todo a su Real Armada, para sus propios intereses, poniéndola en situaciones nada deseables, por lo que se hacía necesario establecer con el vecino galo cierta distancia y una clara diferencia. Una de ellas era, evidentemente, el uso común de la bandera con el color blanco, pero, como ya se ha advertido, estas decisiones era necesario tratarlas con absoluta discreción –de ahí el carácter reservado de la instrucción– y explicar lo estrictamente necesario, sin ninguna aclaración superflua.

En cuanto a la inclinación sobre qué colores se deberían utilizar, Carlos III debía tener aún fresca en la memoria la enseña que los nuevos estados americanos habían diseñado tras su independencia del rey Jorge III de la Gran Bretaña y la propia de los ingleses, por lo que pudo haber seguido el mismo ejemplo para establecer los colores nacionales

² Instrucción Reservada que la Junta de Estado creada formalmente por mi decreto de este día 8 de Julio de 1787 deberá observar en todos los puntos y ramos encargados a su conocimiento y examen. Dada a la luz por Andrés Muriel, 1839, cap. CCCXI, p. 369.

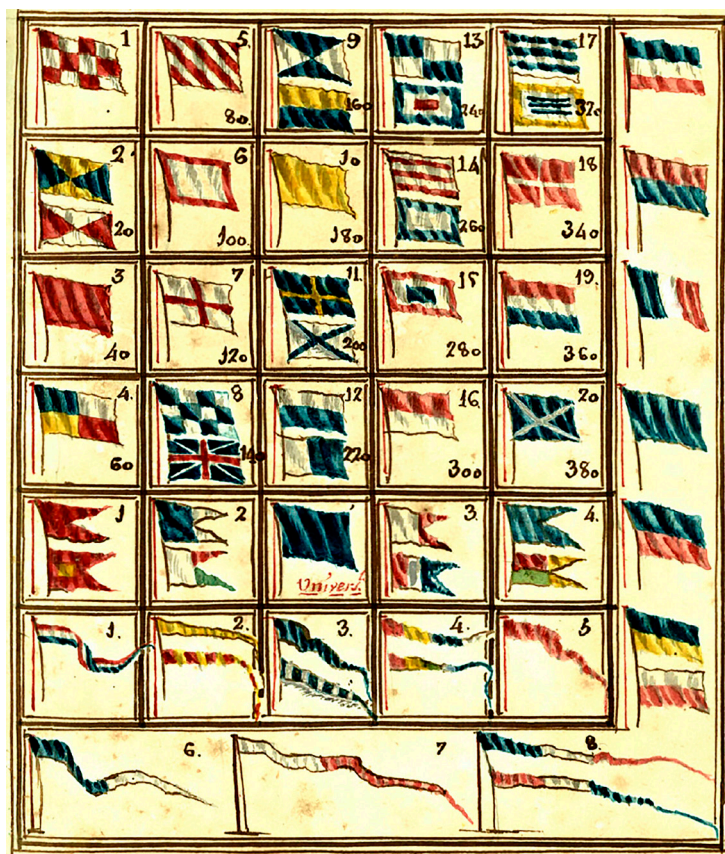
L

la cuestión de los colores, colores nacionales y tradicionalmente históricos

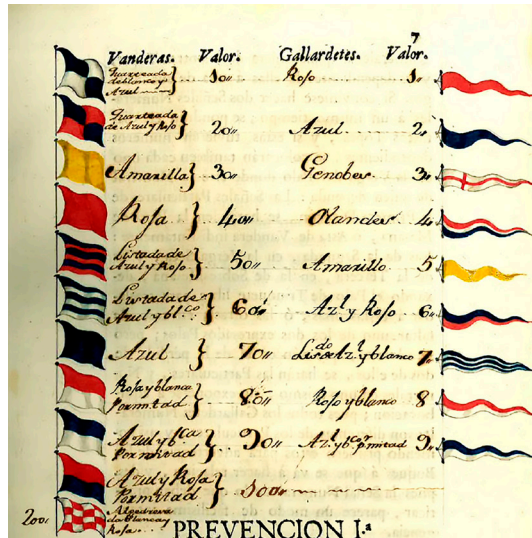
Es cierto que existen documentados unos pocos casos sobre incidentes o conflictos ocasionados por la confusión del pabellón, pero estos no pasaron de pequeños roces y estaban más bien originados por el empecinamiento en aplicar con rigidez el protocolo de saludos y preferencias, pero estas situaciones fueron más bien escasas y no produjeron mayor problema. Pese a eso, el único objetivo que, con total nitidez, se recoge en el Decreto de 1785 es el interés por diferenciarse, por evitar confusión con otras banderas.

Es patente que Valdés disponía de conocimiento en relación con las banderas usadas en la mar, sus formas y colores; el objetivo estaba en buscar un diseño (presentó doce) realmente diferente al del resto de potencias navales existentes y que, además, identificara a la propia nación española. La elección de los colores no debió ser complicada, quizá determinar la combinación de los mismos, pero ya existía una arraigada tradición de los colores que representaban e identificaban a España. Muy probablemente la mayor dificultad la planteó el acopio del material necesario para su elaboración.

Señales que han de observar los navíos, fragatas y demás embarcaciones que componen la escuadra (1778)



Instrucciones y señales para el régimen
y maniobras de la escuadra (1781)



taria de las tropas reales que participaron en la conquista de Orán. Con el tiempo, el rojo quedó como el color más representativo de lo español; aparecía en las aspas de Borgoña y en las telas de las banderas, en el uso de cruces, fajas, bandas y lazos este color, símbolo de identidad de los ejércitos de la Monarquía hispánica durante los siglos XVI y XVII que inmortalizara el genial Calderón:

«¿De qué nación sois?
La banda
Pensé que lo hubiera dicho
Vasallo de España soy.
Borgoña es mi patrio nido».

Podría llamar la atención que para la elección de los colores no existiera ningún documento aclaratorio sobre qué combinaciones destacaban más sobre otras; no hay constancia de la existencia de ninguna prueba cromática a tales efectos.

Tampoco debe extrañar; en aquella época, establecidas perfectamente las señales tácticas, capaces de intercambiar complicados mensajes por medio de conjuntos de banderas de colores, no hay lugar a dudas sobre que estaban suficientemente identificados los colores y diseños geométricos de mayor resalte y con mejor maridaje de colorido entre sí.

A principios del siglo XVI, los colores rojo, amarillo y blanco están presentes en la indumen-

La conquista de Orán, fragmento del fresco de la capilla mozárabe de la catedral de Toledo



En el siglo XVIII, durante la guerra de Sucesión, la moda salta a la escarapela o cucarda de los sombreros como método para diferenciar españoles (roja) de franceses (blanca) dentro del mismo ejército aliado¹. Como bien apuntaba Cánovas, el rojo es el color que representa lo español; se ha

mantenido a lo largo de los tiempos hasta el punto de ser el color identificativo de las selecciones deportivas nacionales en la actualidad, a las que, curiosamente, se les conoce como *la roja*.

¹ Con motivo de la conmemoración del 175.º aniversario del decreto de 13 de octubre de 1843, que impuso la bandera de guerra española (la de la Armada) como enseña común del Ejército, Armada y Milicia Nacional, el Ministerio de Defensa publicó, entre otras obras: *Rojo, Amarillo y Rojo, la bandera de todos*, en cuyo contenido se dan sobradas explicaciones y argumentos para considerar estos colores como simbólicamente históricos, tradicionales y nacionales de España.

Detalles de varios maestros de campo de los Tercios españoles



Rendición de Breda - Museo del Prado
(Fuente: Wikimedia Commons)



Defensa de Cádiz - Museo del Prado
(Fuente: Wikimedia Commons)



Rendición de Juliers - Museo del Prado
(Fuente: Wikimedia Commons)

Detalle del socorro
de Génova por el
II marqués de Santa
Cruz, Álvaro de Bazán
- (Museo del Prado
(Fuente: Wikimedia
Commons)



En realidad, el color de las banderas es el color de su paño, el rojo y oro son los colores de los antiguos reinos de Castilla, de Aragón y de Navarra y son estos los colores que simbolizan la nación a la que representan, aunque a veces se considere de manera errónea la bandera como mero soporte para mostrar el escudo.

En este punto los autores del presente trabajo coinciden totalmente con Antonio Manzano Lahoz. Para él, la elección de los colores por el rey Carlos III fue una consecuencia de la heráldica medieval de Castilla, Aragón y Navarra, entre otras valoraciones, ya que eran estos los colores usados en sus banderas históricas y se considera que, si

hay dos colores que representan la antigua existencia de España, estos son el rojo y el amarillo.

El argumento de Manzano se basa en que los colores elegidos pretendían destacar la identidad nacional y diferenciarse de la dinastía borbónica (blanco) resaltando los colores que históricamente han representado a la monarquía española y como, en un breve plazo de tiempo, los nuevos colores se van estableciendo como símbolo e identidad de la nación.

Bandera de fortificación (Fuente: Fragmento de una pintura existente en la ermita de Sant Magí, convento de los padres mercedarios, Tarragona)



En 1786 se autoriza el uso de la bandera rojaigualda en las fortificaciones costeras:

«[...] se ha servido el Rey [...] que usen del citado nuevo pabellón no solo los buques de los castillos y las fálúas de Sanidad, presidente de la contratación, capitanes generales de las provincias y otros que las tengan concedidas, sino también las Plazas Marítimas para que no haya diferencia de pabellón en la mar y sus costas».

La categoría de plazas marítimas se había regulado ya en las *ordenanzas del Ejército de 1768*:

«Las Plazas [Marítimas] que deben ser saludadas [por los buques de la Real Armada] y corresponder... son: San Sebastián, en la provincia de Guipúzcoa; Santander, en la costa de Castilla; La Coruña, en el reyno de Galicia; Cádiz y Málaga, en Andalucía; Cartagena, en Murcia; Alicante, en el reyno de Valencia; Orán y Ceuta, en África; Barcelona, en el principado de Cataluña, y Palma en la isla de Mallorca. Y todas estas Plazas deberán arbolar la bandera de uno de sus baluartes o castillos cuando en sus puertos entren navíos de guerra que componen la escuadra».

Las *Ordenanzas Generales de la Armada Naval de 1793* recogen esta extensión de uso:

«La bandera de mis bajeles de guerra, como las de mis Plazas Marítimas, sus Castillos y otros cualesquiera de las costas, será de tres listas, la de en medio amarilla ocupando la mitad, y

la alta y baja encarnadas iguales, esto es, del cuarto de la anchura, con mis Armas Reales de solo los escudos de Castilla y León con la corona imperial en la lista de en medio».

La rapidez y generalidad con la que se aceptan los nuevos colores de la bandera nacional podría ponerse en entredicho si realmente la elección de los mismos fuera una preferente representación de la aragonesa, pero no sería así si, como este trabajo defiende, se hubiera acertado al seleccionar

una combinación de colores que representaban a la totalidad del reino. En aquel momento, el significado de *bandera nacional* era el mismo que el de *pabellón español*, *bandera de mis bajeles de guerra*, *bandera real*, *bandera de guerra* y cuyo uso solo indicaba que los barcos que utilizaban estas banderas pertenecían al rey de España.

En la Sala de Batallas de El Escorial están representadas, al fresco, las hazañas bélicas que tuvieron mayor valor propagandístico hasta el reinado de Felipe II. En uno de los testeros de la misma se puede contemplar la conquista de las islas Terceras y de las islas Azores (1583) como remate de la anexión de Portugal. Entre los buques representados en este desembarco se puede ver que algunos de ellos arbolaban, en el tope de sus palos, tres banderas: las armas del rey, un gallardete rojo y, en el palo mayor, otro gallardete con los colores rojo y amarillo.

En la mar como en tierra, durante los siglos XVI y XVII, la variedad en los diseños de banderas se prodiga; cada escuadra disponía de un estandarte particular como deja ver la *Instrucción General* que el rey Felipe IV dio a su hijo Juan José de Austria al conferirle el mando de todas las fuerzas marítimas en 1647:

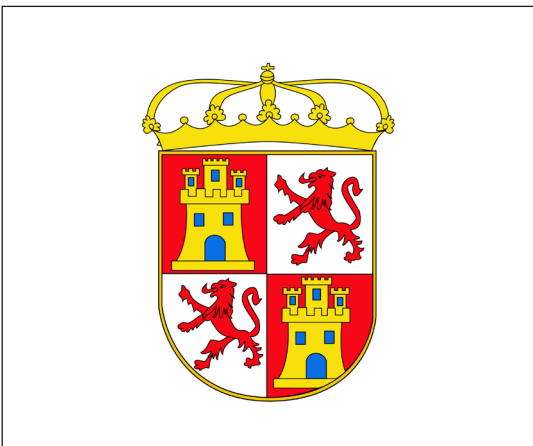
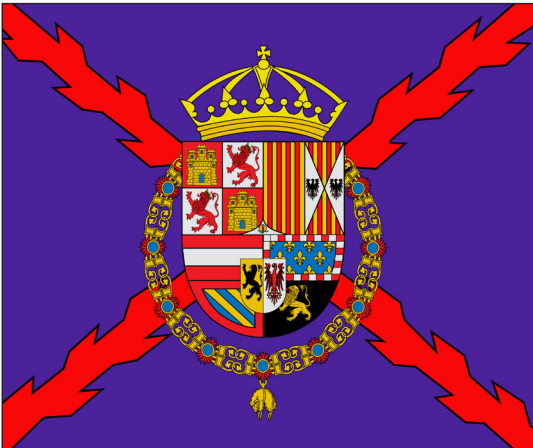


La toma de la tercera - Nicolla Granello (Sala de Batallas del Monasterio de El Escorial)

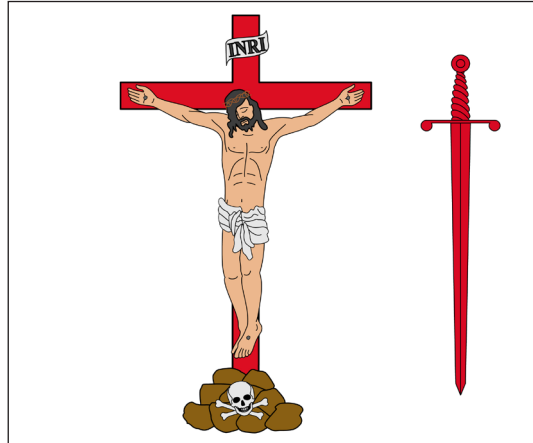
«En la del General, el nombre de Castilla, con la vanderá morada y el escudo de todos los reinos. En la del Vicealmirante, el nombre de España, con la vanderá blanca y el escudo de Castilla y León en medio. En la otra que debe seguir en antigüedad, el nombre de Cantabria, con la vanderá blanca y una cruz colorada que sea en la misma figura Xpto (Jesucristo) y una espada roja en el lado derecho. La otra que así mismo debe seguir, el nombre de Galicia, con la vanderá blanca y las armas de aquel reino. La otra debe traer el nombre de Cataluña, con la vanderá azul y en una esquina de la parte de arriba, junto del alto, las armas de Aragón. La otra debe tener el nombre del Mediterráneo, con la vanderá azul, y en medio los reinos que tiene

y pertenecen al rey en un escudo. La otra, el nombre de Flandes, con la vanderá en tres listas, la de arriba, encarnada, la del medio, blanca, y la de avaxo, amarilla, y en el medio, la cruz de Borgoña, que mire á las esquinas de la vanderá, sin que pase de la lista blanca. La última escuadra se llamará la de América, con la vanderá de tres listas en la conformidad que la de Flandes, sólo que en medio de la blanca debe tener un escudo en que esté un águila y orlado con el Toisón».

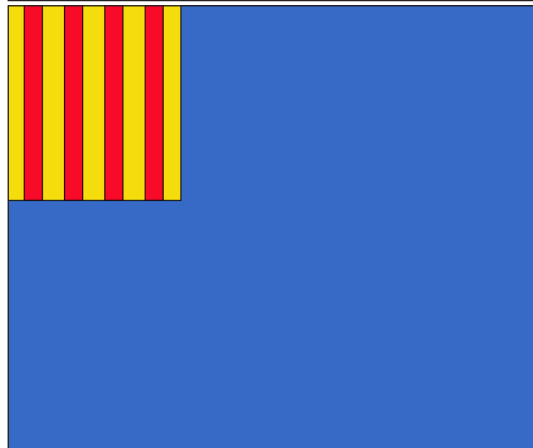
Estandarte de la Escuadra de Castilla



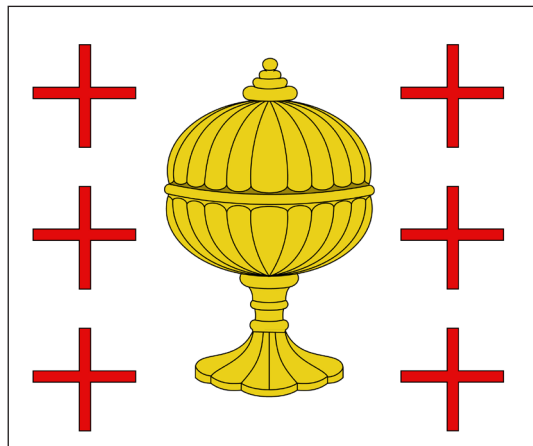
Estandarte de la Escuadra de España



Estandarte de la Escuadra de Cantabria

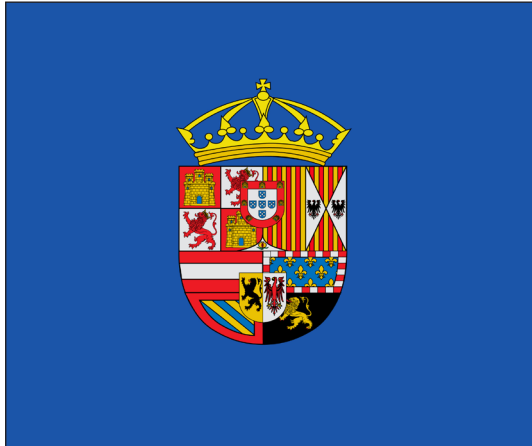


Estandarte de la Escuadra de Cataluña

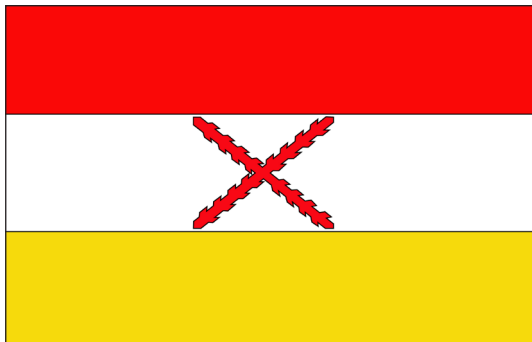


Estandarte de la Escuadra de Galicia

Estandarte de
la Escuadra del
Mediterráneo



Estandarte de
la Escuadra de
Flandes



Estandarte de
la Escuadra de
América



Esta *Instrucción General* hace referencia a un diseño de estandarte o bandera para identificar a la *Escuadra de España* que, curiosamente, utiliza como símbolo el escudo

de Castilla y León, un binomio que, como se ha ido viendo, guarda una estrecha relación. Pero hay otro estandarte que sobresale entre todos: era el que arbolaban los galeones de la Escuadra de América, que comunicaban España con las provincias del Nuevo Mundo en la Carrera de Indias, y los de la Escuadra de Flandes, que combinaban los colores rojo, blanco y amarillo en tres franjas horizontales. Esta fue la bandera de popa que utilizaron todos los navíos que formaron parte de la Gran Armada (Gracia Rivas, 1989: 7-32), con los colores *blanco*, *amarillo* y *colorado*, y algunos llevaron *pintadas las armas reales* en diferentes tamaños, dependiendo del porte de cada embarcación, oscilando entre las cuatro y ocho varas.

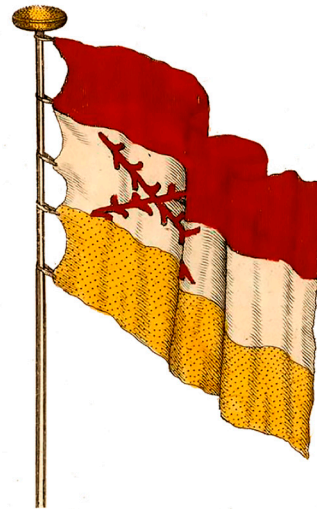
Toca centrarse en estas banderas que, además, fueron las que se utilizaron en lugares tan sensibles para la identificación simbólica de España como nación, como fueron los virreinos en América o las costas atlánticas o del mar del Norte, donde se localizaban las potencias navales más importantes de aquellos tiempos. Estas banderas eran percibidas por el resto de las naciones como representativas de España hasta el punto de ser recogidas como tal en obras tan importantes como *L'Art de batir les vaisseaux et d'en perfectionner la construction; d'e les garnir de leurs appaux, les mettre en funin, les manoeuvrer & Avec la coupe d'un vaisseau du premier rang, les devis de plusieurs sortes des vaisseaux, les outils & machines des ateliers de construction, les instruments de mathematique servans à la Navigation, leurs Descriptions & Figures; diverses listes & tables concernant la construction, l'équipement, &c. Outre les pavillons de divers*

etats, publicado en Amsterdam en 1719; o el *Dictionnaire encyclopédique de Marine*, que, aunque fuera editado en París en 1793, la plancha sobre la que fue compuesta para su impresión lleva por fecha 1756. En estas obras se intitula a esta bandera, roja-blanca-amarilla, como *pavillon des galions d'Espagne* (pabellón de los galeones de España) o *pavillon particulier d'Espagne* (pabellón particular de España), dependiendo de si lleva o no algún otro símbolo de distinción. A estas obras hay que añadir *La connoissance des pavillons ou bannières que la plûpart des nations arborent en la mer*, de Jaques Van Den Kieboom (1737), que también muestra estos pabellones en su interior.

Esta bandera se mantuvo en uso durante más de dos siglos. Los colores utilizados y su disposición, en fajas o listas, seguramente no pasó inadvertido a Carlos III a la hora de elegir el diseño.



Estandarte de la Escuadra de América



Estandarte de la Escuadra de Flandes



Pabellón particular de los galeones de España

Con la llegada de Felipe V se produce un cambio de dinastía y, como es lógico, la situación cambia. No hay que perder de vista que España mantuvo siempre una notoria rivalidad con Francia durante el reinado de los Austrias y esto debe hacer reflexionar si entre las medidas que el nuevo rey pudo

tomar se tuvo en cuenta este antagonismo. Felipe V aborda una importante reforma administrativa que afecta notablemente al Ejército y la Armada y, como es sabido, al uso y diseño de sus banderas.

Los pabellones navales adoptan claramente el color blanco, como significación de su alianza familiar con Francia, y portan las armas reales, ahora con el escudete de los Borbones. Las *Ordenanzas de 1706* recogen que las banderas llevarán, en su parte superior, dos corbatas o divisas de igual tamaño, una blanca (que representase a Francia) y otra roja (que representase a España), como referencia al hermanamiento entre las dos naciones: «[...] por la uniformidad de estos colores que Yo he mandado traer a mis tropas, por su reunión con las auxiliares del Rey, mi abuelo [...]».

Mediante las *Ordenanzas de septiembre de 1704, de febrero de 1707 y julio de 1728* se establecen las banderas blancas coronelas y sencillas de los regimientos, sustitutos de los antiguos Tercios y se fijan sus formas, diseños y medidas.

En 1728, un informe de la Junta de Generales determina, por medio de las ordenanzas de 12 de julio, que sea solo la divisa «roja, de tafetán y de tamaño regular», por ser el rojo el color nacional.

La *Ordenanza de la Armada Real de 20 de enero de 1732* estableció que llevasen todos los navíos «[...] los pabellones o banderas largas de popa, blancas, con el escudo de las armas reales en la forma que se practica», siendo esta una bandera rectangular. Es de suponer que los navíos llevasen varias banderas de uso a bordo: al menos una de gala o

ceremonia con las armas reales completas y otra más sencilla para diario y que «De todas suertes de banderas es bueno lleve un navío para los acaecimientos que en el mar suceden; pero cuando llega a términos de combate, la de S.M. con sus Reales armas se arbola»², por lo que empieza a designarse este pabellón como bandera de guerra o combate.

En 1732, por la *Real Orden de 20 de enero*, se redujo el número de escuadras:

«Teniendo el Rey resuelto que el Cuerpo de Navíos de la Armada se divida en tres escuadras y que cada una de ellas tenga su puerto en un Departamento de los tres establecidos en España, como son Cádiz, Ferrol y Cartagena, ha deliberado S.M. que para que cada una de estas divisiones se conozca por las banderas e insignias que han de usar, lleven todos los navíos de cualquier de las tres referidas escuadras los pabellones o banderas largas de popa blancas con el escudo de las armas Reales en la forma que se practica. Los navíos que se armasen en Cádiz usarán en las insignias de banderas cuadas, cornetas, rabos de gallo, gallardetes, banderas de proa, de botes, de lanchas, sobre blanco el referido escudo de Armas Reales. Los navíos que se armasen en el Ferrol, usarán en todas las referidas insignias y banderas de proa, de botes y lanchas, de la cruz de Borgoña sobre blanco con cuatro anclas en los extremos del cua-

² *Diccionario demostrativo con la configuración ó anatomía de toda la arquitectura moderna*. Lámina 18.^a dedicada al navío La África, 1752. M. N. ms. 2.463.

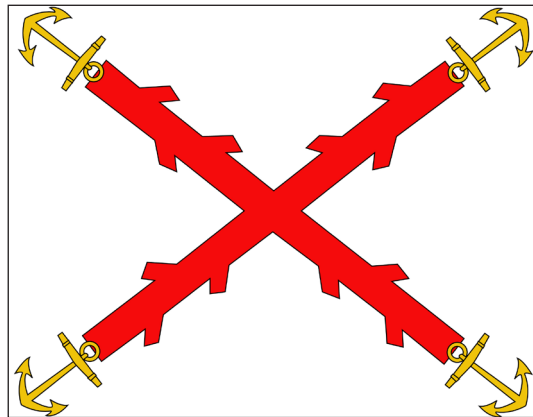
drado que forma la referida cruz. Los navíos que se armasen en Cartagena, usarán en las mencionadas insignias y banderas de proa, de botes y lanchas, sobre color morado el escudo de Armas Reales sencillo de castillo y leones, conforme al dibujo que se volvió aprobado a V.S. con las mismas y cuatro anclas a los extremos. En esta inteligencia manda S.M. que haciendo V.S. notoria esta Real deliberación para que llegue a noticia de todos los oficiales generales y particulares de la Armada y pasando copias certificadas de esta Real orden a los Ministros de los Departamentos del Ferrol y Cartagena, disponga V.S. se haga un proporcionado número de las referidas banderas, tanto para los Navíos que se armasen en ese puerto, como para las que haya que remitir a los del Ferrol y Cartagena. Dios guarde a V.S. muchos años como deseo. Sevilla, 20 de enero de 1732. –

Don Josef Patiño.- D. Salvador de Olivares».

También se crean una serie de banderas que identificarían a los navíos dependiendo del departamento naval al que pertenecieran. A excepción de Ferrol, el resto soportaba escudo de armas reales, reducido a los cuarteles de Castilla-León y rodeado del collar del toisón de oro. Llama la atención la asignación del color morado para Cartagena.

Como se puede apreciar desde hace largo tiempo, en la Armada las referencias a Castilla como forma simple de identificar el reino de España priman sobre todas las demás.

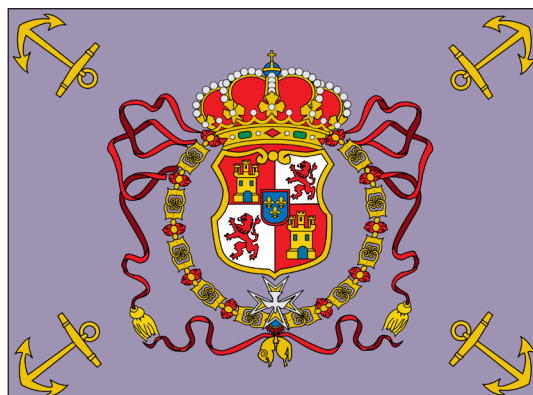
Insignias de los departamentos marítimos (1732-1761)



Insignia del departamento de Ferrol (1732-1761)

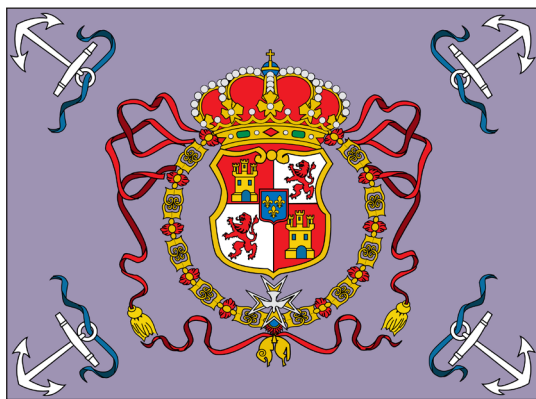


Insignia del departamento de Cádiz (1732-1761)



Insignia del departamento de Cartagena (1732-1761)

Insignia de los
apostaderos
de ultramar
(1732-1761)



Son ahora varios los elementos de identificación de los buques. El pabellón, rectangular, situado en la popa, en un lugar visible, con un tamaño tan grande como lo permita la altura respecto al agua. También portan el gallardete y otras *banderas cuardras* o insignias en palos y topes, que llevan el escudo o las aspas de Borgoña, cuyos brazos llegan a los extremos, lo que facilita su identificación. Otros elementos incluyen las banderas de los departamentos marítimos, los gallardetes y la pintura propia del buque.

Como es sabido, no se han encontrado más documentos relacionados de manera directa con las motivaciones que pudieron influir en el cambio de la bandera, lo que sustrae un conocimiento histórico importante sobre las verdaderas voluntades de Carlos III y su gobierno, pero precisamente esta falta de información puede sugerir cierto carácter de reserva que aconsejase medidas de discreción sobre los verdaderos motivos, políticos o personales.

Existen documentos que hacen presuponer los nuevos cambios a lo largo de todo

ese año 1785, como son el informe que Valdés solicitó a la Real Comisión de Acopios para la Armada real de Granada en febrero de ese año para conocer las posibilidades que tendrían de confeccionar una nueva bandera, a lo que su director, Esteban Gaztambide, respondió disculpándose por no poder «tejer en las lanillas el escudo de las armas reales con los cuarteles de Castilla y León» ni poder estamparlos «por no haber fábricas de estampados, sino para cintas y pañuelos de seda y de lienzo de colores falsos».

A pesar de todo, Valdés ordena el 15 de marzo: «[...] que promueva la perfección de esta fábrica procurando que se haga la lanilla tupida y delgada y que haya toda la porción posible de encarnada y amarilla, con los colores más vivos que se pueda y remita muestras de todo a esta Corte».

El 3 de mayo Valdés señala a los capitanes generales de los departamentos marítimos que «[...] el Rey a determinado que la vanderá nacional que usa su Armada se substituya por otra cuyo diseño y RI. orden para su establecimiento se publicará en breve [...]», indicándoles «[...] que debe ser de lanilla, cuya cantidad será los dos tercios encarnada, y el restante amarilla», a fin de que «[...] bajo estos conceptos no tenga efectos el presupuesto de lienzo y pintura relativo a las actuales vanderas, y se substituya el de lanillas dando los previos avisos convenientes a las fábricas para este surtimiento».³

³ M. N., ms. 1.809, fol. 8.

Diferenciarse del resto e identificar a la nación

Es cierto que, en determinadas circunstancias —como, por ejemplo, con niebla, viento escaso o ausencia del mismo—, donde el paño tiende a caer, máxime si está mojado, se hacía dificultoso reconocer o distinguir los elementos identificativos de estas banderas, más allá de reconocer el color blanco de las mismas, mucho más si la distancia era excesiva, a lo que hay que añadir el probable uso de *falsa bandera*⁴ como argucia ante un probable enemigo.

A finales del siglo XVII y mediados del XVIII el interés general por disponer de soportes que permitan identificar los pabellones de los buques que se cruzan en la mar impulsan la aparición de tablas o cartas donde se recopilan los diseños utilizados por la mayoría de las naciones. Una de ellas, conservada en el Museo Naval, lleva por título *Banderas que las naciones arbolan en la mar*, posiblemente data de 1756 y confirma el interés que este tema suscitaba.

Por tanto, en el siglo XVIII, ya fuera por la necesidad de reconocerse o por el temor de defenderse, existía suficiente documentación que ilustraba los colores y escudos de las banderas que se usaban en la mar. Obras como *La Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des*

*métiers*⁵ (1751) son buena muestra de ello. Existían numerosas láminas, o *tableaux*, y libros que recogían los diferentes modelos de banderas de la época. Algunas referencias son: *Tableau des pavillons ou bannières que la plupart des nations arborent à la mer*⁶ (1720), *Carte des Pavillons Accompagnée D'Observations Pour en Faire Comprendre le Blazon*⁷ (1756), *Bowles's Universal Display of the Naval Flags of all Nations in the world* (1783), *Tableau des Pavillons que les Vaisseaux de toutes les Nations arborent sur les Mers* (1712) o *La connoissance des pavillons ou bannières que la plûpart des nations arborent en mer*, de Jaques Van Den Kieboom (1737).

⁵ La *Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers* (Enciclopedia, o Diccionario razonado de las ciencias, las artes y los oficios) es una enciclopedia editada entre los años 1751 y 1772 en Francia bajo la dirección de Denis Diderot y Jean le Rond d'Alembert. Su propósito fue reunir y difundir, en un texto claro y accesible, los frutos del conocimiento y del saber acumulados hasta entonces a la luz de la razón.

⁶ *Tableau des pavillons ou bannières que la plupart des nations arborent à la mer*, elaborada por Jacques-Nicolas Bellinen en 1756 en el depósito de mapas y planos de la Armada francesa para el servicio de los buques del rey, por orden del señor de Machault, guardián de los Sellos de Francia, ministro y secretario de Estado del Departamento de la Marina, por el señor Bellin, ingeniero de la Armada, y de archivo de planos, de la Academia de Marina de la Royal Society de Londres, etc.

⁷ *Carte des Pavillons Accompagnée D'Observations Pour en Faire Comprendre le Blazon*, de Henri Chatelain (1720). Mapa de los pabellones acompañado de observaciones para comprenderlo; incluye el blasón y las diferentes monedas, además de una tabla alfabética para encontrarlos fácilmente. Publicado en el suplemento del atlas histórico, que contiene varias piezas de cronología (volumen 7), Ámsterdam, 1720.

⁴ Bandera de disfraz: En los buques de guerra estaba permitido a *estilo de mar* largar bandera de otra nación para engañar a embarcación a quien se deseaba reconocer hasta el acto de parlamentar o combatir, casos en los que era obligatorio arbolar la propia bandera antes de la más mínima hostilidad.

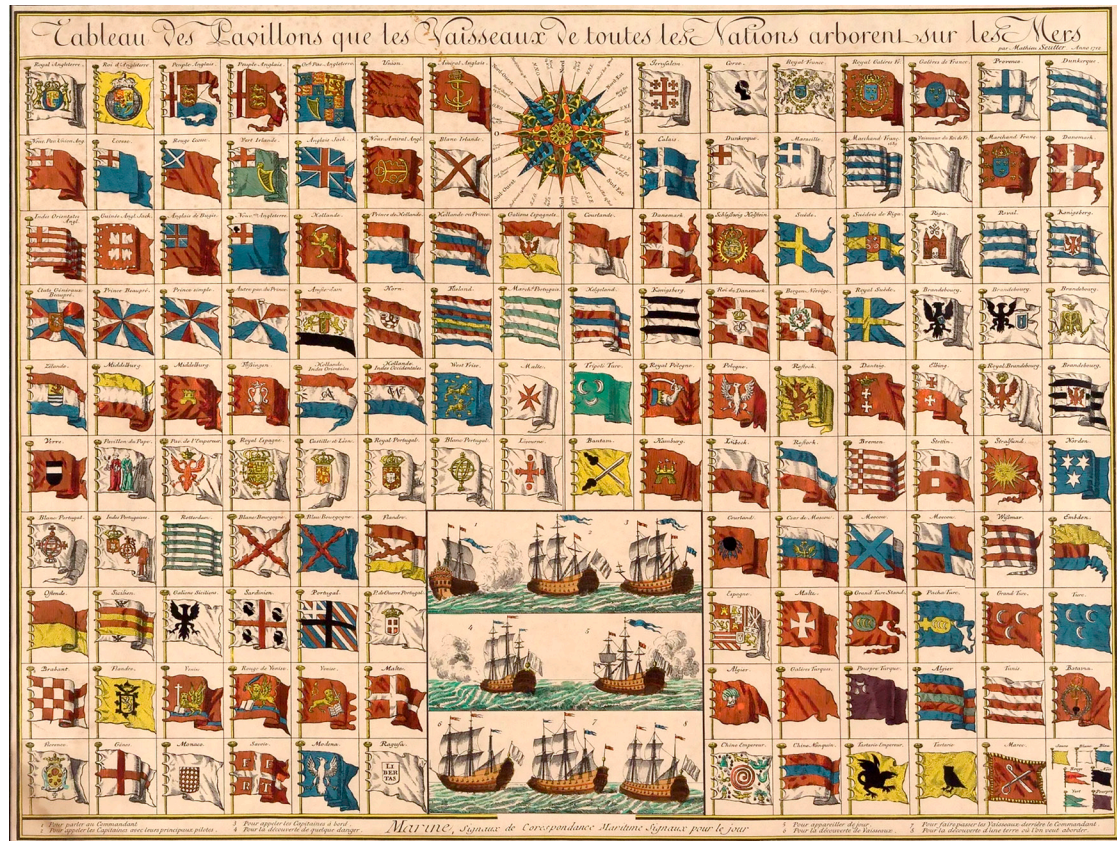


Tableau des Pavillons que les Vaisseaux de toutes les Nations arborent sur les Mers (1712). Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métier (Diderot e D'Alembert)

Gracias a las ilustraciones en ellos contenidas se puede conocer con cierta precisión la variedad de banderas navales, así como la diversidad de pabellones blancos existentes en el siglo XVIII y la notable cantidad de banderas compuestas por fajas combinadas de distintos colores.

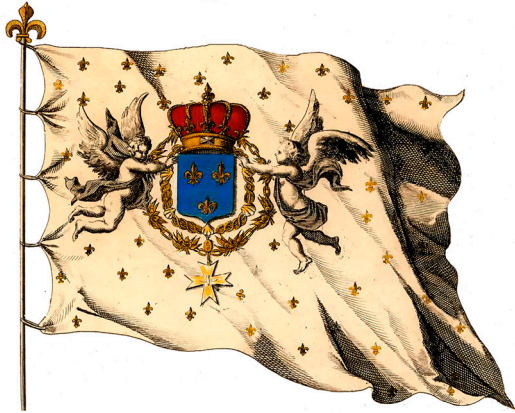
A continuación se van a resaltar los de las potencias más importantes, pero se debe señalar que otras ciudades o villas utilizaban banderas particulares entre las que un notable número de ellas también hacían uso de

pañó de color blanco, lo que justifica por sí solo la necesidad de cambiar totalmente el diseño si lo que se pretendía era conseguir una clara diferencia sobre el resto de los pabellones.

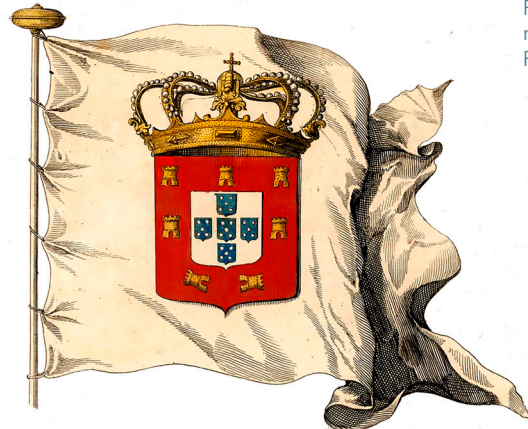
Se ve que, en los pabellones reales utilizados por las potencias navales, la única diferencia parece centrarse en el uso del escudo de armas y se constata que la notable cantidad de ellos hacían uso del blanco como color de fondo en sus banderas.

III

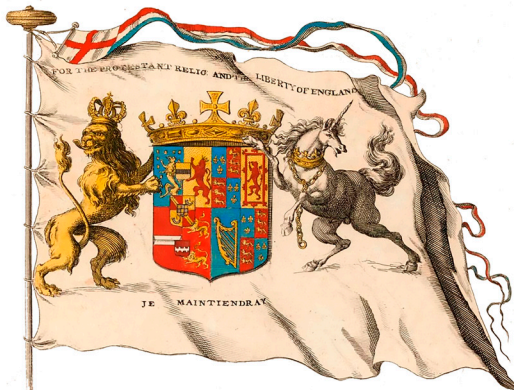
La bandera que nació en la mar



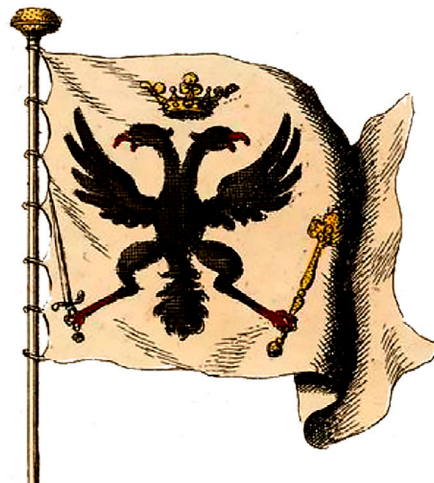
Pabellón real de Francia



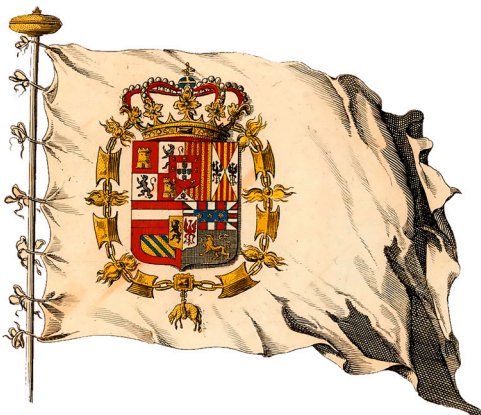
Pabellón
real de
Portugal



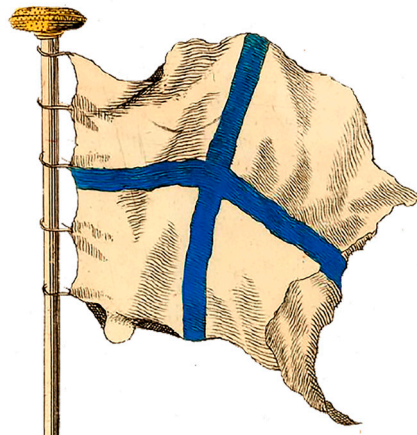
Pabellón real de Inglaterra



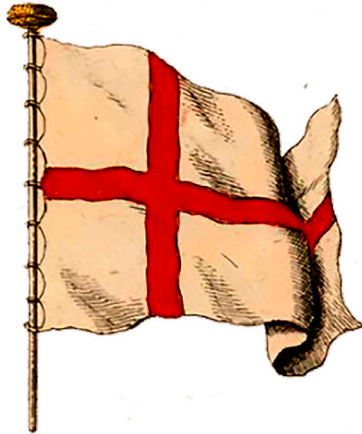
Pabellón de
la Compañía
de las Indias
Occidentales de
Brandeburgo
(Alemania)



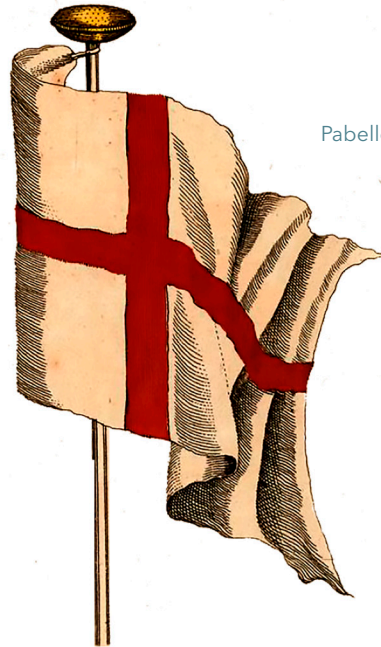
Pabellón real de España



Pabellón de
Provenza
(Francia)



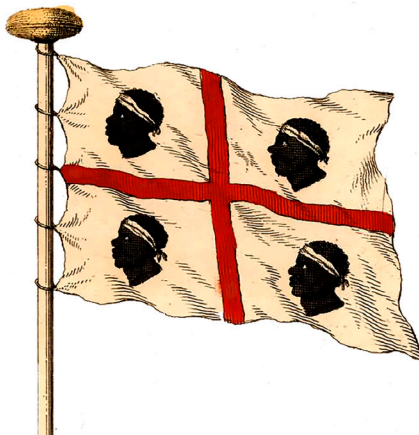
Pabellón blanco
de San Jorge
(Inglaterra)



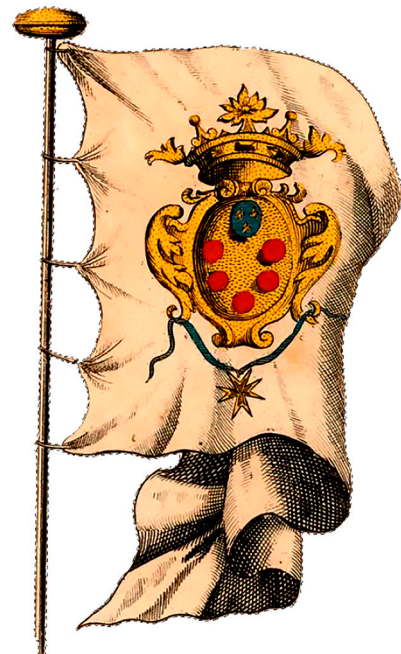
Pabellón de Génova



Pabellón de Rusia

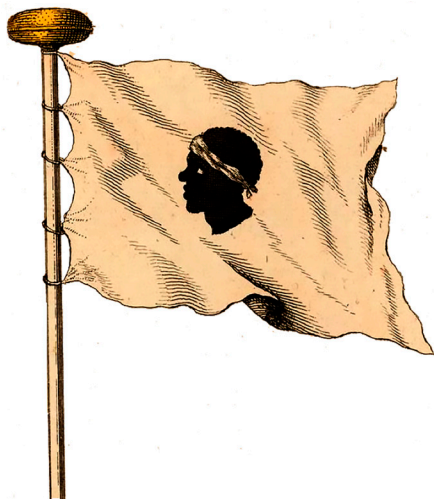


Pabellón de
Cerdeña

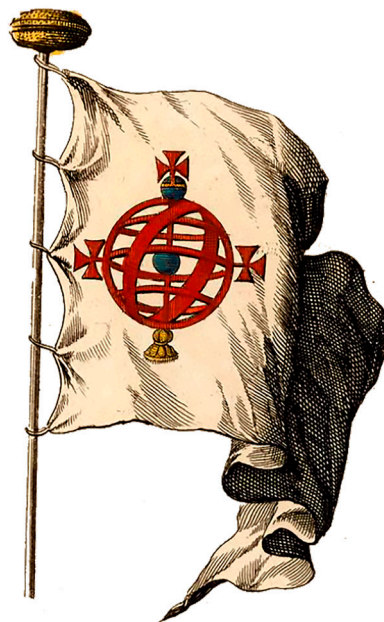


Pabellón de Toscana

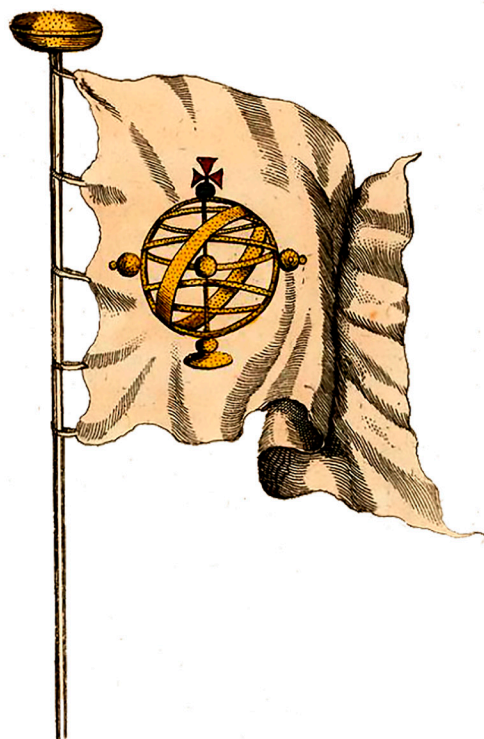
II3
La bandera que nació en la mar



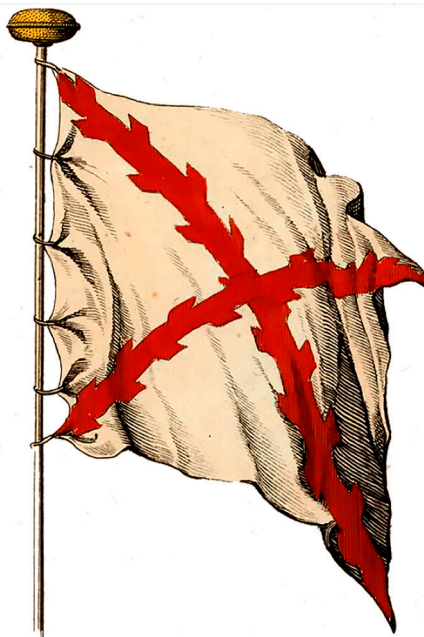
Pabellón de Córcega



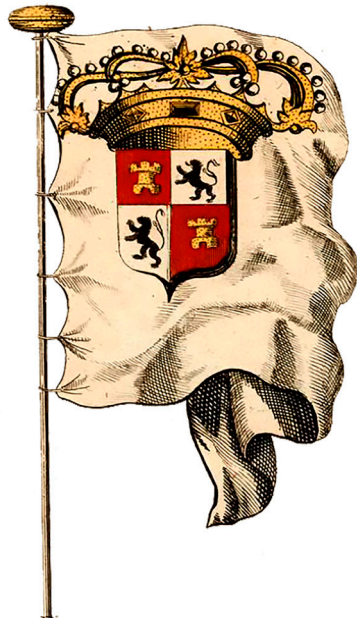
Pabellón de Portugal (otro)



Pabellón de Portugal



Pabellón blanco de Borgoña



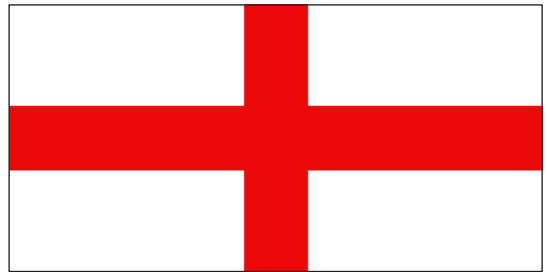
Pabellón de
Castilla

Este sería el punto de partida: saber lo que había y de lo que era necesario diferenciarse. El siguiente paso debería ser la elección de un diseño que identificase a España y que tuviera en consideración las características visuales a largas distancias en la mar.

Identificación nacional

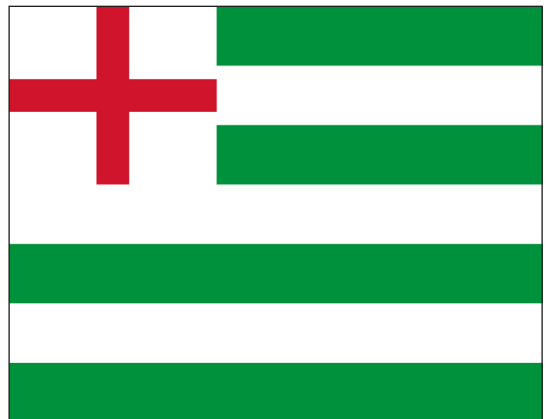
Es posible que las banderas navales más antiguas sean las utilizadas por las repúblicas marítimas medievales de Pisa, Venecia, Génova y Amalfi que, entre los siglos X y XV, gozaron de una notable y prestigiosa prosperidad económica y comercial. Génova desarrolló una poderosa flota durante los siglos XI y XII, y destacó en el comercio marítimo y la navegación por el Mediterráneo; su bandera era blanca con la cruz roja de san Jorge y era muy respetada e influyente, hasta el punto de que el rey Ricardo de In-

glaterra solicitó permiso del dogo de Génova (1190) para hacer uso de ella, a cambio de una contribución anual, y de este modo navegar *protegidos* por el Mediterráneo. Más tarde fue adoptada por Inglaterra y por la ciudad de Londres.



Bandera de la República Marítima de Génova

El proceso del Reino Unido para la adopción definitiva de su bandera naval no habría sido muy diferente al español, aunque su culminación se hubiera producido con notable antelación. Enrique VII había abolido las banderas particulares y desterrado los estandartes de cubierta, lo que hizo aparecer la *Naval Ensign* hacia 1574 con la cruz roja de san Jorge en el cantón o esquina superior izquierda y franjas de los colores Tudor (verde y blanco, blanco y azul, o rojo y blanco).



Enseña de los Tudor (1485-1603)



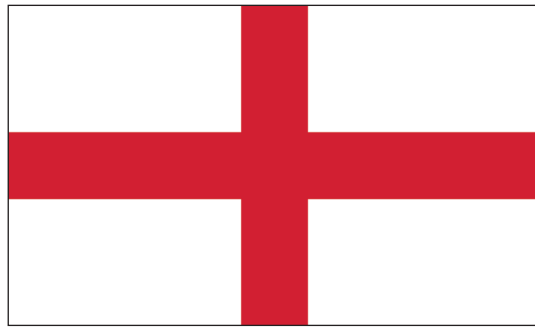
Pabellón de la Escuadra de la División de Bajeros de Escocia

Isabel I promovió el uso de la bandera con solo la cruz roja, que era la de los ingleses —más bien de los genoveses, como se ha apuntado previamente— y de su santo patrono. Fue, sin duda, una gobernante astuta que sabía la influencia que los símbolos tenían sobre el pueblo. En 1707, con el Acta de Unión de los reinos de Inglaterra y Escocia, se crea el reino de Gran Bretaña, pasando la Unión Jack, creada en 1606, a ser la bandera nacional; compuesta por el aspa blanca de San Andrés (Escocia) sobre la cruz roja de San Jorge (Inglaterra) en clara referencia a los reinos antiguos de esa nación.

Para simbolizar la alianza nacional de ambos reinos se cruzan en ella el aspa blanca de san Andrés sobre la cruz roja de san Jorge en la forma ya tradicional de motivo del cantón y las diversas agrupaciones tácticas navales de la Armada inglesa tiñeron el resto

del paño de rojo, blanco o azul. Habrá que esperar a 1801 para que Irlanda aporte su cruz roja de san Patricio, también aspada, embutida en el aspa escocesa.

La nueva bandera británica, como la española de 1785, solo cuenta con los reinos fundadores principales y no con las adquisiciones asumidas anteriormente



Enseña de Isabel I Tudor (1574)

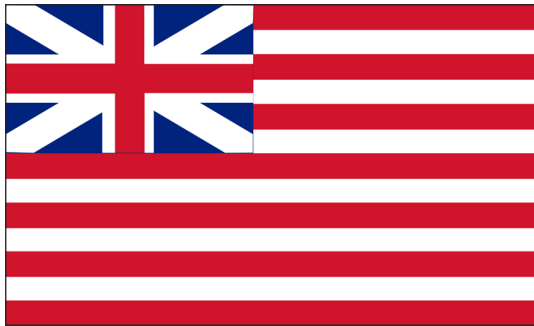


Enseña de Gran Bretaña (1707-1800)

La solución británica constituye, por lo tanto, un precedente claro de la representación en una bandera de los colores simbólicos de los principales reinos componentes.

Casi una década antes de la aparición de la bandera española surgió otra bandera de carácter nacional, la de Estados Unidos de América, el 4 de julio de 1776. Parece ser que se inspiró en el escudo de armas del propio George Washington y fue apro-

bada por el Congreso el 14 de junio de 1777. Se determinó que estaría formada por trece barras rojas y blancas alternadas y trece estrellas sobre campo azul, en referencia a las Trece Colonias. En este caso se trataba de una nueva nación carente de historia y tradiciones propias, por eso los colores y el diseño tienen mucho más que ver con los de Gran Bretaña, concretamente con los de la Compañía Británica de las Indias Orientales, cuyo simbolismo se adaptó a esas Trece Colonias que, inicialmente, conformaron lo que hoy se conoce como Estados Unidos de América. Poco a poco se les irían uniendo otras más y se añadió una estrella por cada una de ellos hasta conformar las cincuenta que presenta hoy en día.



Compañía Británica de las Indias Orientales (1707)

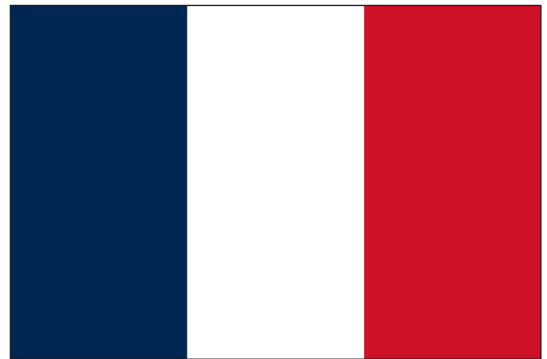


Bandera Betsy Ross de Estados Unidos (1777)



Bandera Hopkinson de Estados Unidos (1777)

En 1789, tres años después del cambio de la bandera de la Armada, Francia vive su Revolución y surge una nueva bandera compuesta por los colores de la ciudad de París (azul y rojo), en los extremos, y el blanco de la monarquía francesa en el centro. Estos colores eran portados por los ciudadanos franceses en los sombreros, en forma de cucarda o escarapela, y pasaron a convertirse en los colores nacionales de Francia.



Pabellón naval francés (1794)



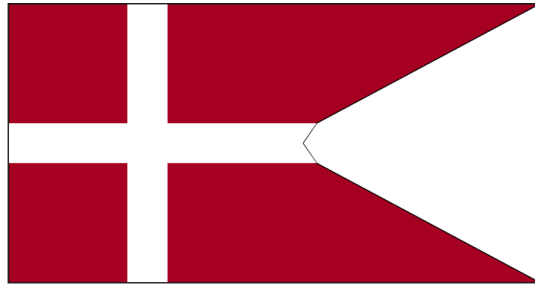
Miembros de la Comuna de París con gorro frigio y cucarda tricolor, 1790 (Fuente: Fototeca Gilardi)

Diseños de otras potencias navales que pudieron servir de referencia, diferenciación y visibilidad

Parece lógico pensar que Valdés, antes de elaborar los modelos que presentó a Carlos III, analizara los que ya existían en el ámbito naval internacional.

Una bandera que pudo servir de referencia fue la danesa, una de las más antiguas –cruz blanca sobre fondo rojo–. Había alargado su brazo izquierdo, desplazando su eje hacia el asta por razones de visibilidad en el mar, dando lugar a lo que se conoce hoy en día como *cruz escandinava*. Su tradición es

puramente marinera, data de la victoria naval contra Estonia de 1219 y está probada documentalmente su existencia y uso desde el siglo XIV. Esta bandera sería, posteriormente, origen e inspiración de otras con cuyos países había tenido Dinamarca íntimas relaciones históricas, como fueron Suecia y Noruega. La cruz escandinava no tiene antecedentes conocidos en España, pero Valdés debió de inspirarse en ella para tres de los modelos que presentó al rey.



Dannebrog, 1478 (pabellón danés)

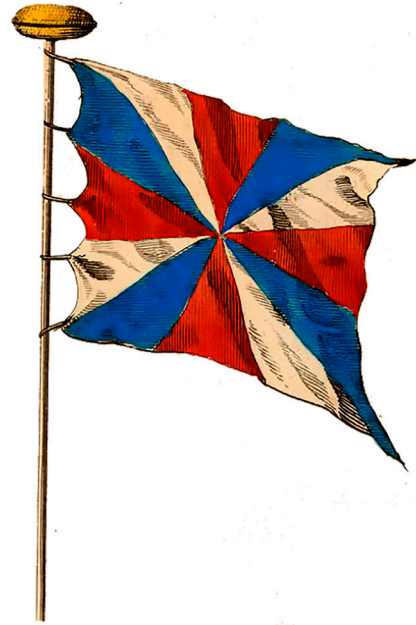
La mayoría de los diseños que aparecen en las compilaciones navales están compuestos de un color único o de la combinación, en franjas horizontales, de varios, lo que parece avalar que el diseño más práctico, en cuanto a un mejor reconocimiento e identificación en la mar, incluso a mayor distancia o con viento escaso, es óptimo con estos modelos.

Francia mantenía en 1756 para la mayoría de sus buques mercantes la bandera comercial marítima de franjas azules sobre fondo blanco.

En los Países Bajos, Holanda conservaba su listado rojo, blanco y azul, y Zelanda y el conjunto de las provincias unidas otras con diversas modificaciones, así como la Compañía de las Indias Occidentales y los asentamientos de Batavia en Java.



Pabellón holandés



Pabellón de los Estados Generales



Compañía de las Indias Occidentales



Pabellón de Batavia



Bandera mercante francesa

Pabellón de
Ámsterdam

Puertos con destacado tráfico comercial como Ámsterdam; Bremen —a través del Weser—, Rostock y Horn, en Alemania; Brandeburgo en Prusia; Prusia Oriental, y Revel de Livonia en Rusia conservaban antiguas banderas bálticas a franjas, arrastrando la tradición hanseática a lo largo del tiempo hasta mediados del siglo XVIII.



Pabellón de las Indias Orientales

Pabellón de Horn



trece colonias de Argel y Trípoli combinaban también sus colores religiosos, verde y rojo entre sí y con el blanco, en banderas a franjas.



Pabellón mercante ruso

Pabellón de Enchuse, en el norte de Holanda

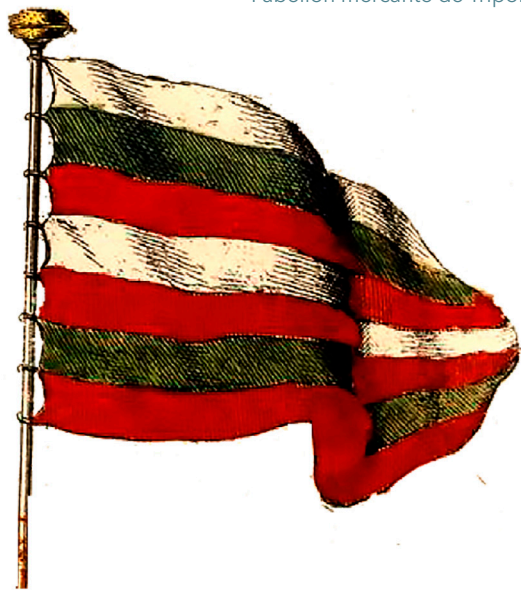


La bandera rusa actual —roja, azul y blanca— en franjas horizontales tiene también su origen en el mar. El zar Pedro I, creador del poder naval ruso, la instituyó hacia 1725. Las



Pabellón mercante argelino

Pabellón mercante de Trípoli



Emden

Era pues bastante extendido en el entorno naval el uso de franjas en el diseño de sus banderas.

Por otra parte, algunos autores han expuesto que ninguna potencia naval contaba en aquella época con una bandera similar a la elegida por Carlos III y su simplicidad favorecía la divulgación de su conocimiento, afirmación que no es del todo cierta. En relación con la combinación de colores elegidos (rojo y amarillo), existía semejanza con otras banderas ya en uso y, aunque estas no eran utilizadas por potencias navales, su presencia en la mar no eliminaba por completo la cuestión referida a la diferenciación. Como curiosidad se va a dirigir la atención hacia el pabellón alternativo de Emden (Alemania) o el de Memel (Prusia), que utilizaban exactamente la misma combinación de colores que los seleccionados por Carlos III.



Emden (Westfalia)



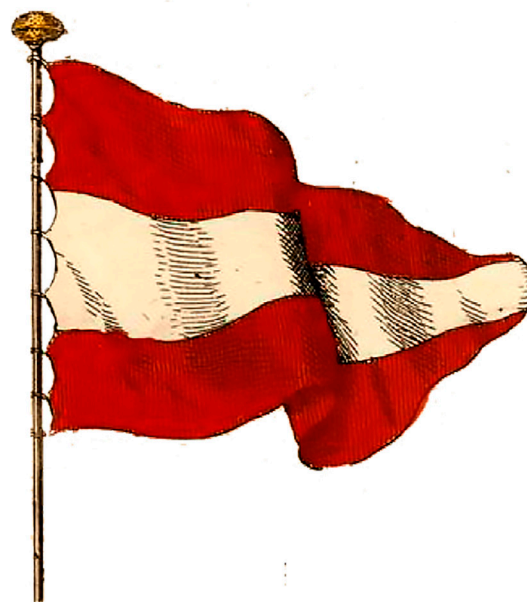
Esclavonie (Croacia)



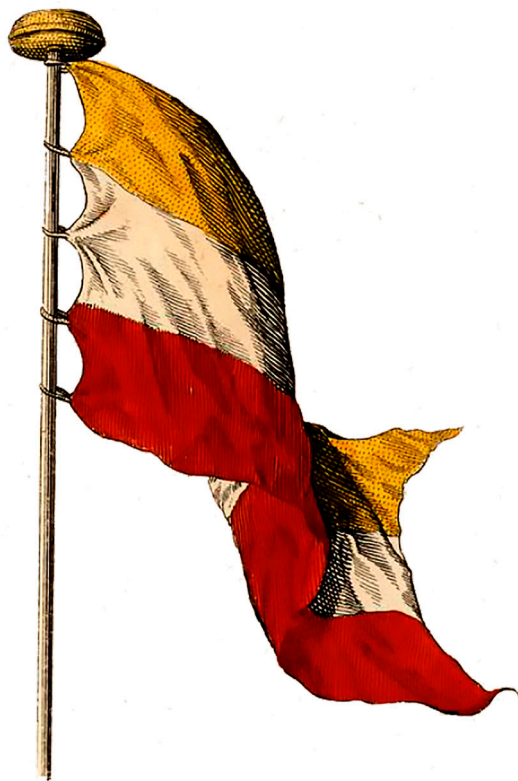
Sicilia



Ancona (Italia)



Candie



Middelbourg



Memel (Prusia)

L

la imparable expansión de la «bandera de guerra»

De no haber sido unos colores reconocidos y aceptados como nacionales, difícilmente se podría explicar la rápida expansión a otras instituciones y, en poco tiempo, al ámbito popular.

La celeridad con que se acometió la difusión y cambio integral del nuevo pabellón de la Armada fue realmente acertada y se dieron las órdenes pertinentes para su pronta utilización y conocimiento en el territorio nacional y por el resto de naciones:

«No podrá usarse de otros Pabellones en los Mares del Norte por lo respectivo a Europa hasta el paralelo de Tenerife en el Océano, y en el Mediterráneo desde primero del año de mil setecientos ochenta y seis: en la América Septentrional desde principio de Julio siguiente; y en los demás Mares, desde primero del año de mil setecientos ochenta y siete».

Prácticamente en año y medio, todos los buques de la Armada y de la marina mercante debían estar usando, obligatoriamente, la

nueva bandera y no hay que olvidar que se está hablando del siglo XVIII y de una nación con territorios en todo el orbe con los lógicos problemas a la hora de comunicar las noticias como para distribuir las nuevas enseñas.

Tampoco se conocen referencias, a favor o en contra, de la necesidad del cambio o sobre la acogida y objeciones respecto al diseño elegido durante los reinados de Carlos III y de su hijo Carlos IV. Lo cierto es que su uso se generalizó rápidamente en los buques y dependencias de la Armada como del Ejército, al igual que las solicitudes para que se autorizase su utilización por otras instituciones, lo que sugiere que la percepción de una identidad nacional, focalizada en este símbolo, comenzó a consolidarse favorablemente en todos los sectores del reino.

Poco antes de la publicación del Decreto del cambio, con fecha 6 de marzo de 1785, se recogía en la *Real Cédula de erección de la Compañía de Filipinas*, que estaba pendiente de la aprobación del diseño de su bandera, en los siguientes artículos:

«Art. 16. *Escudo de Armas de la Compañía*: En la lámina se ha de estampar el escudo de Armas de la Ciudad de Manila, orlado con figuras alusivas á los objetos importantes de la Compañía; y este escudo le servirá también de sello particular para todos los actos, letras, patentes y comisiones que correspondan al gobierno, dirección y administración de sus negocios».

«Art. 45. *Uso de la Bandera Real en las naves de la Compañía*: Concedo a la Compañía que arbole y use en todas sus embarcaciones, grandes y pequeñas, de mi Bandera Real, ya sea navegando o en los Puertos de mis dominios y extranjeros, llegando en ella una señal, que se le dará después, para que sus Baxeles sean conocidos por los de mi Real Armada».

El diseño final se le comunicó mediante oficio¹:

«Deviendo la Compañía de Filipinas usar en sus embarcaciones el Pavellón Real, añadiendo en el para señal que las distinga según el artículo 45 de la Real Cédula de su erección, en el actual Pavellón hasta el fin del presente año, y después en el nuevamente establecido debajo del escudo de las Armas Reales, el de la ciudad de Manila, como demuestra el adjunto diseño, lo prevengo de orden del Rey a V.E. para su notoriedad en la Armada.

Dios guarde a V.E. muchos años. San Ildefonso, 25 de septiembre de 1785

Antonio Valdés.- Luis de Cordova».



Bandera naval de la Real Compañía de Filipinas (1787-1898)

El 20 de septiembre de 1785 se aprobó una variante del diseño de la bandera de guerra para los buques correo:

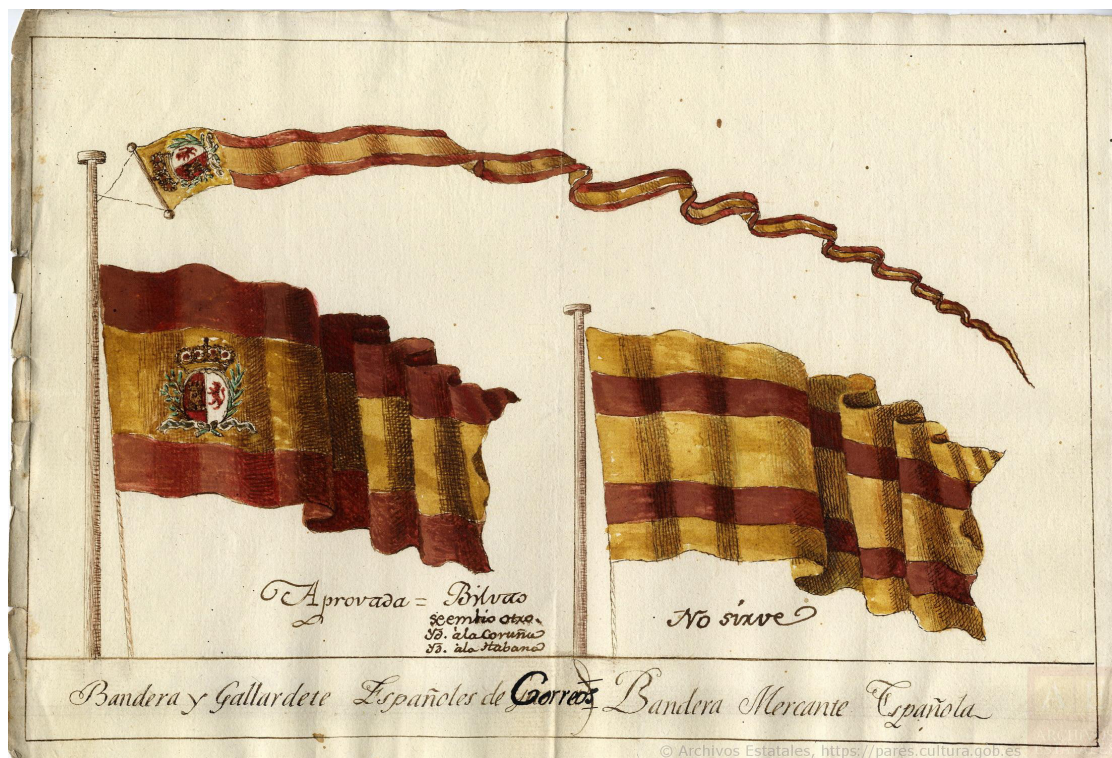
«Las banderas y gallardetes que han de llevar los buques correos deven ser en todo como las de la Real Armada con sola diferencia de estar sostenido el escudo de Armas Reales con dos ramos de palma y oliva, enlazados con una cinta del color de la de la Real Orden Española, como distintivo que caracteriza el Instituto de Correos [...]»²

A poco de empezar a usarse el siguiente año la bandera de guerra, esta se hizo extensiva a todos los establecimientos de la Armada mediante Real Orden de 10 de enero de 1786:

«Con motivo de preguntar el Capitán General del Departamento del Ferrol si deve arbolarse el

¹ Archivo del Museo Naval, sig. MS-1333.

² Archivo General de Indias (AGI), sig. MP-BANDERAS, 38.



Banderas y gallardetes para los buques correos de España (Fuente: AGI)

nuevo Pavellón nacional de Guerra de Marina en aquel Arsenal pues aunque se gradua el Navío armado duda si para ese caso es lo mismo considerarlo como tal que serlo en realidad, ha resuelto el Rey que en los Arsenales de Marina se arbole la citada Vandera y lo prevengo a V.E. para su inteligencia y observancia en todos los Departamentos, Arsenales y Astilleros de la Habana»³.

El 25 de marzo del mismo año, la Junta de Sanidad de Cádiz solicitó para sus embarca-

ciones el uso de la bandera de guerra, con leves modificaciones:

«La Junta de Sanidad de esta Ciudad ha usado siempre en sus embarcaciones las Banderas que han tenido las de la Armada, cuya práctica ha seguido sin contradicción ni oposición alguna. Esta práctica se funda en ser un tribunal de S.M. cuyas funciones exigen esta distinción, atendiendo a el importante objeto a que se dirigen; y siendo necesario para verificarlos visitar y reconocer todas las embarcaciones así de guerra como mercantes que entran en el puerto, es debido para

³ Archivo del Museo Naval, MS. 1809.

la consideración de las unas y respeto de las otras, use del mismo Pavellón que tiene la Marina Real que es el que conocen los marítimos, poniendo a los lados del Escudo de S.M. las dos columnas con el Plus Ultra que es la divisa de esta Ciudad y de cuyo modo ha usado la Bandera Blanca»⁴.

Interpretación de las banderas de la Junta Suprema de Sanidad de Cádiz antes (1720) y después de la comunicación de 24 de mayo de 1793



La favorable respuesta llegó el 24 de mayo, haciéndola al tiempo extensiva a otras instituciones y personalidades:

«Con motivo de solicitar el Capitán General de la Armada la Real apro-

bación a su condescendencia para que la falúa de Sanidad de Cádiz arbole, como lo ha solicitado aquella Junta por medio del Gobernador, el actual Pabellón de la Real Armada, añadiendo al escudo dos columnas, que son la divisa de la Ciudad, como siempre lo ha usado, y conviene para conciliarse con mayor respeto, y ser más conocida de los buques que va a visitar, se ha servido el Rey, aprobando lo dispuesto por dicho Capitán general, resolver en vista de lo acordado en la Junta del Estado, que usen del citado nuevo pabellón, no solo los botes de los castillos y las falúas de Sanidad, Presidente de la Contratación, Capitanes Generales de las Provincias y otros que tengan concedidas, sino también las Plazas Marítimas para que no haya diferencia de Pabellón en la mar y sus costas».

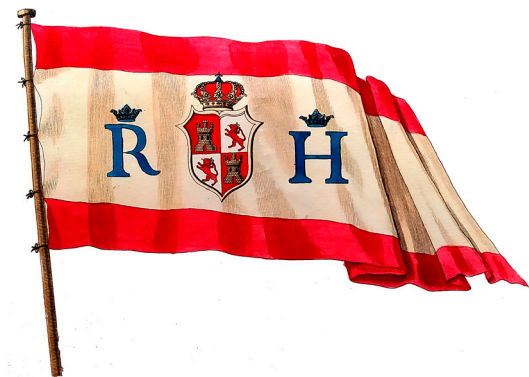
A este respecto se entiende que, si bien por la disposición se autoriza la utilización del nuevo pabellón a las Plazas Marítimas, lo aprobado sobre el uso «a los lados del Escudo de S. M. las dos columnas con el Plus Ultra que es la divisa de esta ciudad [...]» se refiere exclusivamente a las enseñas de la Junta de Sanidad de Cádiz.

Otra real orden de 21 de febrero de 1787⁵, reiterada posteriormente el 2 de agosto de 1791⁶, establecía la bandera que debería ondear en los buques e instalaciones de la Real Hacienda, igual a la de Guerra, pero su escudo era cuartelado de castillos y leones y

⁴ Ibidem

⁵ Archivo del Museo Naval, MS. 2422.

⁶ Archivo del Museo Naval, MS. 1334.



Bandera de la Real Hacienda, 1787 (Fuente: Archivo Histórico de Armada Juan Sebastián Elcano)

Una Nueva Cédula de S. M. para establecimiento de la Real Compañía Marítima, de 19 de septiembre de 1789, dispuso el diseño de bandera que debería usar dicha institución⁷:

«Artículo 76. Escudo de Armas de la Compañía: La Compañía tendrá y usará del escudo de armas que particularmente la concedo y he aprobado, cuya divisa es: un Navío sobre la mar llana navegando a toda vela; Corona Real, y orla de varios atributos de industria, comercio y navegación; con el lema que ha tenido a bien permitirla y admitir, como primicias de su reverente gratitud a la benignidad y especial protección que me mereció desde luego que se me propuso su erección por los fundadores.

Artículo 77. Bandera de sus Embarcaciones: He señalado a esta Compañía que podrán usar sus embarcaciones de

cubierta sin distinción de tamaños, atendiendo a las largas navegaciones que deben hacer en mares remotos y costas despobladas de mis dominios, en donde arbolarán quando convenga a mi Real Servicio, y para que conociéndola mis baxeles de guerra la protejan según es mi voluntad. Esta bandera de la Compañía es la misma de mis baxeles de guerra, con la diferencia de no llevar el escudo de armas Reales en la lista amarilla; pero sí el escudo de armas de la Compañía en los extremos de las dos listas roxas».



Bandera de la Real Compañía Marítima, 1787 (Fuente: Archivo Histórico de Armada Juan Sebastián Elcano)

Una nueva cédula de S. M. para gobierno de la Real Compañía Marítima⁸, de 25 de junio de 1792, reiteró lo dispuesto en la anterior respecto al diseño del escudo y la bandera. La representación de un buque navegando fue un símbolo muy utilizado en el comercio marítimo internacional. En este modelo de bandera sería difícil *equilibrar* los colores de Aragón con el escudo de Castilla.

⁷ Archivo del Museo Naval, MS. 837

⁸ Archivo del Museo Naval, MS. 837 y F. 22

Las Ordenanzas de la Armada de 1793 dedicaron en el tratado 4.º, Título 1.º, «De las Banderas e Insignias de los baxeles, tanto de guerra, como otros pertenecientes a mis

Rentas Reales, los de Compañías y demás mercantes», a consolidar todo lo referido con anterioridad:

«Art. 1.º. La bandera de mis baxeles de guerra, como la de mis Plazas Marítimas, sus Castillos y otros cualesquiera de las costas será de tres listas, la de en medio amarilla ocupando una mitad, y la alta y baxa encarnadas iguales, esto es, del quarto de la anchura, *con mis Armas Reales de solo los Escudos de Castilla y León con la Corona Imperial en la lista de enmedio*».

«Art. 2.º. De la misma Bandera usarán mis Correos Marítimos... Y las embarcaciones propias de las Rentas de mi Real Hacienda [...]».

«Art. 3.º. Los buques de las Compañías de mis Vasallos añadirán a la Bandera de Guerra el distintivo que hubieres señalado a cada una [...]».

«Art. 4.º. Los Corsarios particulares en tiempos de guerra usarán de la misma Bandera que mis baxeles, quando se armen al solo objeto del corso [...]».

«Art. 5.º. Para las demás embarcaciones mercantes sin distinción la Bandera Nacional será de listas de los mismos colores amarillo y encarnado que en las de guerra, formada de cinco faxas [...]».

«Art. 39.º. Podrán también llevar la Bandera larga a popa los Capitanes de Puerto...; los botes de Sanidad en sus Visitas; los de Resguardo de mis Rentas... y los de las Plazas o Castillos [...]».

«Art. 50.º. Será la misma Bandera Real de mi Armada la que se use y deba arbolarse en los Arsenales y Astilleros de ella, en los Cuarteles y Observatorios de las Compañías de Guardias Marinas, en las Escuelas doctrinales de Artillería, y en otros puestos cualesquiera que dependan de la Marina [...]».

Los jabeques-correo que servían de enlace con las plazas africanas no obtuvieron permiso para el uso de la nueva bandera hasta después de la promulgación de las Ordenanzas de la Armada de 1793, mediante una orden de 11 de octubre del mismo año que lo hizo extensivo a: «Javeques del Rey de la dotación de la plaza de Ceuta y de los presidios menores de África». Su misión era de gran importancia, ya que, además del correo oficial y particu-

lar, realizaban el transporte de «situados» y otras cajas del Estado, así como el del relevo de tropas y el abastecimiento. Por estas razones y debido al estado semipermanente de guerra con las potencias berberiscas iban fuertemente armados, pero bajo la bandera mercante, ya que se trataba por lo general de barcos contratados para este efecto. Su solicitud parece basarse en que los argelinos respetaban más la bandera de guerra.



Bandera de corso (1785-1927)

Los buques corsarios solo se utilizaban en tiempo de guerra; una real orden de 3 de abril de 1795 establece para los armados en *corso* y *mercancía*: «usarán de la bandera marchante Nacional [...] con el Escudo Real en la Lista de en medio».

En 1802, una *Real Ordenanza Naval para el servicio de los Baxeles de S. M.* vuelve a dedicar un título a las banderas e insignias en la que prácticamente se reitera lo ordenado en 1793.

El Ejército también asume los colores nacionales

Ya las *Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos*, de 1768, en su tratado VI, que comprende todo lo perteneciente al servicio de guarnición, reserva su título XI a los saludos con salvas que han de hacerse con la artillería de las Plazas e indica cómo deben proceder los saludos al cañón con los buques de la Armada, según las insignias de jerarquía que estos arbolean, al recoger en su artículo 12 las Plazas que deberán arbolear la bandera en uno de sus puertos o castillos

cuando entren los navíos de la Escuadra y que, a su vez, deben ser saludadas: San Sebastián, Santander, La Coruña, Cádiz, Málaga, Alicante, Orán, Ceuta, Barcelona y Palma de Mallorca, entendiendo que la bandera que debían de izar era la de Guerra.

Tras la publicación del Real Decreto de 28 de mayo de 1785, inicialmente el uso del nuevo pabellón no se hizo extensible al Ejército, tal y como se recoge en una orden de 7 de julio de 1785 a los capitanes generales:

«Remito a V.E. exemplares del Real Decreto en que S.M. establece el nuevo Pabellón Nacional que explica, en su Armada Naval y Embarcaciones particulares, para que V.E. tenga este conocimiento, y lo haga entender en las Plazas y Puertos de la jurisdicción de su mando, en el concepto de que las banderas del Ejército y Plazas han de ser como ahora las usan».

Como ya es sabido, mediante otra real orden, de 4 de junio de 1786, se amplía el uso a: «las Plazas Marítimas, para que no haya diferencia de Pabellón en la mar y sus costas». Es interesante esta ampliación porque concede al pabellón nacional un carácter de territorialidad que antes no era así percibido.

«La consecuencia de asignar poco después la bandera naval de guerra a los castillos de la costa e instalaciones de la Armada empezó, probablemente sin pretenderlo, el proceso de determinar un ámbito territorial; de momento, las fronteras marítimas. La bandera de los castillos coste-

ros guarnecidos por el Ejército y la Armada se diferenciaban sólo por la distinta representación de las armas reales, cuarteladas en el primer caso y partidas en el segundo [...]» (Manzano Lahoz, 2015).

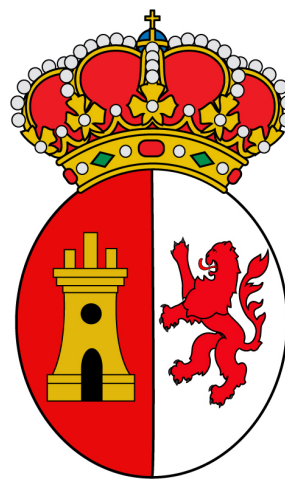
Poco después, el 24 de mayo de 1786, se dispuso que la nueva bandera roja-amarillo-roja de los buques de guerra debían izarla «también las plazas marítimas, para que no haya diferencia de pabellón en la mar y sus costas [...]». Pero el propósito sobre la nueva bandera no era para el uso exclusivo en los buques e instalaciones de la Armada, sino que se trataba de un sistema identificador para todas las costas, como revelan las *Ordenanzas Generales de la Armada en su edición del 8 de marzo de 1793* al referirse a «La Bandera de mis baxeles de guerra, como mis Plazas Marítimas, sus Castillos y otros cualesquiera de las Costas será de tres listas [...]».

Estos otros castillos cualesquiera eran los que estaban a cargo y guarnecidos por tropas del Ejército o de las milicias como, por ejemplo, las de la defensa de las costas levantinas. Apareció entonces una diferencia en los escudos, pues aquellas que se izaban en instalaciones de la Armada –Cádiz, Ferrol, Cartagena, etc.– llevaban el escudo original de solo un castillo y un león, mientras que las fortificaciones guarnecidas por el Ejército –Rosas, Montjuic, Peñíscola, Alicante, etc.– llevaban igualmente el escudo de Castilla, pero en su forma normal, el conocido como *pequeño* con el cuartelado en cruz con dos castillos, dos leones y la granada, además del escusón de Borbón. Con esta

extensión de los colores rojo-amarillo-rojo ya podía decirse que, allí donde se izaban, las costas eran españolas.

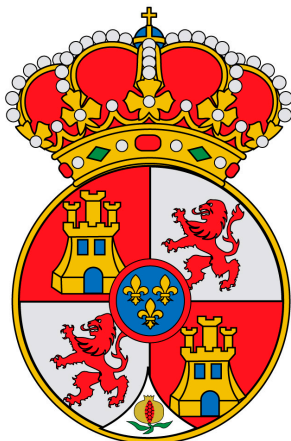
Desde al menos 1789, la bandera de los colores rojo-amarillo-rojo también se izaba en los campamentos que montaban las tropas del Ejército estando en campaña tierra adentro y en las fortificaciones que guardaban las fronteras terrestres.

Llegado a este punto, se cerró el proceso por el que *lo español*, ya fueran costas y las fronteras –es decir, el territorio–, los buques –sentado el principio de su extraterritorialidad– y las tropas en campaña quedaban bien claramente identificados (Manzano Lahoz, 2017).

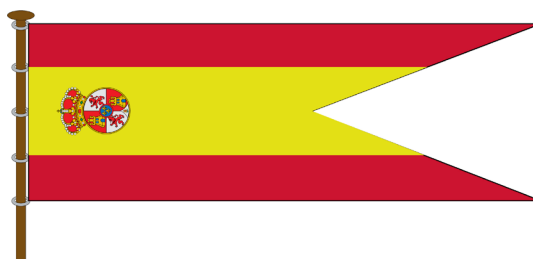


Escudo partido de la Real Armada

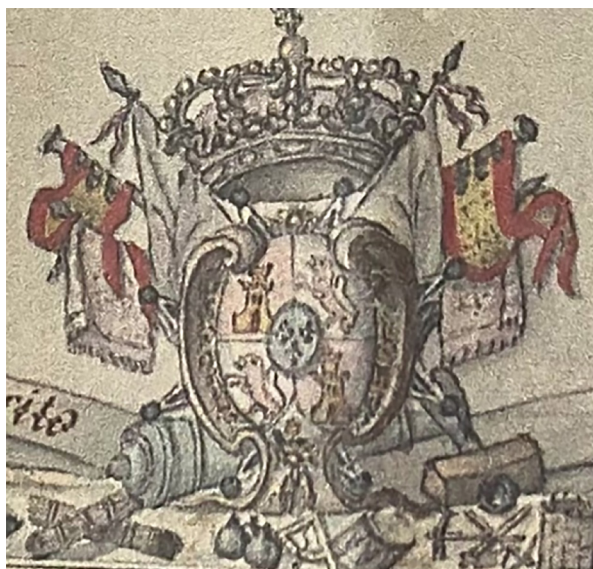
No se ha localizado documento alguno que defina el escudo que debía usar el Ejército, pero sí la suficiente iconografía que ha permitido conocer su diseño. La imagen más antigua que se ha encontrado se remonta a la guerra de la Convención (1793-



Escudo cuartelado del Ejército



Bandera para campamentos del Ejército (1790)



⁹ LO 139.

General español
(Fuente: *Els Soldats i altres papers de rengles* - Editorial Orbis, Barcelona)

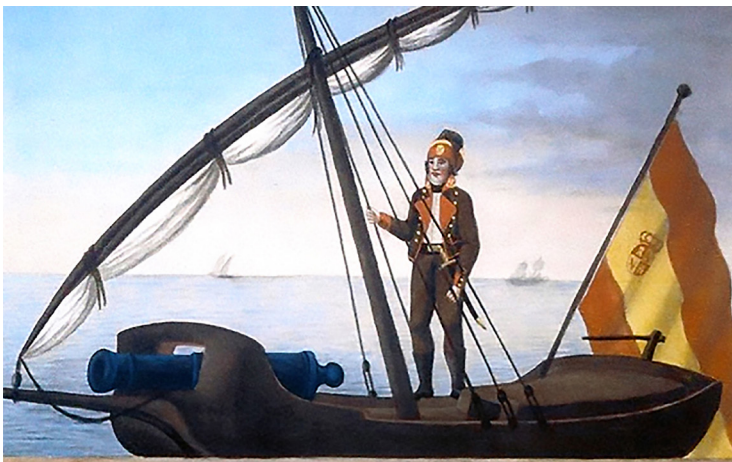


Tan solo ocho años después del cambio de pabellón, éste estaba totalmente implantado. En las Ordenanzas Generales de la Armada Real, aprobadas el 8 de marzo de 1793 por Carlos IV y redactadas por José de Mazarredo, se indica:

«La Bandera de mis baxeles de guerra, como la de mis Plazas Marítimas, sus Castillos y otros qualesquiera de las Costas, sera de tres listas, la de en medio amarilla ocupando una mitad, y la alta y baxa encarnadas iguales, esto es, del quarto de la anchura, con mis Armas Reales de solo los Escudos de Castilla y Leon con la Corona Imperial en la lista de en medio.»

Buena prueba de la aceptación y rápido cumplimiento de lo dispuesto sobre el uso de la nueva enseña en todos los territorios españoles a uno y otro lado del mar son la gran cantidad de escudos de distinción concedidos en España y América desde 1800 que tienen como protagonista la bandera roja y gualda. A continuación se reproducen algunos de los que se consideran más característicos (Calvo Pérez et al., 2023):

Embarcación de artillería de marina. Se ignora el motivo por el que la bandera se ilustra con el escudo cuartelado propio del Ejército (Lámina del Estado del Ejército y la Armada, de Ordovás, Jesús Alía y Jose Manuel Guerrero, Ministerio de Defensa)



Escudo de distinción de Acapulco y Veladero, 1814
(Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia de México - Colección Culhualcán, Fototeca Nacional)



Escudo de distinción de las Lomas de Santa María, 1816
(Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia de México - Colección Culhualcán, Fototeca Nacional)



Escudo de distinción de Tepeaca y Huerta, 1821
(Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia de México - Colección Culhualcán, Fototeca Nacional)



Escudo de distinción del Cerro de San Gregorio, 1818
(Fuente: Archivo General de la Nación - Castillo de Chapultepec, México)



Escudo de distinción de San Juan de Ulúa, 1828
(Reproducción de grabado original)



Escudo de distinción de Santa Rita, 1820 (Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia de México - Colección Culhualcán, Fototeca Nacional)

Resultaría difícil comprender esta rápida aceptación y la demanda inmediata si los colores empleados no reflejaran una identidad nacional, tal como aquí se sostiene; colores tradicionales, históricos y familiares que acompañaron a soldados y marinos allá donde se desplazaron. Estos colores se convirtieron en propios; en ellos se reconocer el símbolo patrio y se utilizan como medio de identificación. En particular, el rojo o encarnado representaba los colores de todos, no solo de una parte de la gran nación que era España.



Dibujo de la Villa de Vigo dos semanas después de la victoria sobre el Ejército de ocupación napoleónico, 1810
(Fuente: Boletín del Instituto de Estudios Vigueños)



Escudo de distinción de los
artilleros de San Lorenzo del Puntal,
1814 (Fuente: Museo del Ejército,
Ref. 40940 B)

E el escudo de España

Los tres símbolos nacionales de España –la bandera, el escudo y el himno– alcanzan su máxima expresión conjunta cuando se complementan y refuerzan mutuamente en ceremonias como el izado o arriado de la bandera, o en el acto de incorporación de la enseña nacional a una formación militar, realzado por los acordes del himno nacional. Pero el hecho de que se complementen no resta que cada uno de ellos, de forma individual, tenga carácter pleno y propio, sin necesidad de ninguno de los otros. Son símbolos en sí mismos.

En alguno de los argumentos de distintos autores que aportados en este trabajo se ha pretendido razonar, con objeto de justificar el origen de los colores de la bandera de la Armada como procedente de las barras de Aragón, que ello se equilibraba con la presencia de Castilla en el escudo, lo que sería como afirmar que el escudo simple o resumido –partido de Castilla y León– no representa a toda España y que la bandera sin ese escudo estaría igualmente incompleta. No obstante, se cree haber demostrado que la bandera, sin perder su simbolismo, puede ir acompañada de otros diseños de escudos

o no llevar ninguno, sin que ello afecte a su carácter simbólico.

La Constitución de 1978 recoge en su artículo 4.1 que: «La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas», sin hacer referencia alguna al escudo. La Ley 39/1981 desarrolla en su artículo primero qué es lo que simboliza y representa: «La bandera de España simboliza la nación, es signo de soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores en la Constitución». En ninguno de estos artículos se hace alusión a que la bandera de España necesite disponer de escudo, ya que la bandera tiene carácter simbólico propio y definido, sin necesidad de equilibrar o ser equilibrada por ningún otro.

Según la regla número uno del Real Decreto 1511/1977, *Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos*, la bandera nacional sin escudo tiene un uso general, mientras que la bandera con el escudo de España se destina a «buques de guerra, arsenales, plazas marítimas, sus cas-

tillos y fortalezas, así como otros cualesquiera de las costas, aeródromos, campamentos, cuarteles y demás dependencias militares. Ministerios y edificios de la Administración del Estado, incluyendo los situados en el extranjero que gocen de la extraterritorialidad». Esto quiere indicar que la bandera utilizada con el escudo adquiere una connotación especial, de carácter institucional, al verse reforzada con la simbología del escudo, pero sin perder en ningún momento el propio que le otorgan sus colores.

A lo largo de la historia de España, en los diferentes períodos, el escudo ha ido sufriendo modificaciones, según lo hacían las casas reinantes o para significar el modelo de gobierno, pero la bandera ha permanecido inalterable salvo en el periodo de la Segunda República. Sin embargo, este caso sería objeto de otro trabajo.

De nuevo hay que referir a Hugo O'Donnell y, en particular, a un reciente artículo publicado por él en un periódico digital, bajo el título *El casting que parió a la bandera*¹, en el cual reitera su tesis respecto al origen de los colores de la enseña nacional: «[...] convirtiendo los colores aragoneses, olvidados en la anterior bandera [la blanca de Felipe V], en nacionales, mientras el escudo castellano-leonés representaba al otro reino fundador de la nacionalidad [...]».

A entender de los autores de la presente obra, esta aseveración incurre en dos errores. El primero, al afirmar que en la bandera blanca de Felipe V no existía ninguna referen-

cia al reino de Aragón, obviando que tampoco la había a ninguno del resto de reinos de España. El segundo, que el escudo no era el castellano-leonés, sino el de Castilla, ya que mediante él se representaba a todo el territorio, puesto que en aquella época *Castilla era España y España era Castilla*.

Y ya es curioso, además, que en el mismo artículo se pueda defender al tiempo una cosa y la contraria, ya que, en su afán por otorgar a los colores la representación única de un reino, el de Aragón, y al considerar que la bandera es un símbolo en sí mismo, relega la presencia de Castilla y del resto de antiguos reinos de la misma. Y ese supuesto olvido da pie, esta vez sí, al desequilibrio que pretendió ser aprovechado por la Segunda República introduciendo el color morado que utilizaba el Partido Federal (expresión de su concepción federalista) como referencia a Castilla, ampliando de este modo la referencia cromática para incluir este reino. Aunque en este caso, y aquí si estos autores coinciden con él, sugiere que fue una innovación «desafortunada, partidista y de poca base histórica». Una decisión errónea no solo porque los colores rojo y amarillo son colores históricos y tradicionales que representan a toda España, no a una parte de ella, sino además porque Castilla nunca tuvo como color representativo el morado –sino el carmesí– ni era necesario ensalzar un reino de España que ya estaba recogido, por defecto, en los colores que representan a todos.

Se considera un error afirmar que el escudo elegido por Carlos III representaba a Castilla y León y por ello era conveniente equilibrar la presencia de los antiguos reinos con los

¹ Disponible en: <https://www.larazon.es/cultura/el-casting-que-pario-la-bandera-GL18469609/>

colores de Aragón. El escudo elegido no representaba a ningún reino o territorio concreto de su monarquía, sino a la totalidad de los mismos, incluyendo los de ultramar.

Era este el diseño más sencillo, simple y completo, sin referencia dinástica alguna.

La españolidad de Castilla

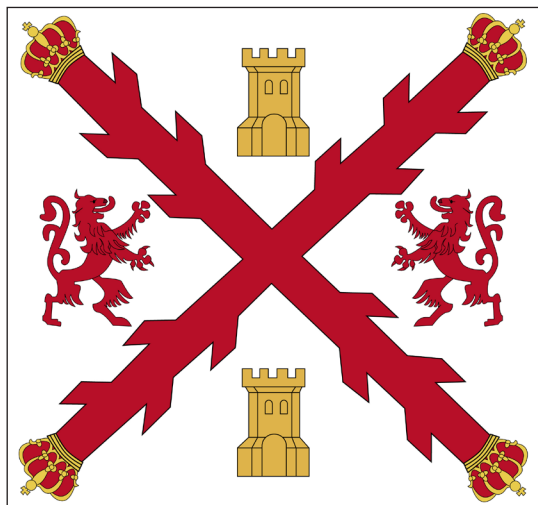
En 1230, Fernando III «el Santo» unifica bajo su cetro los reinos de Castilla y de León y la Corona de Castilla surgió como entidad histórica, con reunión conjunta de las cortes representadas por procuradores de determinadas ciudades principales. Ya en tiempos de los Reyes Católicos, la identificación de la unidad de los reinos con Castilla fue un

hecho, la que se convirtió en el motor principal de la Monarquía hispánica.

Es evidente que la representación simbólica de la monarquía se ha visto reflejada, a lo largo del tiempo, en su versión reducida, a través del escudo de Castilla (castillos y leones). Así se recoge igualmente en la numismática y en la sigilografía, porque Castilla era la focalización de España, dentro y fuera de sus fronteras y su uso, por ese motivo, se había popularizado y extendido, sobre todo en el ámbito naval.

Cabe recordar lo que decía la Real Ordenanza de 28 de febrero de 1707 sobre las banderas:

«Es mi voluntad que cada cuerpo traiga la bandera coronela blanca con la cruz de Borgoña, según estilo de mis tropas, a que he mandado añadir dos castillos y dos leones, repartidos en los cuatro blancos y cuatro coronas que cierran las puntas de las aspas [...]».



Bandera coronela modelo 1707

En la numismática se puede encontrar alguna referencia al respecto, ya desde la época de los Reyes Católicos —en la que sí es

posible localizar alguna moneda que solo disponga en una de sus caras del escudo de Aragón y Sicilia— y en especial a partir de Carlos I, como alternativa simplificada al conocido como escudo grande, completo o armas plenas de España; se hacía uso de la versión reducida, mostrando tan solo el de Castilla (castillo y león). Su aceptación y popularidad era tal que, a modo de ejemplo, la moneda más importante de la que ha dispuesto la Monarquía española, el *real de a 8*, de Carlos III, se convirtió en la divisa internacional de su época, de modo que su valor era admitido y utilizado por todo el orbe.

El cuartelado de Castilla representaba, en la sigilografía, numismática y en las banderas navales, a toda la Corona española: Fernan-

do VI lo había definido como «escudo de mis Armas Reales». Este escudo se presentaba en formas distintas: clásica rectangular y acabada en punta; rectangular con los bordes alabeados, o en forma ovalada, tan del gusto esta última de Carlos III. La corona real con la que se timbraban todos los escudos les otorgaba la consideración de armas generales de España.

Castilla era España y España era Castilla

Es una evidente realidad que, entre los siglos XVI y XIX, Castilla era España y España era Castilla, pero ya con anterioridad la Corona de Castilla gozaba de ese reconocimiento.

Los blasones y escudos de armas surgen a raíz de las cruzadas y la heráldica es la ciencia o arte que regula su uso, diseño y normas de formación. Su rápida proliferación obligó, en los distintos reinos europeos, a disponer de un registro de estos diseños en los libros de armerías conocidos como *armoriales*, publicaciones dedicadas a la descripción sistemática de los emblemas heráldicos o escudos de armas. En distintos *armoriales* principales de los más notables reinos de Europa, el escudo de armas de la corona de Castilla se encuentra inscrito bajo la denominación de *rey de España*.²

² Entre otros:

El *Wapenboek Beyeren* es un *armorial* manuscrito de principios del siglo XV que contiene 1096 escudos de armas coloreados a mano.

El *Segar's Roll*, *armorial inglés*, copia de otro *armorial* de finales del siglo XIII.

El *Züricher Wappenrolle* es uno de los *armoriales* medievales más importantes de entre 1335 y 1345, y se

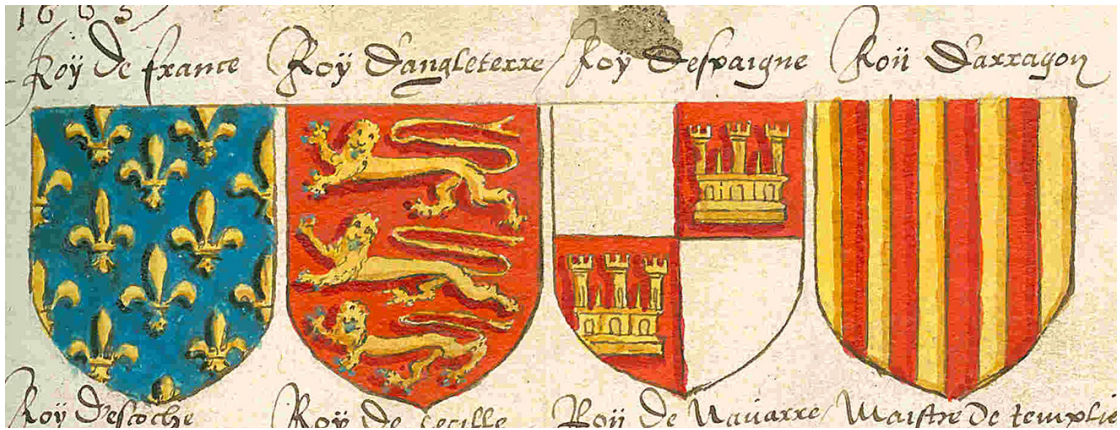
A partir del descubrimiento del Nuevo Mundo, en 1492, el Imperio español, el conjunto de territorios gobernados por el rey de España entre los siglos XVI y XIX, creció de manera notable y se integraron a la Corona de Castilla: Galicia, Castilla, León, Toledo, Murcia, Córdoba, Jaén, Sevilla, Granada, Navarra, Canarias, el Principado de Asturias, los Señoríos de Vizcaya y Molina, Extremadura, Ceuta, Melilla y los Virreinos de las Indias y Nueva España, del cual dependían Filipinas y Perú. En todos ellos fue fundamental la presencia de banderas y blasones castellanos, con el castillo y león en sus paños, como se ha podido observar en la muestra cartográfica que se ha expuesto previamente. Esos blasones eran símbolo y representación de la Corona de Castilla, esto es, de todo el reino, no solo de una parte.

Los escudos de armas representativos de las distintas monarquías españolas, tanto la Casa de Austria como la de Borbón, han mantenido los blasones de los reinos peninsulares en lugar preeminente del conjunto de la armería, en la parte superior del escudo de armas real.

Incluso el blasón de Portugal, que desde Felipe II —a partir de 1580— y hasta Felipe IV se mantuvo en una península unificada bajo la corona del rey de España, es presentado en esta zona superior del escudo de armas real, en forma de escudete. Pero siempre Castilla, en todos los casos, ha ocupado el lugar preeminente: el primer cuartel.

encuentra actualmente en Zürich. Data.

141
La bandera que nació en la mar



Armorial
Wapenboek
Beyeren (s. XV) las
armas de Castilla
figuran como del
«Roy d'espagne»



Armorial Segars
Roll (s. XIII) las
armas de Castilla
figuran como
del «Rey de
espaigne»



Armorial Züricher
Wapenrolle (s.
XIV) las armas de
Castilla figuran
como «Hispania»

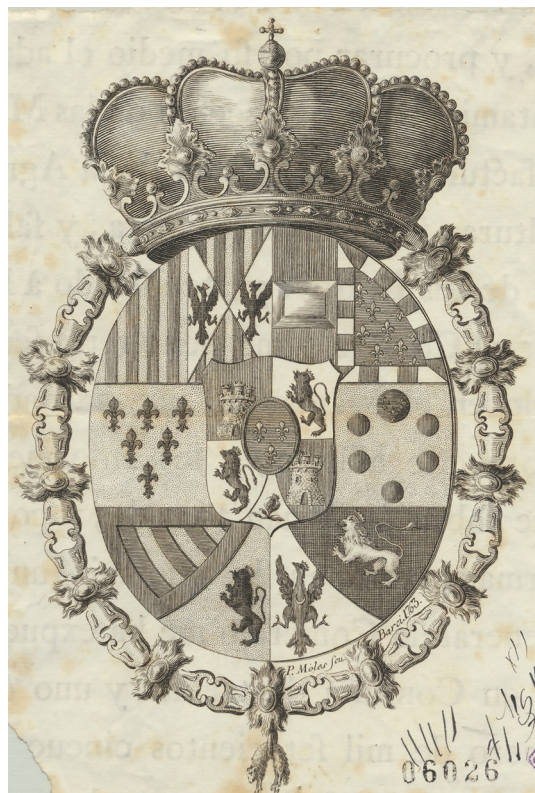
En palabras de Faustino Menéndez Pidal (2000):

«El cuartelado de Castilla, ideado por San Fernando en 1230, seguía siendo considerado como la parte más esencial y noble de las armas reales, por ello es respetado en el cambio de estructura ordenado por Carlos III. Históricamente representaba también a la perfección el núcleo y raíz de la unidad nacional».

Esto es, para Carlos III, sin lugar a duda, la simple representación de Castilla era la forma más sencilla de representar a España.

Con el cambio de casa reinante, los Borbones incluyeron el escudete de los Borbones-Anjou en el centro del escudo de armas reales: esto produjo el desplazamiento de la referencia a Granada, desde el lugar central que ocupaba hasta entonces a posicionarse bajo el blasón de Castilla.

Carlos III, al coronarse como rey de España en 1760, añade las referencias de los estados italianos de Parma (Farnesio) y Toscana (Médicis). La acumulación de blasones hizo recomendable su redistribución, aplicando una solución que deja patente la significación de Castilla como representación del reino, simplificada y concentrada. En el centro se incluye el escudete de los Borbones, añadiendo a Granada en punta. El resto de los blasones se reparten alrededor de Castilla, incluidos Aragón y Sicilia, que hasta entonces compartían espacio con ella. Se elimina también el collar de la Orden del Espíritu Santo, evidencia clara de haber iniciado una desvinculación con el país vecino.



Modelo de escudo según la R. O. de 12 de agosto de 1760 (Fuente: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando - Calcografía Nacional)

En este punto es necesaria una reflexión sobre los modelos de escudo que acompañan a las banderas presentadas en la propuesta de 1785. Todos ellos, a excepción de tres, presentaban un cuartelado con las armas de Castilla —que caber recordar, se interpretaba como España— con distintos diseños; en otros dos se muestra un castillo coronado, y finalmente, el último, un escudo partido con las armas de Castilla, que fue el seleccionado.

No fue necesario buscar ningún *equilibrio* en la presentación de antiguos reinos hispanos, ya que ambos elementos, la bandera

con sus colores tradicionales e históricos y el escudo con su representación global, eran por sí solos y cada uno de ellos de manera independiente, encarnación o símbolo de la misma idea: España.

Un apunte más: el modelo que finalmente elige Carlos III es un modelo ovalado, partido con solo dos cuarteles, el castillo en uno y el león (sin corona) en el otro.

El uso de los colores rojo y amarillo, así como la utilización del escudo partido, ya estaban presentes en la Armada en el reinado de Felipe V, como lo demuestra el artículo 14 de la *Instrucción para el gobierno, educación, enseñanza y servicio de los Guardias Marinas, y obligaciones de sus Oficiales y Maestros de Facultades*, mandada observar por José Patiño el 15 de abril de 1718, donde se recogía: «[...] Armado cada uno de su fusil, Bayoneta y Espada con su cinturón de Ante respuntado con hilo de Oro, y una cartuchera de tafilete rojo respuntado asimismo de oro, y sobre la tapa un escudo del propio respunte con su Corona, un León y un Castillo».

Como se puede ver, una significativa combinación de los colores rojo y oro y del escudo sencillo elegido por Carlos III.

Es posible que con esta simplificación se pretendiese mejorar la visibilidad y facilidad de identificación del mismo. En referencia a esto hay que resaltar la conclusión a la que llega O'Donnell (2000: 276) al afirmar que «ya estaba admitido que el contracuartelado castellano-leonés representaba a "España" y el partido a "Castilla"», una baza con la que poder jugar a la hora de justificar la



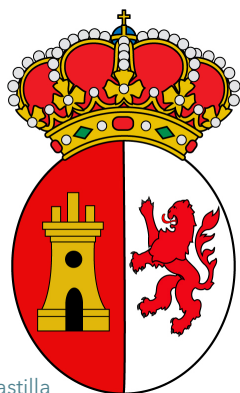
Guardia Marina, 1717 (Fuente: Teatro militar de Europa: uniformes españoles, Alfonso Taccoli)

conveniencia de *equilibrar* ambos símbolos: la bandera representa a Aragón con los colores de sus fajas y Castilla mediante el escudo.

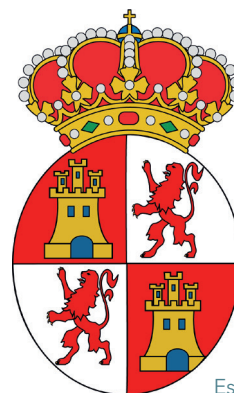
Se ha de confesar que sobre esta forma particular de discernir entre España y Castilla según el uso cuartelado o partido del escudo los autores de la obra no tenían conocimiento alguno, y los ha sorprendido; como también lo ha hecho comprobar que en la misma obra de referencia –*Símbolos de España*–, en el apartado correspondiente al escudo, a cargo de Menéndez Pidal de Navascués, *no se haga referencia alguna a este detalle que, por cierto, parece ser tan significativo y aclaratorio para los intereses de la citada justificación y tan necesaria en la defensa del equilibrio: escudo (Castilla)-bandera (Aragón).*

De admitirse este criterio, se llegaría a la conclusión de que los escudos contracuartertelados usados en las banderas utilizadas por el Ejército en sus instalaciones y campa-

mentos representaban a España en contraposición del partido usado por la Armada, que lo hacía solo de Castilla.



Escudo de Castilla



Escudo de España

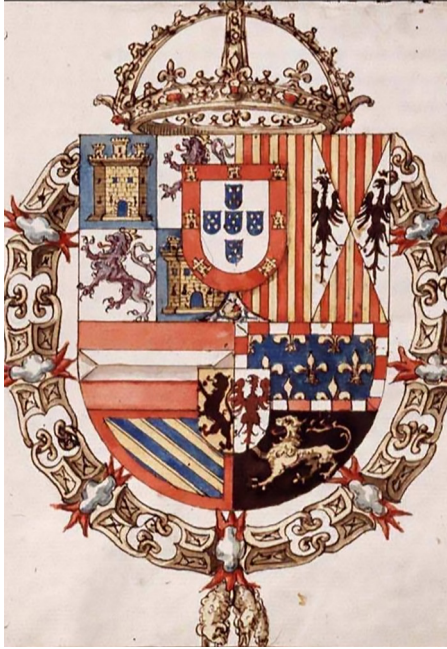
Según interpretación de Hugo O'Donell



Bandera de campamento, 1810



Detalle del retrato del comisionado regio, el teniente coronel Carlos de Montúfar
(Luqi Lagleyze, 2018: 80, Colección particular)



Escudo de armas del rey Felipe II



Escudo de armas del rey Carlos III



Escudo de armas del rey Felipe V

Junto con los modelos de escudos de armas completos o plenos, que muestran los diferentes reinos y territorios bajo su dominio, reservados para un uso más solemne o una representación más suntuosa como es el estandarte real, ha convivido el abreviado o resumido, más fácil de reproducir en banderas, sellos y monedas. Este escudo resumido era de uso habitual, como puede verse en el lienzo que representa a Carlos III durante la histórica firma del decreto de libre comercio con los Estados Unidos en 1778.



Firma del
decreto de libre
comercio con los
Estados Unidos,
1778 (Fuente:
Wikimedia
Commons)

Incluso poco tiempo después, como recoge el pintor historicista Salvador Viniegra en su cuadro *Promulgación de la Constitución de 1812* en Cádiz, la Pepa, en un momento tan importante en la historia del país, donde la soberanía –poder pleno y supremo del Estado–, que hasta entonces había correspondido al rey, pasaba a partir de ese momento a la nación. Un cuadro cargado de simbología y donde no pasan desapercibidos, entre otros, el pabellón naval y el escudo partido (simple) de España (Castilla).

Este diseño abreviado de las armas reales era representado de forma habitual en las monedas y, al ser estas de uso extendido por todo el Imperio, fue ampliamente conocido y aceptado. De entre ellas, en aquella época y por su especial relevancia, se va a hacer una referencia especial a dos, conocidas como *real de a ocho*.



Promulgación de
la Constitución
de 1812 - la
Pepa (Salvador
Viniegra, Museo
de las Cortes de
Cádiz) (Fuente:
Wikimedia
Commons)

- El de 1761, conocido como *duro columnario*, fue la moneda que por primera y única vez en la historia marcó el techo de la economía mundial y fue la primera divisa de uso internacional. Sirvió como divisa obligada al ser referencia del resto de monedas circulantes de otros Estados de su época para poder participar en el comercio de los cinco continentes, ya que, en el comercio español con China, utilizando como base las Filipinas, su valor, determinado por la plata y oro con el que estaba fundida, la convirtió en moneda de cambio en Asia Oriental. Es conocida la teoría de que el símbolo del peso y del dólar parece tener su origen en las bandas y columnas de Hércules del escudo español que aparece en el reverso de esta moneda.
- El de 1762, que en el anverso muestra las armas reales completas o plenas con la leyenda «CAROLUS III D G» y en el reverso las abreviadas o reducidas: el contracuartelado castellano con la leyenda «HISPANIARUM REX 1762»; dos formas de describir a Carlos III como rey de España.

El uso exclusivo en las banderas navales del blasón de Castilla era igualmente habitual



½ escudo del Imperio español (1786)



4 maravedís
(1772)



Real de a ocho
(1762)



Real de a ocho
o columnario
(1761)

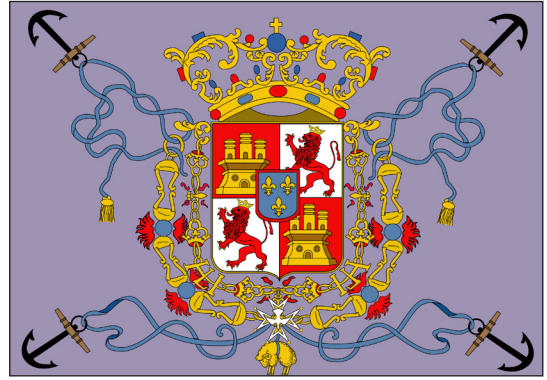
y así se puede ver en algunos estandartes o insignias particulares como la del intendente general de la Armada, José Patiño, o la de jefe de la Escuadra del Mediterráneo, el famoso almirante Blas de Lezo. De igual modo sucede en los diseños de las banderas departamentales, que identificaban las diferentes escuadras de la Armada mediante la bandera que se debía izar a proa, en atención a la Real Orden de enero de 1732, origen del actual *torrotito*³.

³ Torrotito: Bandera pequeña que los buques de guerra izan a proa los domingos y festivos, cuando se encuentran en puerto extranjero o cuando hay buques de guerra extranjeros en el mismo puerto.

148
La bandera que nació en la mar



Estandarte o insignia de galeón (1600-1650)



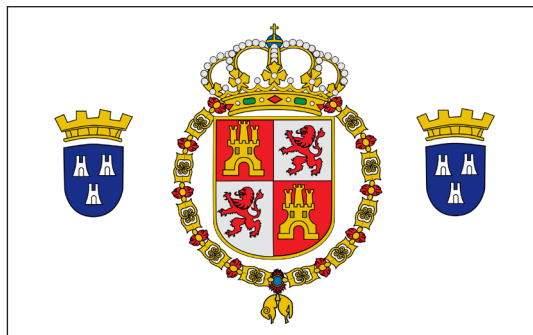
Estandarte o insignia de jefe de escuadra de Blas de Lezo (1738)



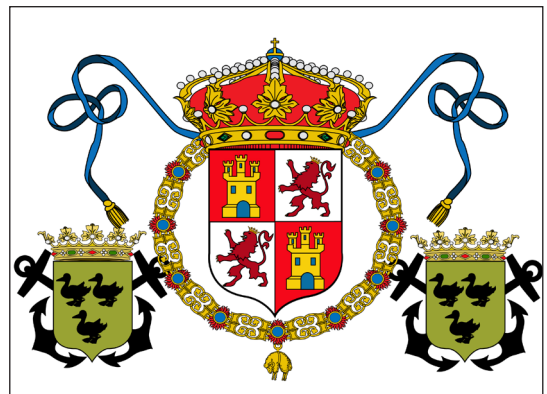
Estandarte o insignia de galera (1571)



Estandarte o insignia de galeón (1600-1650)



Bandera naval de La Habana (1707-1762)



Insignia del intendente general de la Armada José Patiño (1717-1736)

Considerando lo expuesto con anterioridad, no deberían quedar dudas sobre la representación heráldica de la Corona española, en su versión abreviada o reducida. Bastaban las armas de Castilla, ya que estas armas

no representaban exclusivamente al antiguo reino castellano-leonés. A todos los efectos, era la más simple y suficiente identificación simbólica de España e igualmente así reconocida por todas las naciones.

C conclusiones

Sin lugar a duda, Carlos III y su ministro Valdés debieron poner un especial empeño en la elección de un diseño de bandera que representara de manera fiel a España a través de sus colores tradicional e históricamente nacionales, no solo a una parte de ella; así como a que el escudo que la acompañara representara no al rey (sutilmente se empeñó en omitir cualquier referencia a su persona o Casa), sino al reino entero y no solo a una parte del mismo.

De este modo, de forma simple, clara y contundente y gracias a la inteligente campaña de difusión, el nuevo pabellón naval fue rápidamente conocido y reconocido por todos en todos los mares y océanos y aceptado popularmente por quienes bajo él servían. Se había diseñado de manera muy acertada una original, acreditada y genuina representación del reino bajo una bandera con la consideración de *nacional*.

Presente en los buques que surcaban los mares transportando de puerto a puerto a marinos y soldados, sus colores quedaban prendidos en las retinas de los familiares

que los despedían y de los presentes en los puertos de destino; colores que identificaban las fortificaciones y puertos españoles, colores por los que se reconocía a nuestros navíos en la mar. Una bandera que cumplía con los requisitos establecidos para su creación: ser fácilmente reconocible e identificable a grandes distancias, incluso con vientos calmosos, a la par que mostraba una clara diferencia. Unos colores que, por ser de uso tan históricamente tradicionales, repercutieron en una estrecha y rápida aceptación.

Su acreditación popular se hizo claramente patente tras la invasión napoleónica al territorio español, que derivó en la guerra de la Independencia, conflicto que hizo despertar en el pueblo español el sentimiento de *identidad nacional*, de modo que la bandera se convirtió en un símbolo popularmente aceptado e integrado en la población y en sus milicias civiles hasta que, suficientemente consolidada su presencia y reconocimiento, la reina Isabel II, mediante el *Decreto de 13 de octubre 1843*, considera el pabellón nacional como verdadero símbolo patrio y decide *unifi-*

car bajo sus colores la amplia diversidad de banderas particulares de los cuerpos del Ejército, Armada y Milicias, exigiendo imperiosamente la desaparición de las diferencias existentes hasta la fecha e igualándose todas a partir de entonces con los colores de la *bandera de guerra española*, colocados estos en el mismo orden y sentido que lo estaban en ella.

Una bandera nacida en la mar, diseñada para ser reconocida e identificada en la mar, con carácter naval, como se puede apreciar por la ubicación de su escudo; no en la parte central como el resto de las banderas nacionales, sino en el tercio cercano al asta, tal y como se muestra en la actualidad, un guiño que la Armada reconoce y agradece.



Pabellón nacional,
bandera de
guerra o combate

Para finalizar, hay que expresar que, al entender que estos colores son representativos de toda la Nación Española y no de una parte de ella, como algunos pretenden interpretar, no hay lugar a incluir modificación alguna o color inclusivo a otras regiones supuestamente no representadas, pues el rojo y amarillo integran a todas sin excluir a ninguna.

La bandera es la representación de la Nación; en la Constitución Española¹ de 1978 se habla de ella, pero curiosamente no se menciona el escudo.

El escudo representa al Estado y, este sí puede ser objeto de cambio para acomodarse al modelo de organización que se adopte, así como forma de gobierno.

En los sucesivos cambios de régimen, a partir de Carlos III, hubiera bastado con modificar u ocultar el timbre² (corona) para representar la forma de gobierno en cada momento, sustituyendo la corona real, símbolo de la monarquía, por otra mural, laureada, o simplemente ninguna, como ya se hizo durante la instauración de la I República, de modo que se significara la forma de gobierno sin necesidad de ningún otro cambio extravagante y manteniendo la pureza histórica de nuestros símbolos tradicionales.

Tras la Revolución de 1868, el Gobierno Provisional adoptó un nuevo escudo que sentaría las bases del actual. Por primera vez, la decisión recayó en los expertos de la Real Academia de la Historia, quienes emitieron su informe el 6 de noviembre de ese mismo año. En él se proponía la figura que debía representar a España, así como las armas y atributos de la soberanía nacional.

¹ Constitución Española Artículo 4.º, Punto 1. «La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas».

² Timbre: Ornamento que va situado en la parte superior del escudo y cuya función principal es la de distinguir o indicar la jerarquía o nobleza del propietario.

El escudo incluía a los antiguos reinos históricos de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada, y recuperaba las columnas de Hércules. Con el paso del tiempo, el diseño ha sufrido modificaciones –especialmente en el timbre (la forma de la corona) y el escusón central, que refleja la Casa reinante o se omite durante los períodos republicanos–, pero este modelo ha perdurado hasta nuestros días.

Se espera haber cumplido con los objetivos que impulsaron a realizar este trabajo y haber proporcionado al lector los argumentos necesarios para que pueda formar un criterio propio sobre el significado de los símbolos tratados. Ojalá se haya logrado que, a partir de ahora, al observar la bandera, no solo vea una acertada combinación de colores, sino un símbolo que inspire y encienda sus sentimientos.

AR



apéndice I. Sobre la jerga marinera utilizada

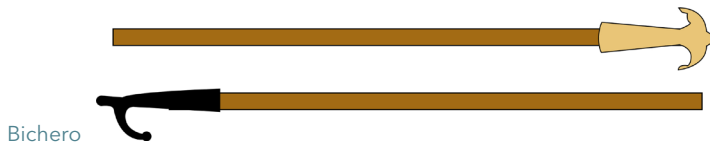
Se ha intentado evitar el mayor uso posible de términos marineros, conscientes de que pueden no ser familiares a todos, pero es imposible renunciar a algunos intrínsecos a la función de la bandera a bordo de los navíos. Es por ello de justicia que se incluya un pequeño censo de los mismos, con su significado, y se ruegan disculpas en caso de que se escape alguno que, en cualquier caso y con la ayuda de la tecnología actual, puede ser solventado sin mayor complicación.

Se ha utilizado para ello el *Diccionario Marítimo* del marino ferrolano Timoteo O'Scalan de Lacy (1774-1831), que alcanzó el grado de capitán de fragata. Recibió, de Martín Fernández de Navarrete, el encargo de redactar este diccionario de interés naval. En el caso de que la voz disponga de diferentes acepciones, se mostrarán exclusivamente las que guardan relación directa con las necesidades de esta obra.

- *Alcázar*: Parte de cubierta comprendida entre el palo mayor y la entrada a la cámara alta en embarcaciones que la tienen; o hasta el coronamiento de popa en las demás. En lo antiguo se llamaba *tolda*.
- *Amurada*: El costado del bajel de la parte interior. Dícese también *murada* y antiguamente *muralla*, según algunos diccionarios que se han tenido a la vista.
- *Aparejo*: El conjunto de los palos, vergas, jarcias y velas del buque.
- *Arboladura*: El conjunto de palos, vergas y masteleros de un buque.
- *Arbolar*: Elevar angularmente cualquier pieza u objeto, que apoya en firme por uno de sus extremos, hasta ponerlo vertical o casi vertical, como por ejemplo un palo. Levantar o poner en algo alguna cosa; como la bandera, la insignia, etc. En los casos del ejemplo y en lenguaje común se dice *tremolar*. Se encuentra también escrito como equivalente *enarbolar*.
- *Bauprés*: Palo grueso que sale de la proa para fuera con más o menos

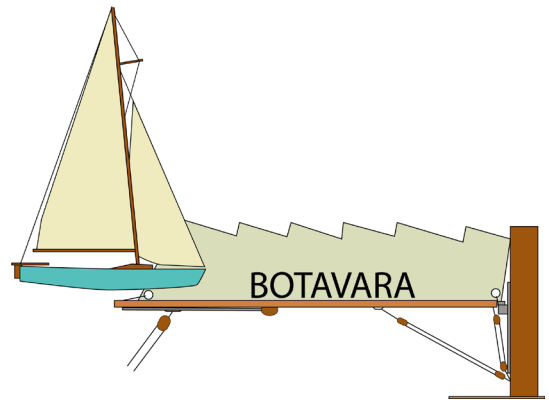
inclinación al horizonte y que, al ser uno de los principales de la arboladura, sirve para marear los foques y hacer firmes los estays del palo de trinquete y de sus masteleros. Por esta razón se le da el epíteto de *llave de los palos* o *de la arboladura*. Luzuriaga dice que también se llamaba cebadera; más en esto cabe equivocación.

- *Bichero*: Asta larga, parecida a una garrocha, con un hierro en la punta y gancho en uno de sus extremos, que en las embarcaciones menores del uso de a bordo y otras de poco porte sirve a los *proeles* para atracar o desatracar de cualquier paraje, y para hacer empuje y contener la velocidad que llevan en una mala atracada. Capmani le llamaba también *botador*.

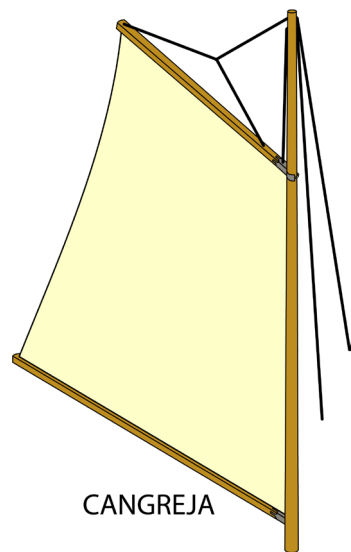


Bichero

- *Borda*: El canto superior del costado de un buque. Llámase también *regala* y *bordo*.
- *Botavara*: Palo redondo, de una pieza, y de proporcionadas dimensiones que, enganchado en el de mesana o en el mayor, según es la embarcación, y extendiéndose hasta fuera del coronamiento de popa, sirve para cazar en él la cangreja. En algunos aparejos o buques de dos palos, el de trinquete tiene también botavara.



Botavara



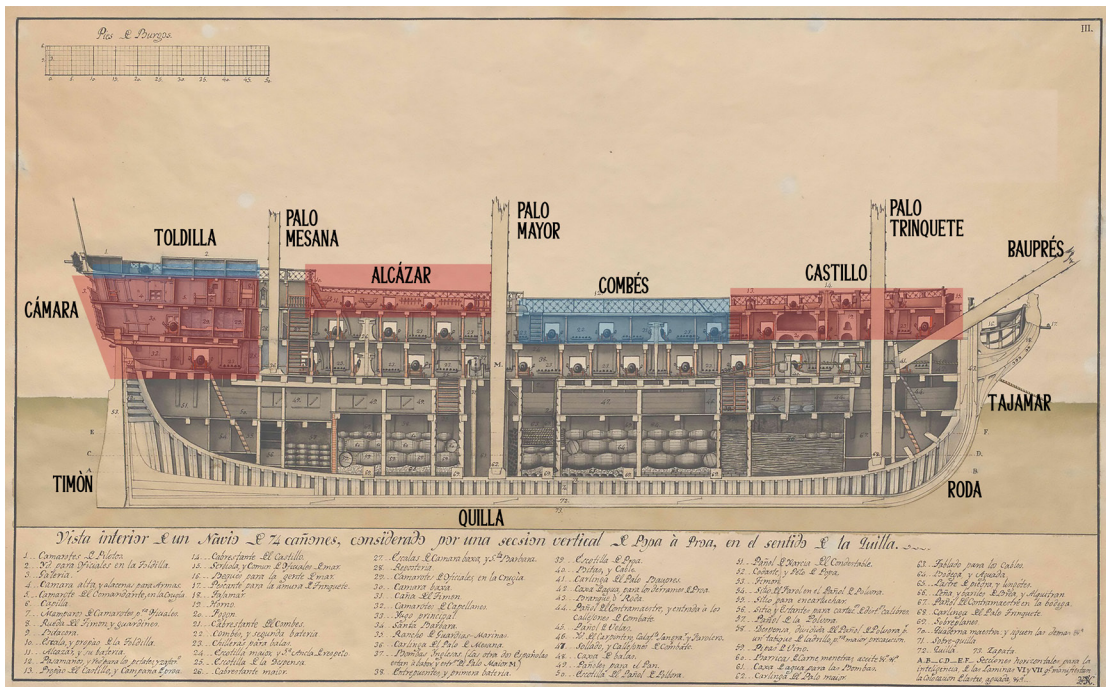
Cangreja

- *Bote*: Embarcación menor, aunque de varios tamaños. En lo antiguo se llamó *esquife*, *batel*, etc. En los navíos se cuenta primero, segundo, tercero y hasta cuarto, y a veces aun quinto botes. También los hay para servicio de los arsenales, de los puertos, para pescar, etc. En todos casos usan remos.

- **Cámara:** División que se hace a popa de los buques para el alojamiento de generales, jefes y oficiales embarcados. Según es la cubierta en que existe dicha división, así la cámara se llama *alta; baja; del medio; del general; etc.*
- **Cangreja:** Denominación general de toda vela de figura trapezoide, y por excelencia o antonomasia de la que se enverga en el cangrejo de mesana en buques de tres palos, y en el mayor en bergantines y goletas. En estos últimos se llama *mayor cangreja*, y en general *mesana cangreja* y *marican-galla*.
- **Carta:** Lo mismo que mapa. La que representa una extensión de mar y

de costa, más o menos grande, con indicación de bajos, sondas, etc. Entre ellas las hay *planas* y *esféricas* o *reducidas*, que también se llaman *de marear, de navegación, náuticas* o *marinas*.

- **Castillo:** La parte de la cubierta superior contada desde el centro de proa de la boca del combés hasta la roda. Castillo de popa: nombre que antiguamente se daba a la toldilla u otra obra equivalente en la popa.
- **Cazar:** Tirar de las escotas de las velas para que queden orientadas o bien presentadas al viento después de amuradas; cuya maniobra se expresa indistintamente por las frases *cazar la escota* o *cazar la vela*.



Partes principales de un navio de línea

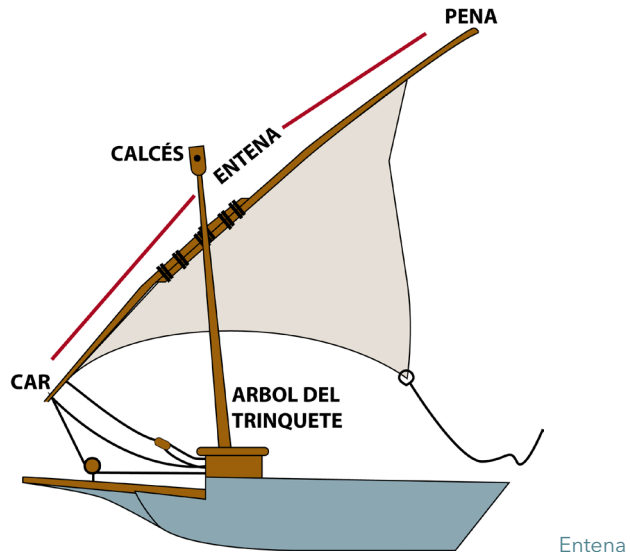
- *Combés*: Espacio que media entre el palo mayor y el de trinquete, en la cubierta de la batería que está debajo del alcázar y castillo; y en los buques de pozo, en la superior. Terreros dice: *lo mismo que segundo puente*; García de Palacios: *el suelo de la cubierta*; y Fernández Navarrete: *el suelo de cubierta entre el alcázar y el castillo de proa*.
- *Coronamiento de popa*: La parte más alta de la popa, o digámoslo así, su borda, en figura curva y sobre la cual descansa la botavara.
- *Costado*: Cada uno de los lados que forman el casco del buque de popa a proa y desde la línea de agua hasta la borda.
- *Driza de mesana*: Cuerda con que se suspenden o izan las velas para marearlas o disponerlas al viento. Es sencilla, o de amanta u ostaga y aparejo; y toma el título de la vela a que corresponde. Hay también drizas de bandera, que son las que van pasadas por las cajeras de las roldanas de las perillas de las astas de bandera, y de los topes de los palos; y por un montoncillo pendiente de la pena de las entenas y mesanas de esta clase y del pico de la cangreja.
- *Entena*: La verga de las velas de los buques latinos, la cual se compone de dos piezas llamadas *car* y *pena*, que se unen hacia el medio con amarradu-



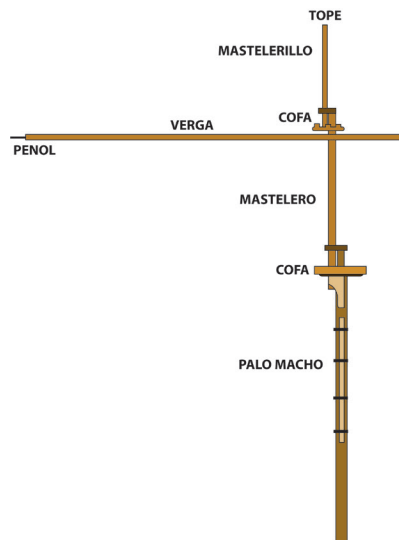
Navío Santa Ana entrando en Ferrol (Guillermo de Aledo) (Fuente: Museo Naval)

ra del cabito denominado *enchina*, y se ajustan entre sí por el mutuo despatillado que ambas tienen, de modo que se pueda correr o resbalar una sobre otra cuando conviene alargar o acortar la verga, a fin de aumentar o disminuir la vela. Antiguamente se decía *antena*.

- *Entrepunte*: Espacio comprendido entre dos cubiertas y, por antonomasia, el que está entre la principal y la que le sigue (en los navíos) y entre el sollado y la de la batería en las fragatas y demás buques. En los navíos de tres puentes se llama *primer entrepuentes* y el segundo se cuenta entre la segunda y tercera batería. Dícese también *entrecubierta*.
- *Envergar*: Unir y sujetar la relinga del grátil de una vela.
- *Escota*: Cuerda que, hecha firme o pasando por un motón que lo está en los puños bajos de las velas, sirve para cazarlas. Las de las gavias y juanetes se llaman escotines, aunque el señor marqués de la Victoria usa indistintamente ambas denominaciones. En las botavaras de las cangrejas es un aparejo.
- *Escuadra*: Reunión de navíos, fragatas y buques menores de guerra, en número suficiente para merecer este nombre y bajo las órdenes de un general u otro oficial de graduación superior. Dícese también *armada* y, en lo antiguo, cuando era numerosa, tomaba el nombre de *flota*.



Entena



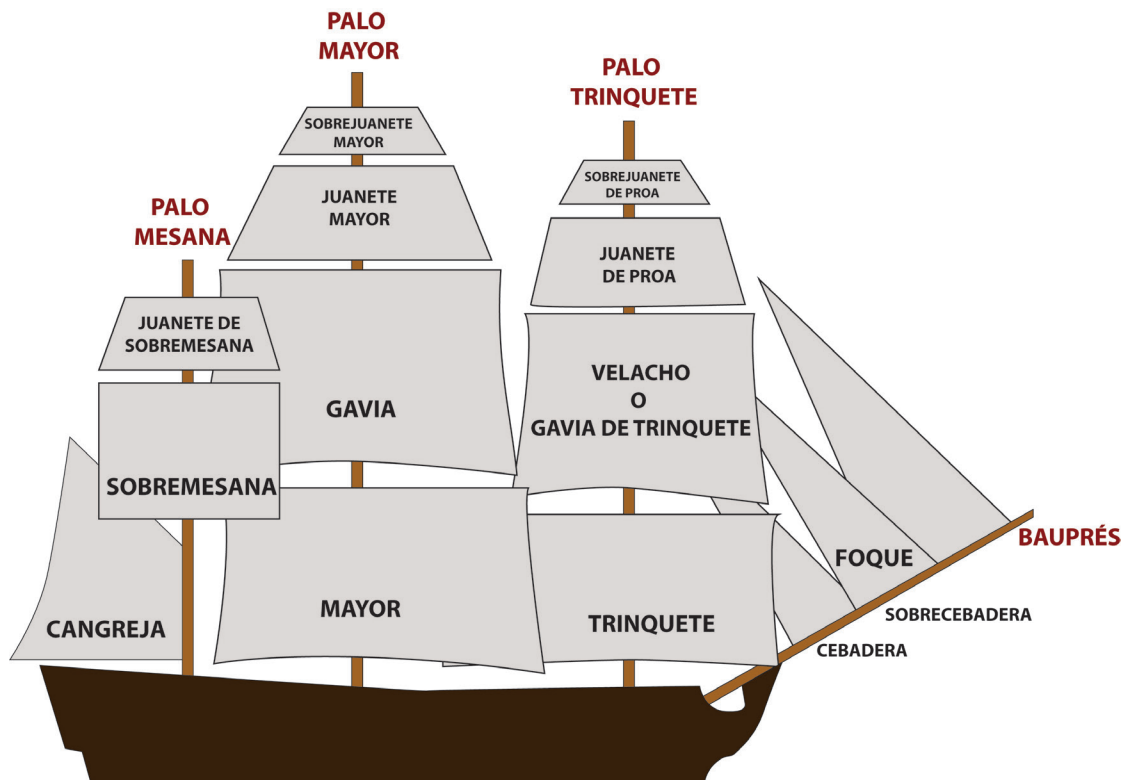
Partes del
árbol o palo

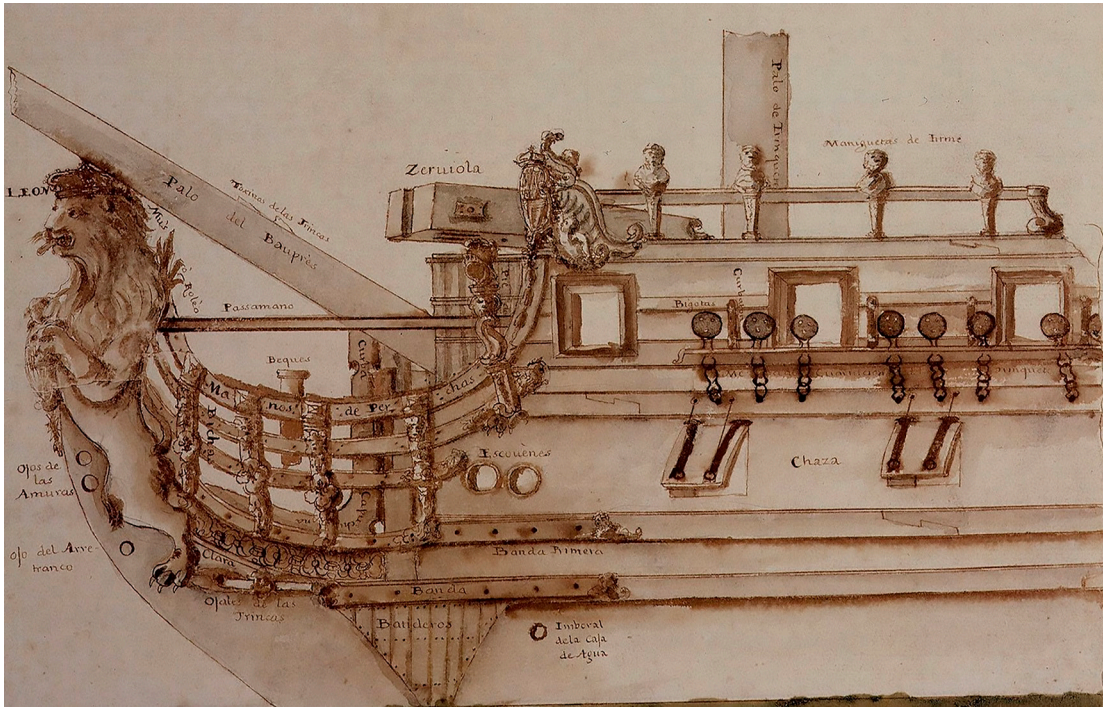
- *Foque*: Denominación general de todas las velas triangulares que se amuran en el bauprés y sus botalones. Por excelencia y peculiarmente, se dice de la principal de todas ellas, que se iza en la encapilladura de velacho y

se amura en el botolón de su mismo nombre. En las galeras se llamaba *maraguto* y *marabuto*, según Terreros, y se encuentra escrito muy comúnmente *fok* y *foc*.

- *Gavia*: Denominación general de toda vela que se larga en el mastelero que va sobre el palo principal. Fernández Navarrete dice que también se llamaba así la *sobrecebadera*. Por antonomasia tiene este nombre particular la del mastelero mayor. Antiguamente se decía *bolinga*, según alguno de los diccionarios que se han tenido a la vista.

- *Juanete*: Sobrenombre del mastelero, de la verga y de la vela que van sobre los de las gavias. Además, las tres cosas toman también el título del palo al que pertenecen y la verga o vela del sobremesana se llama peculiarmente *periquito*.
- *Mascarón*: Suele darse el nombre de *mascarón de proa* a la figura que va por timbre o empresa en lo alto del tajamar, cuando no es la del león. Adorno o escultura que se coloca o colocaba antes en el extremo de las serviolas, pescantes, escobenes, etc.





Mascarón de proa, del libro del marqués de la Victoria (Fuente: Archivo Histórico de Armada Juan Sebastián Elcano)

- *Mastelero*: Cada uno de los palos menores que van sobre los principales en la mayor parte de las embarcaciones de vela redonda y sirven para sostener las gavias, juanetes y sobrejuanetes; por cuya razón adquieren respectiva y generalmente estos títulos, además del particular correspondiente a su vela o verga: *mastelero mayor* o *de gavia*; *mastelero de velacho*; *de sobremesana*, *de juanete mayor*; *de juanete de proa*; *de periquito*; *de sobrejuanete mayor*; *de sobrejuanete de proa*, etc., y el de periquito se llama también *astita*. Antiguamente se decía árbol simplemente o *árbol de gavia*, *maste*, *mastel*, *masteleo* y *mástil*. Los de *juanete* se nombran comúnmente *masteleritos* y *perroquettes*, según la Acad. También se ponía un mastelerillo sobre la cabeza del bauprés para izar en él la sobrecebadura y se le llama *tormentín*.
- *Mástil*: *Mastelero* y *palo*, en su primera acepción.
- *Palo*: Cada uno de los principales y de dimensiones proporcionadas, que se colocan en un buque perpendicularmente a su quilla, incluso no obstante el que con inclinación a esta sale de la proa para afuera, y a los cuales se agregan después los masteleros, sirviendo todos para tener suspendidas las vergas y velas y tomando cada uno la denominación o título propio del

lugar que ocupa: las de *palo mayor*, *trinquete*, *mesana* y *bauprés*. En los navíos y fragatas se componen de varias piezas, por no haber árbol cuyo tronco sea suficiente para sacarlos enterizos. Antiguamente se decía *árbol* y también *mástil*.

- *Palo mayor*: Nombre que por antonomasia se da al palo y vela mayor o principal y, en plural, a las velas que pertenecen a todos ellos.
- *Palo mesana*: En las embarcaciones de tres palos, el que se arbola a popa.
- *Palo trinquete*: El palo que se arbola inmediato a la proa en las embarcaciones que tienen más de uno.
- *Pena*: El extremo más delgado de una entena y de un cangrejo, o de las vergas de mesana antiguas. El del cangrejo se dice también *pico*; y Terceros llama *penol*.
- *Penol*: cada una de las puntas o extremos de toda verga de cruz y también el más delgado de los de un botalón. Cuéntase facultativa o rigurosamente desde los tojinos de la empuñadura del gratil de la vela hasta la punta o extremo mismo de la verga.
- *Puente*: Cubierta, en su primera acepción.
- *Roda*: El madero curvo que para formar la proa se une al *pie de roda* y que con este y el *caperol* forma el *branque*. Dícese también *roa*. Toé

Cano llama en plural *codastes* al madero así conocido y a la roda.

- *Sobrejuanete*: Título del mastelero y sobrenombre de la verga y de la vela que van sobre los de *juanete*. Estas dos últimas se conocen así mismo con la sola denominación de *sobres*. Además: las tres cosas toman también el título del palo a que pertenecen y la verguita o velita del de sobremesana se llama peculiarmente *sobreperiquito*.
- *Tajamar*: Tablón grueso o pieza o compuesto de piezas que se adapta fuertemente a la roda por su cara exterior o de proa, y aún se asegura más con las curvas bandas; en él rematan la perchas y en su extremo superior se coloca el figurón (mascarón): por el corte airoso que se da a su canto exterior, agracia la proa y sirve para hender o dividir el agua cuando el buque marcha. El marqués de la Victoria le da también el nombre de *espolón*.
- *Toldilla*: Diminutivo de *tolda* y de la que tomó origen, según una *relación de nombres de una nao* que se halla en el Archivo del Gobierno de Indias de Sevilla. La cubierta que sirve de techo a la cámara alta o del alcázar y se extiende desde el palo de mesana hasta el coronamiento de popa. Llámase también *chupeta* y *sobrecámara*, y antiguamente se decía *chopa*, *chopeta*, *duneta* y *castillo de popa*. En una cédula de 11 de noviembre de 1634 se le da el nombre de *tabladillo de popa*.

- *Tope*: El extremo o remate superior de cualquier palo de arboladura, incluso sus masteleros, o la punta alta del último de estos, donde se colocan las grimpolas y las perillas o bolsa. Úsase mucho en plural y cada uno toma la denominación del palo a que corresponde, llamándose *tope mayor*, *tope de trinquete* y *tope de mesana*.
- *Verga*: En general, es el palo en que se enverga una vela y que se cuelga y sujeta a cualquiera de los de arboladura, cuya denominación respectiva toma, o bien la de la vela misma, cuando esta es volante o de quita y pon.

B bibliografía

- Alía Plana, M. y Alía Plana, J. (s. f.). *Historia de las Banderas de la Armada Española (1717-1998)*.
- Almirall, J. (1978). *Las Banderas españolas de 1704 a 1977*. Barcelona, Agrupación de Miniaturistas Militares de España.
- Arias de Miranda, J. (1843). *Apuntes históricos sobre la Cartuja de Miraflores de Burgos*. Burgos, Imprenta de Pascual Polo.
- Arias Pérez, L. M. (2018). *Nueva revisión del Reglamento de Banderas*. Madrid, Sociedad Española de Vexilología.
- Calvo Pérez, J. L. y Grávalos González, L. (1983). *Banderas de España*. Vitoria, Sílex.
- Calvo Pérez, J. L. et al. (2023). *Los Escudos de Distinción de los Ejércitos de España y la Armada*. Valladolid, Galland Books.
- Cánovas del Castillo, A. (1871). *De la escarapela roja y las banderas y divisas usadas en España*. Madrid, Fortanet.
- Codón Fernández, J. M. (1985). La actual bandera española proyectada por el Almirante Valdés, síntesis de las banderas de los reinos españoles. *Boletín Sociedad Española de Vexilología* Madrid, Sociedad Española de Vexilología.
- Fernández Duro, C. (1876). *Disquisiciones Náuticas, Vol. I*. Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval.
- . (1888). *Tradiciones Infundadas*. Madrid, Est. tipográfico «Sucesores de Rivadeneira».

- Fernández Gaytan, J. (1985). *Banderas de la Marina de España*. Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval.
- Gracia Rivas, M. (1989). Las banderas de la Gran Armada 1588. *Revista de Historia Naval*. 25, pp. 7-32.
- Grávalos González, L. (2008). La Bandera. *Péndulo – Revista de Ingeniería y Humanidades*. 19, pp. 34-47.
- Luqui Lagleyze, J. M. (2018). Los colores rojo, amarillo y rojo en la América española. 1785-1826. En: Ministerio de Defensa (coord.). *La bandera de todos. 175 aniversario. Rojo, amarillo y rojo*. Madrid, Ministerio de Defensa, pp. 80-89.
- Manzano Lahoz, A. (1996). *Las Banderas Históricas del Ejército Español*. Madrid, Ministerio de Defensa.
- . (2015). España. El triple camino de la Bandera Nacional. *Revista del ET Armas y Cuerpos*. 129, pp. 71-76.
- . (2017). *Las banderas del Ejército español a lo largo de la historia*. Madrid, Atenea.
- . (2018). La bandera nacional: situación, propósito y valores en la España de 1843. *Revista de Historia Militar*. Madrid. 62(extra 2), pp. 17-72.
- . (2022). *Cada regimiento, su uniforme. 1674-1788*. Madrid, Ministerio de Defensa.
- Minieri Ricco, C. (1881). *Alcuni fatti di Alfonso I di Aragona, dal 15 Aprile al 31 de Maggio de 1458*. Nápoles, R. Stabilimento Tipografico del cav. Francesco Gianini.
- Ministerio de Defensa. (2018). *Rojo, amarillo y rojo. La Bandera de todos. 175.º aniversario*. Madrid, Ministerio de Defensa.
- O'Donnell y Duque de Estrada, H. (1992). *El mapamundi denominado «Carta de Juan de la Cosa»*. Madrid, Gabinete de Bibliófila.
- . (2000). La Bandera. Su significado a lo largo de la Historia. En: O'Donnell y Duque de Estrada, H., Menéndez Pidal de Navascués, F. y Lolo, B. (eds.). *Símbolos de España*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Ministerio de la Presidencia.
- . (2002). Orígenes y trayectoria naval de la Bandera de España. En: *Recepción pública de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

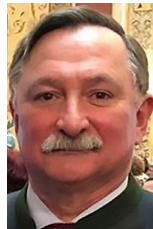
- O'Donnell y Duque de Estrada, H., Menéndez Pidal de Navascués, F. y Lolo, B. (2000). *Símbolos de España*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Ministerio de la Presidencia.
- Olesa Muñido, F. F. (1976). Las barras de Cataluña, la oriflama de los reyes de Aragón y la Bandera Nacional. *Revista General de Marina*. Madrid. 190, pp. 523-533.
- Puelles y Puelles, A. M. de. (1941). *Símbolos nacionales de España*. Cádiz y Madrid, Establecimientos Cerón y Librería Cervantes, S. L.
- Revista de Historia Militar*. 175 Aniversario. *La unificación de la bandera roja y gualda de 1843*. (2018). 112(extra 2). Madrid, Instituto de Historia y Cultura Militar.
- Serrador y Añino, R. (1992). *Iniciación a la vexilología*. Prensa y Ediciones Iberoamericanas, S. A.
- Sorando Muzás, L. (2018). La bandera rojigualda antes de su instauración para el Ejército. *Revista de Historia Militar*. Madrid. Número extraordinario II.
- Vallespín Gómez, J. R. (2018). Bandera encarnada y amarilla. *Revista General de Marina*. Madrid. 275, pp. 485-501.



José Luis Álvarez Ruiz de la Hermosa. Nacido en Madrid en 1956. «Muchacho, la Marina te llama» le llevó a ingresar en la Armada en 1974 como especialista radiotelegrafista. Alternó su trayectoria como marino entre buques y escuela hasta que, en 1989, obtuvo la aptitud de programador y focalizó su actividad en la Coordinación del Apoyo Logístico. Posee un máster en Apoyo Logístico

Integrado y otro en Desarrollo y Programación de Aplicaciones en Entorno Web. En 2015 pasó a la situación de reserva tras haber desempeñado, como último destino, el cargo de Suboficial Mayor de la Armada.

Colabora estrechamente con la Asociación Retógenes y es miembro de la Sociedad Española de Vexilología. Es un apasionado de las banderas debido a la parte intrínseca de estas en la historia de la Armada. Ha escrito varios artículos sobre temas vexilológicos y también tres libros, el último en cooperación con otros autores.



Jesús Dolado Esteban. Nacido en Segovia en 1959. Píñano. Cofundador de la Asociación Retógenes Amigos de la Historia Militar, embajador de la Marca Ejército y académico correspondiente de la Academia de las Ciencias y Artes Militares.

Diplomado en Uniformología, Vexilología, Heráldica, Armamento, Poliorcética y Fortificaciones por el IHCM, participó

en las III Jornadas de Corresponsales de Guerra impartidas en la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra.

Está en posesión de veinticinco títulos honoríficos de unidades del Ejército de Tierra y la Armada, distintas condecoraciones militares y civiles y tres premios Ejército, de los que en la actualidad es jurado en la modalidad de miniaturas.

Ha publicado, solo o con otros autores, más de veinte libros, así como decenas de artículos de temática militar, y ha sido comisario de un centenar de exposiciones.



Eduardo Robles Esteban. Nacido en Madrid en 1957, es ingeniero superior de telecomunicaciones y ha trabajado en diferentes empresas del sector de las comunicaciones. Socio fundador de Teldat S. A. y actual vicepresidente del Consejo de Administración. Cofundador de la Asociación Retógenes Amigos de la Historia Militar, que ha recibido algunas decenas de mencio-

nes por su colaboración con unidades militares, entre las que destaca la mención especial de los premios Ejército.

Durante los veinticinco años de existencia de esta asociación, ha participado en la publicación de libros y artículos dedicados a divulgar la historia militar. Es embajador de la Marca Ejército y académico correspondiente de la Academia de las Ciencias y Artes Militares.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PUBLICACIONES
Y PATRIMONIO CULTURAL